

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, PARA PREVENIR RIESGOS,
EVITAR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL PERSONAL DEL
CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD UBICADO EN LA CIUDAD DE ILOPANGO,
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

PRESENTADO POR:

**GARCÍA DE HERNÁNDEZ, YANET ROSIBEL
HERNÁNDEZ ERAZO, YAMILETH YANIRA
TREJO ABARCA, BRYAN ADONAY**

**PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

JULIO 2023

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTRO AMERICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector: Msc. Roger Armando Arias Alvarado.
Vicerrector Académico: PhD. Raúl Ernesto Azcúnaga López.
Secretario General: Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval.

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano: Msc. Nixon Rogelio Hernández Vásquez.
Secretaria: Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo.

COORDINADOR GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACIÓN

Msc. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez.

TRIBUNAL EVALUADOR

MBA. Oscar Noé Navarrete Romero.
Lic. David Mauricio Lima Jaco.
Msc. Abraham Vásquez Sánchez (Docente asesor).

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por ser mi luz en mi camino y por darme sabiduría, fortaleza para alcanzar mis objetivos. Agradezco a mi mamá por acompañarme en cada momento de mi estudio por ser mi apoyo y amor incondicional, por ser una inspiración para seguir adelante. Mi agradecimiento eterno a mi esposo por su amor, su paciencia a lo largo de mi carrera, por apoyarme en cada momento de mi vida por ser mi guía y orientación para lograr finalizar este proceso. Doy gracias a mis hermanas por su apoyo incondicional y consejos en todo momento. Agradezco al MSC. Abraham Vásquez y el Lic. Rene Saavedra por brindarme sus conocimientos y enseñanzas que han sido fundamentales para formarme como profesional, Por último, agradezco a mis amistades de la Universidad que fueron parte de mi proceso de formación en todo este tiempo.

Yanet Rosibel García de Hernández

Agradezco a Dios y la virgen por siempre acompañarme, guiarme e iluminar mi camino; agradezco a mi amado padre quién siempre ha estado a mi lado y me ha acompañado en todo momento para que pueda cumplir cada uno de mis sueños, gracias por siempre confiar en mí; gracias a mi madre por siempre desear y anhelar lo mejor para mi vida, gracias por cada consejo y por cada una de sus palabras. A mi novio René, le doy las gracias por todo su amor y apoyo incondicional, por acompañarme desde el inicio de mi carrera, por impulsarme a perseguir mis metas, por siempre tener las palabras adecuadas en cada instante, eres mi inspiración y mi motivación. Finalmente extendo mis agradecimientos al máster Abraham Vásquez por compartir su conocimiento, por su guía y todos sus consejos, sin ellos no hubiésemos podido lograr este éxito.

Yamileth Yanira Hernández Erazo

Primeramente, agradezco a Dios, por acompañarme todo este tiempo, brindándome la sabiduría, gracia y amor, por darme el valor y la perseverancia necesaria durante estos años de sacrificio y esmero. Agradezco a mis padres por estar pendiente de mí en todo momento y ofrecerme su apoyo y amor incondicional. Doy gracias a mis hermanas por su apoyo y comprensión en el desarrollo de mis actividades. También mi agradecimiento profundo y eterno a la Universidad de El Salvador por brindarnos las herramientas necesarias para nuestro desarrollo profesional. Agradezco al MSC. Abraham Vásquez y el Lic. Rene Saavedra por sus aportes y enseñanzas para la culminación exitosa de este trabajo de investigación. Por último, agradezco a mis amistades de la Universidad que fueron parte de mi proceso de formación en todo este tiempo.

Bryan Adonay Trejo Abarca

ÍNDICE

RESUMEN.....	i
INTRODUCCIÓN.....	iii
CAPÍTULO I.....	1
GENERALIDADES DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD Y DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS, EVITAR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.	1
1 GENERALIDADES DE LAS INSTITUCIONES AUTONÓMAS EN EL SALVADOR.....	1
1.1 RESEÑA HISTÓRICA.....	1
1.2 CONCEPTOS GENERALES.....	2
1.3 CLASIFICACIONES.....	3
1.4 CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD.....	3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD.....	4
2.1 ANTECEDENTES.....	4
2.2 REPRESENTACIÓN LEGAL.....	6
2.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	7
2.4 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	8
2.5 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CNC.....	10
2.6 GENERALIDADES DE LOS ORGANISMOS TÉCNICOS DEL CNC.....	14
2.7 SERVICIOS QUE BRINDA EL CNC.....	18
3. INFORMACIÓN RELATIVA A LA SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	19
3.1 RESEÑA HISTÓRICA.....	19
3.2 DEFINICIONES GENERALES.....	20
3.3 OBJETIVOS.....	21
3.4 IMPORTANCIA.....	21
3.5 CONCEPTOS RELACIONADOS A LA SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	22

3.6 PRINCIPIOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	23
3.7 CLASIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES.	23
3.8 COSTOS DE LOS ACCIDENTES.....	24
3.9 CAUSAS Y PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES LABORALES.....	25
3.10 TIPOS DE INCAPACIDADES.	26
4. GENERALIDADES DE LA SALUD OCUPACIONAL.	27
4.1 RESEÑA HISTÓRICA.....	27
4.2 DEFINICIONES DE SALUD OCUPACIONAL.....	28
4.3 CONCEPTOS RELACIONADOS A LA SALUD OCUPACIONAL.	29
4.4 CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.	30
4.5 EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DEL AMBIENTE DE TRABAJO.	32
4.6 CONDICIONES DE TRABAJO.	32
5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	33
5.1 DEFINICIÓN.	33
5.2 ASPECTOS GENERALES DEL COMITÉ.....	34
6. RELATIVO A LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES.	36
6.1 DEFINICIÓN DE PROGRAMA.	36
6.2 OBJETIVOS.....	36
6.3 IMPORTANCIA.	36
6.4 REQUERIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DEL PROGRAMA.....	37
7. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	38
8. SEÑALIZACIÓN EN LOS LUGARES DE TRABAJO.	39
8.1 DEFINICIÓN.	39
8.2 USO DE LA SEÑALIZACIÓN.....	39
8.3 SIGNIFICADO DE LOS COLORES.	40
8.4 TIPOS DE SEÑALES.....	41
9. MAPA DE RIESGOS.....	44

9.1 GENERALIDADES.....	44
10. INFRACCIONES EN LOS LUGARES DE TRABAJO.....	45
10.1 DEFINICIÓN.....	45
10.2 INFRACCIONES DE PARTE DE LOS EMPLEADORES.....	45
10.3 INFRACCIONES DE PARTE DE LOS TRABAJADORES.....	46
11. MARCO REGULATORIO DE ALGUNAS LEYES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y DEL CNC.....	47
11.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.....	47
11.2 CONVENIOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	47
11.3 LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO Y SUS REGLAMENTOS.....	48
11.5 LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA SALVADOREÑO PARA LA CALIDAD Y SUS REGLAMENTOS.....	49
11.6 LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS.....	49
11.7 CÓDIGO DE TRABAJO DE EL SALVADOR.....	49
CAPÍTULO II.....	50
DIAGNÓSTICO REFERENTE A LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD.....	50
1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	50
1.1 GENERAL.....	50
1.2 ESPECÍFICOS.....	50
2. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	51
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	52
3.1 MÉTODO.....	52
3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	53
3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	53
3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	53
3.5 FUENTES DE INFORMACIÓN.....	56

3.6	ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN	57
3.7	UNIDADES DE ANÁLISIS	57
3.8	DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA	58
3.9	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	59
4.	DIAGNÓSTICO DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD	60
4.1	IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL CNC	60
4.2	IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	61
4.3	REGISTRO DE AUSENTISMO POR ENFERMEDADES Y ACCIDENTES OCUPACIONALES	67
4.4	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	68
4.5	CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA SOBRE RIESGOS OCUPACIONALES	69
4.6	ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE PRIMEROS AUXILIOS Y COMPLEMENTARIOS SOBRE SALUD OCUPACIONAL	70
4.7	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	72
4.8	PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	73
4.9	PROGRAMAS PREVENTIVOS SOBRE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ACOSO SEXUAL Y DEMÁS RIESGOS PSICOSOCIALES	74
4.10	ANÁLISIS DE ERGONOMÍA	74
4.11	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	76
5.	ALCANCES Y LIMITACIONES	77
5.1	ALCANCES	77
5.2	LIMITACIONES	77
6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	78
6.1	CONCLUSIONES	78
6.2	RECOMENDACIONES	80
	CAPÍTULO III	82
	PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS, EVITAR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	82

1. OBJETIVOS	82
1.1 GENERAL	82
1.2 ESPECÍFICOS	82
2. PROPUESTA SOBRE CONFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	83
2.1 IMPORTANCIA	83
2.2 CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS	83
2.3 PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	87
3. PROPUESTA DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	88
3.1 MECANISMO DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN RIESGOS OCUPACIONALES	88
3.2 IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES	91
3.3 REGISTRO ACTUALIZADO DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SUCESOS PELIGROSOS	93
3.4 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVALUACIÓN	98
3.5 ENTRENAMIENTO TEÓRICO Y PRÁCTICO SOBRE RIESGOS OCUPACIONALES	106
3.6 ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCIÓN A PRIMEROS AUXILIOS DENTRO DEL CNC	108
3.7 ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS, PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS), VIH SIDA, SALUD MENTAL Y REPRODUCTIVA	113
3.8 PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	117
3.9 FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO	119
3.10 FORMULACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ACOSO SEXUAL Y DEMÁS RIESGOS PSICOSOCIALES	121

4. PROPUESTA DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	124
4.1 ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA.....	124
4.2 COSTO DE ELABORACIÓN.....	125
5. PROPUESTA DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES PROPUESTO EN EL CNC.....	125
5.1 RECURSOS NECESARIOS.....	125
5.2 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.....	127
5.3 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.....	128
5.4 COSTO DE IMPLEMENTACIÓN.....	129
6. PRESUPUESTO EN REPARACIONES EN INSTALACIONES EN EL CNC.....	131
6.1 ILUMINARIAS.....	132
6.2 TEMPERATURA.....	133
6.3 ÁREA DE DESCANSO.....	134
6.4 SALA DE COMEDOR.....	134
6.5 COSTO DE IMPLEMENTACIÓN.....	135
7. RECURSOS FINANCIEROS.....	136
7.1 PRESUPUESTO GENERAL.....	136
7.2 FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	137
8. BIBLIOGRAFÍA.....	137
8.1 LIBROS.....	137
8.2 LEYES.....	138
8.3 SITIOS WEB.....	139
8.4 TRABAJOS DE GRADUACIÓN.....	139
8.5 OTROS.....	140

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA No. 1: “DESCRIPCIÓN DE EMPLEADOS”	10
TABLA No. 2: “DESCRIPCIÓN DE EMPLEADOS POR ÁREA DE LA OAC”	10
TABLA No. 3: “SERVICIOS QUE OFRECE EL CNC”	18
TABLA No.4: CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS	33
TABLA No.5: SIGNIFICADO DE LOS COLORES	40
TABLA No.6: “CONTRASTE DE LOS COLORES”	41
TABLA No. 7: “IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS”	89
TABLA No. 8: “INDICADORES DE EVALUACIÓN DE RIESGOS”	90
TABLA No. 9: “CAPACITACIONES DE PRIMEROS AUXILIOS”	100
TABLA No. 10: “CAPACITACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	101
TABLA No. 11: “CAPACITACIÓN DE BRIGADA DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA”	102
TABLA No. 12: “REQUERIMIENTOS DE EQUIPO DE EMERGENCIA”	104
TABLA No. 13: “DETALLES DE COSTO DE IMPLEMENTACIÓN”	106
TABLA No. 14: “DETALLE DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL”	108
TABLA No. 15: “SISTEMA DE EMERGENCIA”	111
TABLA No. 16: “BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS”	112
TABLA No. 17: “DETALLE DE COSTO DE IMPLEMENTACIÓN”	113
TABLA No. 18: “CAPACITACIÓN EN TEMAS DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS”	115
TABLA No. 19: “PROPUESTA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS”	116
TABLA No. 20: “COSTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS”	117
TABLA No. 21: “PROPUESTA DE ACTIVIDADES DEL CSSO”	118
TABLA No. 22: “DESCRIPCIÓN DE RIESGOS”	119
TABLA No. 23: “RESUMEN DE COSTOS DE SEÑALES PREVENTIVAS EN EL CNC”	121
TABLA No. 24: “COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA”	123

TABLA No. 25: "PROPUESTA DE CRONOGRAMA DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN"	127
TABLA No. 26: "COSTO DE IMPLEMENTACIÓN PARCIAL"	129
TABLA No. 27: "COSTO DE ILUMINARIAS"	132
TABLA NO. 28: "COSTO DE MANTENIMIENTO DE A/C"	133
TABLA NO. 29: "COSTO DE MANTENIMIENTO ZONA DE DESCANSO"	134
TABLA NO. 30: "COSTO DE ELABORACIÓN DE SALA DE COMEDOR"	135
TABLA NO. 31: "COSTO DE IMPLEMENTACIÓN DE REPARACIONES"	135
TABLA NO. 32: "PRESUPUESTO GENERAL"	136

ÍNDICE DE ANEXOS

	N°
FOTOGRAFÍAS DE LAS INSTALACIONES DEL CNC	1
ENTREVISTA DIRIGIDA A LA JEFA DE LA OAC	2
TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS RECOLECTADOS EN LOS CUESTIONARIOS	3
LISTA DE COTEJOS	4
FORMULARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	5
PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL CNC	6
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN	7
MAPA DE RIESGOS DEL CNC	8
BOLETA DE REGISTRO Y NOTIFICACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO	9
FORMULARIO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES DEL CNC	10
AFICHES INFORMATIVOS EN CASO DE INCENDIOS	11

AFICHES INFORMATIVOS EN CASO DE TERREMOTOS	12
AFICHES INFORMATIVOS EN CASO DE INUNDACIONES	13
MAPA DE SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO	14
MAPA DE RUTAS DE EVACUACIÓN	15
FORMULARIOS DE EVALUACIÓN DE SIMULACROS	16
INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACROS DEL CNC	17
FICHA DE CONTROL DE EXAMENES MÉDICOS	18
AFICHE INFORMATIVO SOBRE COVID-19	19
AFICHES EDUCATIVOS SOBRE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y USO DE DROGAS	20
AFICHES EDUCATIVOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	21
SALUD MENTAL Y REPRODUCTIVA	22
SEÑALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO DEL CNC	23
AFICHES INFORMATIVOS SOBRE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	24
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	25

RESUMEN

En El Salvador con el tiempo se ha establecido los requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional que deben de aplicarse en los lugares de trabajo, la historia recalca que la primera Ley promulgada en materia laboral fue la Ley Sobre Accidentes de Trabajo, para años más tarde, específicamente en el año 2010, se aprobó la Ley que se aplica actualmente como es la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos.

Un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional es un plan que incluye tareas y acciones que tienen por objetivo eliminar riesgos que atentan contra la seguridad y la salud de los trabajadores, o minimizar su impacto. El programa de seguridad y salud ocupacional es un requisito usual en todas las instituciones públicas, por supuesto, la diversidad, según su tamaño, complejidad y naturaleza, obligan a incorporar elementos que satisfagan las necesidades prácticas y legales de cada una de ellas, con el fin de reducir los riesgos, accidentes y enfermedades profesionales; identificando el origen de estos y promoviendo actividades de prevención en los empleados; hasta alcanzar un ambiente de trabajo sano y libre de riesgos. El Consejo Nacional de Calidad (CNC) es una institución autónoma adscrita al Ministerio de Economía, la cual carece de una herramienta de este tipo de Seguridad y Salud Ocupacional, lo cual pone en riesgo la salud e integridad de todo el personal del Consejo, dando así origen a este estudio.

Para dicha investigación se estableció como objetivo elaborar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que permita prevenir riesgos, controlar accidentes y enfermedades ocupacionales en el personal del CNC, de esta forma mantener y mejorar las condiciones relacionado a la seguridad y salud de todos los colaboradores, proveedores y visitantes.

Asimismo, el realizar la investigación fue necesario apoyarse en los métodos deductivo e inductivo, utilizando el tipo de investigación descriptivo, el cual consiste en especificar, por qué y cómo se manifiesta el problema planteado, teniendo como objetivo dar un escenario lo más preciso posible de él, además se hizo uso de la guía de entrevista, cuestionario y lista de cotejo para recabar la información.

El objeto de estudio de la investigación estuvo conformado por un universo de 52 personas, tomando en consideración que el universo fue mínimo se llevó a cabo un censo para estudiar la totalidad de las unidades de análisis. Una vez recolectada la información se procedió a la tabulación en software Microsoft Excel e interpretación de los resultados, todo ello sirvió para realizar el diagnóstico de la situación actual en el Consejo.

Las principales conclusiones que se obtuvieron del diagnóstico de la situación actual en el CNC fueron las siguientes: el CNC no cuenta con un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional que elabore un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, a efectos de implementar y administrar las medidas de prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, además el personal en general posee poco conocimiento sobre Seguridad y Salud Ocupacional, así como de la legislación vigente lo regula, además la institución no cuenta con medidas de seguridad como señalización en las áreas de trabajo, tales como: mapa de riesgos; señales de ruta de evacuación; señales de salidas de emergencias; señales de extintores que permitan prevenir accidentes de trabajo. En relación a las condiciones físicas de la empresa, se debe de dar mantenimiento a los aires acondicionado, mantenimiento en la iluminación entre otras.

En relación a las recomendaciones al CNC, se enumera que debe de crear el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, además implementar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que brinde los lineamientos generales para la prevención y disminución de accidentes y enfermedades en la institución, así como capacitar a todo el personal sobre Seguridad y Salud Ocupacional, para que todos los colaboradores tengan los conocimientos necesarios en la temática y se propone junto con la elaboración del programa de Seguridad y Salud Ocupacional se implementen de manera inmediata las medidas de seguridad necesarias para prevenir los accidentes de trabajo. No se omite manifestar la implementación de las mejoras en las instalaciones físicas de la empresa, comenzando con brindar los mantenimientos necesarios al sistema de ventilación e iluminación, además de la readecuación de una sala de descanso y la habilitación de la sala de comedor. Finalmente, se plantea un plan de implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en el CNC y el cronograma de ejecución del programa propuesto por parte del equipo de investigación.

INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud Ocupacional constituyen múltiples campos especializados en el fomento y mantenimiento del grado más elevado posible del bienestar físico, mental y social de los empleados, lo cual debe de considerarse un factor determinante en los lugares de trabajo para prevenir los accidentes y enfermedades profesionales de todo el personal de la institución en función de sus actividades profesionales que realizan en las jornadas laborales. Por tal razón surge la propuesta de un “PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, PARA PREVENIR RIESGOS, EVITAR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD UBICADO EN LA CIUDAD DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.

El Consejo Nacional de Calidad, institución autónoma, adscrita al ramo del Ministerio de Economía, tiene la necesidad de mejorar las condiciones laborales a efecto de ofrecer y salvaguardar la integridad física y moral del personal de la institución, dando paso a las funciones que el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, lo cual permitirá establecer lo relacionado a la planeación, organización, dirección y evaluación de las medidas preventivas implementadas.

En virtud de lo anterior, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal elaborar una propuesta para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales del personal de la institución, el cual consta de tres capítulos, desarrollados de la siguiente manera:

En el capítulo I, denominado “Generalidades del Consejo Nacional de Calidad y de los programas de seguridad y salud ocupacional para prevenir riesgos, evitar accidentes y enfermedades profesionales” en el cual se muestran las generalidades de las instituciones autónomas y del mismo CNC, asimismo se describe las generalidades relacionadas a la seguridad y salud ocupacional, además de la legislación y normativa aplicada al tema en comentó y las generalidades de los Programas de Seguridad y Salud Ocupacional.

En el capítulo II, denominado “Diagnóstico referente a la seguridad y salud ocupacional en el Consejo Nacional de Calidad”, muestra lo relacionado a la investigación realizada en la institución, específicamente en la metodología utilizada para el desarrollo, incluyendo los métodos aplicados, técnicas e instrumentos de recolección de la información en las unidades de análisis de la investigación, así como las fuentes primarias y secundarias consultadas. Para finalizar se muestran las conclusiones y recomendaciones respectivas relacionadas a la investigación realizada sobre Seguridad y Salud Ocupacional en el CNC.

Posteriormente, en el capítulo III, nombrado como “Propuesta de un programa de seguridad y salud ocupacional para prevenir riesgos, evitar accidentes y enfermedades profesionales” se explica la propuesta realizada por parte del equipo investigador en el CNC, en el cual se indica la importancia de la propuesta, las generalidades del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, la conformación y organización del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, los mecanismos de evaluación periódica del programa, registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, diseño e implementación del plan de emergencia y evaluación, el entrenamiento teórico y práctico en forma inductora y permanente a los trabajadores/as, establecimiento de exámenes médicos y atención de primeros auxilios, programas complementarios para prevenir el consumo de alcohol y drogas, planificación de actividades preventivas, programas preventivos y sensibilización sobre la no violencia contra las mujeres.

Finalmente, se detalla el Plan de Implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, el presupuesto para su elaboración y el cronograma de ejecución del programa propuesto, así como los distintos anexos relativos al mismo.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD Y DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS, EVITAR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

1 GENERALIDADES DE LAS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS EN EL SALVADOR.

1.1 RESEÑA HISTÓRICA

Los primeros bosquejos de la Administración Pública, inician con la instalación o tomando a su cargo instituciones tales como: hospitales, asilos para indigentes y ancianos, instituciones protectoras de la infancia, instituciones financieras, entre otros. Posteriormente el Estado, apoyándose en la descentralización funcional, dicta leyes especiales con las cuales crea y organiza el funcionamiento de diferentes entidades, capaces de conducirse y autofinanciarse, las cuales operan en los diferentes sectores de la economía.

Es importante señalar que algunas de estas instituciones descentralizadas se crearon en la década de 1930, tales como el Banco Central de Reserva de El Salvador, el Banco Hipotecario y la Federación de Cajas de Crédito.

Otras instituciones autónomas creadas antes de la década de 1950 no obedecían a una planificación de modernización del aparato estatal, sino que tenían como objetivos básicos, el dar solución a algunos problemas socio-económicos que el Estado consideraba que no podían ser tratados en forma eficiente por el sector gubernamental tradicional¹.

¹ Hernández Martínez, Nuria Carolina; Flores Menjívar, Nelda Maribel; "La independencia del Auditor Interno de las Instituciones Autónomas del área metropolitana de San Salvador, Trabajo de graduación UES, 1994 Pág. 1

El fundamento para la creación de estas instituciones se encuentra en el artículo 225 de la Constitución de la República de El Salvador, el cual expresa lo siguiente: Cuando la ley lo autoriza, El Estado, para consecución de sus fines, podrá separar bienes de la masa de la Hacienda Pública o asignar recursos del Fondo General, para la constitución o incremento de patrimonios especiales destinados a instituciones públicas.

1.2 CONCEPTOS GENERALES.

La Constitución de la República de El Salvador no establece ni conceptualiza de manera precisa las Instituciones Autónomas; solamente las reconoce con algunos aspectos relacionados con su creación, sin determinar en qué consiste su autonomía.

Razón por la cual, instituciones autónomas para el equipo investigador significa: es la facultad de gobernarse por sus propias leyes, potestad que dentro del Estado tiene una entidad política o administrativa para dictar, por medio de un gobierno propio llamado consejo o juntas directivas que su finalidad es emitir las leyes o acuerdos que regularan sus intereses².

Para efectos de la presente investigación se entenderá por Institución Autónoma: todas aquellas entidades separadas administrativamente del Gobierno Central, las cuales se caracterizan por depender de un Ministerio, tal es el caso del Consejo Nacional de Calidad (CNC), que depende del ramo de economía, es decir del Ministerio de Economía (MINEC); así como también poseen su propia Ley Orgánica, Ley Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad (LCSSC), la cual otorga personería jurídica, con capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones y también faculta para establecer su propia normativa secundaria, como son: reglamentos, instructivos, políticas y tarifas para la prestación de productos y servicios de los distintos organismos técnicos del CNC.

² Definición creada por el equipo investigador, basada de acuerdo a la Constitución de la República.

1.3 CLASIFICACIONES.

La clasificación de las instituciones oficiales autónomas se presenta en tres maneras: estructura orgánica, de acuerdo con la actividad que desarrolla la institución y de acuerdo a los servicios que presta.

En relación a la estructura orgánica, se refiere a la vinculación con la Administración Central, ya que cada Institución descentralizada forma parte presupuestariamente de la jurisdicción de un Ministerio.

De acuerdo con la actividad que desarrolla, la segunda clasificación, está formada con respecto al propósito y objeto de creación, dentro de la economía en general; la tercera forma de clasificación son los servicios económicos (bienes, servicios o financieros)³.

1.4 CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD.

En el capítulo III Del Consejo Nacional de Calidad referente a la creación del Consejo Nacional de Calidad en el artículo 7, establece la creación de Consejo Nacional de Calidad, que en lo sucesivo también se puede abreviar como (CNC), como una institución de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, de carácter técnico, con autonomía económica, financiera y administrativa para el ejercicio de las atribuciones y deberes que se estipulan en la Ley de Creación de Sistema Salvadoreño de Calidad y en el resto de la legislación común aplicable.

El Consejo Nacional de Calidad se relaciona con el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Economía. El Consejo, tendrá su domicilio en la capital de la República y estará facultado para establecer oficinas en cualquier lugar del territorio nacional.

³ Editorial Cuscatlán, El Salvador, Hernández, Ortez Pedro, Administración Pública, año 2010, página 15.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD.

2.1 ANTECEDENTES.

A la entrada de vigencia de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad (LCSSC), existía el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, relacionado a la materia de calidad; la mayoría del personal administrativo se trasladaron al Consejo Nacional de Calidad (CNC), reconociéndoles sus derechos laborales adquiridos, así como su respectivo pasivo laboral; luego de la creación de la LCSSC, pasaron a formar parte del CNC, todos los activos, convenios, derechos, obligaciones, el presupuesto correspondiente, representaciones en organismos nacionales e internacionales, registros, documentación, asociados al buen cumplimiento de las atribuciones del Sistema.⁴

El Sistema Salvadoreño para la Calidad (SSC) nació el 21 de julio de 2011, con la aprobación de la Ley del Sistema Salvadoreño para la Calidad, aprobada por la Asamblea Legislativa y firmada por el Sr. Carlos Mauricio Funes Cartagena, ex Presidente de El Salvador⁵. El SSC es la instancia nacional encargada de desarrollar, fortalecer y facilitar la cultura de calidad, promoviendo la competitividad de los productores, importadores, exportadores y comercializadores en general, de bienes y servicios, para generar confianza en el intercambio de los mismos. En consecuencia, la Ley dio paso al establecimiento del Consejo Nacional de Calidad, instancia que forma parte integral del Sistema.

La institución es responsable de implementar y dirigir la Política Nacional para la Calidad, el cual está integrado por cuatro organismos técnicos: Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC), Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA) y el Centro de Investigaciones de Metrología (CIM), como entes rectores de la Normalización, Reglamentación Técnica, Acreditación y Metrología, respectivamente.

⁴ Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, D.L No. 790, D.O No. 158, Tomo No. 392

⁵ Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, D.L No. 790, D.O No. 158, Tomo No. 392

El CNC, cuenta también con una Oficina Administrativa del Consejo (OAC), cuyo objetivo es apoyar al OSN, OSARTEC, OSA y CIM, en aspectos legales, administrativos y financieros para el efectivo cumplimiento de los fines del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

Desde el año 2011 hasta principios del 2019, el CNC, tenía su domicilio en la primera calle poniente y final 41 avenida norte, No. 18 colonia Flor Blanca, en San Salvador, adquiriendo las obligaciones que la Constitución de la República atribuye al Estado, de promover los recursos necesarios e indispensables para el control permanente de la calidad de los productos químicos, farmacéuticos y veterinarios, por medio de organismos de vigilancia, así como controlar la calidad de los productos alimenticios y las condiciones ambientales que puedan afectar la salud y el bienestar.

A principios del año 2019, el CNC se trasladó a las nuevas instalaciones que se encuentran ubicada en el Boulevard San Bartolo, Calle Lempa, costado norte de INSAFORP, zona franca San Bartolo, en el municipio de Ilopango, gracias a los fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se construyó el edificio CNC y por la firma de convenio de sostenibilidad de las nuevas instalaciones con el Ministerio de Economía, fueron determinantes para promover la iniciativa de establecer un sistema moderno, eficiente y participativo para el fomento de la calidad y productividad, que fundamentado en un marco normativo son administrados por órganos eminentemente técnicos que integran la participación y trabajo coordinado de sectores públicos y privados, que conducen a la producción y consumo de bienes y servicios de calidad, en beneficio de los salvadoreños y las salvadoreñas.⁶

El CNC, es una institución de derecho público, como su Ley lo establece, además cuenta con personería jurídica y patrimonio propio, de carácter técnico, con autonomía económica, financiera y se relaciona con el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Economía. Las líneas directivas del CNC y la ejecución técnica de los cuatro Organismos contribuyen a proteger los derechos de los consumidores y al goce de un medio ambiente sano, garantizando la seguridad y calidad de los productos y servicios, procurando la salud de las personas.⁷

⁶ Sitio Web del CNC www.cnc.gob.sv

⁷Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, D.L No. 790, D.O No. 158, Tomo No. 392

2.2 REPRESENTACIÓN LEGAL.

El Sistema Salvadoreño para la Calidad (SSC), está integrado por el Consejo Nacional de Calidad (CNC), quién es el ente rector del SSC, además de los organismos técnicos: Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN); Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC); Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA); y el Centro de Investigaciones de Metrología (CIM), como entes rectores de Normalización, Reglamentación Técnica, Acreditación y Metrología; las entidades públicas y privadas, acreditadas y otras que funcionen con autorización del Estado, que desarrollen actividades relacionadas con normalización, reglamentación técnica, acreditación, metrología, certificación, inspección, vigilancia, pruebas o ensayos; y la Oficina Administrativa del Consejo (OAC).

El Consejo Directivo del CNC se encuentra integrado por los siguientes miembros: la Ministra de Economía o su Viceministro delegado; el Ministro de Hacienda o el Viceministro delegado; el Ministro de Educación o el Viceministro delegado; el Ministro de Agricultura y Ganadería o el Viceministro delegado; el Ministro de Salud Pública o el Viceministro delegado; el Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano o el Viceministro delegado; el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales o el Viceministro delegado; la Ministra de Turismo o el Viceministro delegado; El Presidente de la Defensoría del Consumidor o su delegado; un representante del Sector Productivo Industrial o Agroindustrial o su delegado; un representante del sector de la Pequeña y Mediana Empresa o su delegado; un representante del Sector Profesional o su delegado; El Rector o Rectora de la Universidad de El Salvador o su delegado; un representante de las Universidades Privadas, legalmente acreditadas; un representante de las Organizaciones No Gubernamentales vinculados a la Defensoría del Consumidor; un representante del sector Científico y Tecnológico; y los Directores Técnicos de los Organismos (OSA, OSN, CIM y OSARTEC). El ministro de Economía, será el Presidente del Consejo y tendrá la representación legal del mismo. En su ausencia el Viceministro o Viceministra delegado lo sustituirá⁸.

⁸ Ley Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, D.L No. 790, Tomo No. 392 capítulo III, artículo 9.

2.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

El Consejo Nacional de Calidad (CNC), de acuerdo a su legislatura tendrá su domicilio en la capital de la República de El Salvador y estará facultado para establecer oficinas en cualquier lugar del territorio nacional⁹.

El CNC, actualmente se encuentra ubicado en el Boulevard San Bartolo y calle Lempa, costado norte de INSAFORP, edificio CNC, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador. Las rutas de buses que circulan por la zona, son ruta 29 “B”; 29 “C”; 29 “D”; 29 “E”; 29 “F”; 29 “G” (buses y microbuses); ruta 140 microbús; ruta 113 (bus y microbús), ruta 14 y ruta 15.

Imagen No. 1
“Ubicación geográfica CNC”



⁹ Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, D.L No. 790, D.O No. 158, Tomo No. 392 capítulo III, artículo 7.

2.4 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.

2.4.1 MISIÓN.

Promover la competitividad de los sectores, la comercialización de productos, los derechos legítimos de la población y la protección y sostenibilidad del medio ambiente, por medio de los criterios de calidad internacionalmente aceptados y generados por la normalización, reglamentación técnica, metrología, acreditación y evaluación de la conformidad¹⁰.

2.4.2 VISIÓN.

Disponer de una infraestructura de la calidad con reconocimiento internacional como eje fundamental y transversal del desarrollo económico sostenible en El Salvador¹¹.

2.4.3 VALORES.

Con base al marco legal que rige al CNC, los valores aplicables para el periodo 2020-2024 son:



¹⁰ Sitio Web CNC: www.cnc.gob.sv

¹¹ Sitio Web CNC: www.cnc.gob.sv

Los valores institucionales del CNC, de acuerdo al Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2020-2024, se traducen en:

- 1.1.1 Armonización: utilizar como marco de referencia para el desarrollo de la metrología, normalización, acreditación y reglamentación técnica, las directrices y recomendaciones establecidas por las Organizaciones Internacionales competentes y la normativa legal.
- 1.1.2 Excelencia: las autoridades Gubernamentales y el sector privado, están obligados a proporcionar estándares de calidad, eficacia y eficiencia técnica, productividad y trabajar con responsabilidad social en todos los sectores económicos de la sociedad salvadoreña.
- 1.1.3 Equivalencia: aplicar y reconocer las actividades de metrología, normalización, acreditación y reglamentación técnica que son realizadas en otros países y que gozan del reconocimiento internacional.
- 1.1.4 Información: mantener disponible la información pertinente referente a metrología, normalización, acreditación y reglamentación técnica.
- 1.1.5 Innovación y sustentabilidad: promover la calidad como mecanismo de innovación y sustentabilidad en las actividades productivas del país y en los servicios que presta el gobierno.
- 1.1.6 Participación: garantizar la participación de todos los sectores de la vida nacional en el desarrollo y en promoción de la calidad sin que prevalezca ningún interés particular.
- 1.1.7 Trato nacional: aplicar los criterios reconocidos internacionalmente en materia de metrología, normalización, acreditación y reglamentación técnica sin hacer distinción de su lugar de origen.
- 1.1.8 Transparencia: actuar, garantizando siempre el fundamento estrictamente técnico de las decisiones, y mantenerse sin ocultar ni negar a terceros la información disponible sobre las actividades que realiza el Consejo Nacional de Calidad¹².

¹² Sitio Web CNC: www.cnc.gob.sv memoria anual de labores año 2021

2.5 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CNC.

2.5.1 DESCRIPCIÓN.

El CNC, está integrado por la Oficina Administrativa del Consejo (OAC), y cuatro organismos técnicos: Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC), Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA) y el Centro de Investigaciones de Metrología (CIM). A continuación, se muestra de forma general, la cantidad de personas que trabajan en la OAC y en cada uno de los organismos técnicos del Consejo.

Tabla No. 1
“Descripción de empleados”

Oficina / Organismos	Hombres	Mujeres	Total
OAC	11	9	20
OSA	2	6	8
OSN	3	6	9
OSARTEC	5	2	7
CIM	5	3	8
Total, de empleados			52

Fuente: Sitio web del CNC

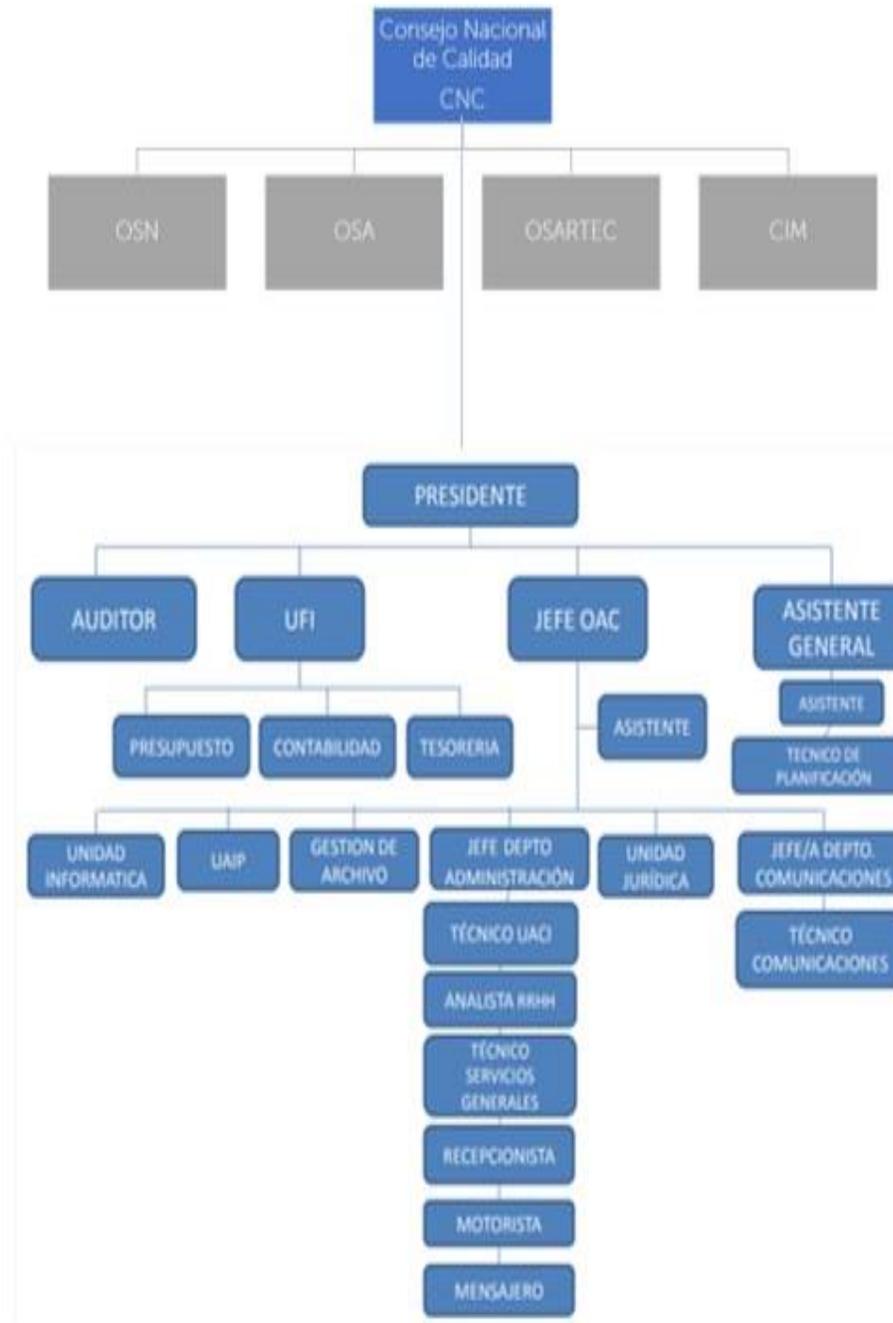
En la siguiente tabla, se muestra por área, la Oficina Administrativa del Consejo, que es la encargada de brindar el apoyo administrativo, legal y financiero de los organismos técnicos.

Tabla No. 2
“Descripción de empleados por área de la OAC”

Oficina / Organismos	Hombres	Mujeres	Total
Jefaturas OAC y AG	1	1	2
Auditor Interno	1	0	1
UFI	2	2	4
Comunicaciones	1	1	2
RRHH y SG	5	2	7
Unidad Informática	1	0	1
Unidad Jurídica	0	1	1
Asistentes Admón.	1	1	2
Total, de empleados			20

Fuente: Sitio web del CNC

2.5.2 ORGANIGRAMA.



Fuente: Sitio web CNC www.cnc.gov.sv

2.5.3 FUNCIONES PRINCIPALES.

Las funciones principales de los responsables por velar y cumplir la Ley del Sistema Salvadoreño para la Calidad y su reglamento se mencionan a continuación:

2.5.1 CONSEJO DIRECTIVO CNC.

Las vitales atribuciones para el Consejo, son las siguientes: formular y dirigir la Política Nacional para la Calidad; coordinar las distintas entidades que integran el sistema; conocer los planes, programas y proyectos a desarrollar por cada uno de los organismos integrantes del Sistema, respetando su autonomía y competencias; coordinar al OSN, OSA, CIM y OSARTEC, en el cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por El Salvador en las materias de evaluación de la conformidad, normalización, metrología, acreditación y reglamentación técnica; asegurar que los recursos del CNC sean utilizados para el logro de la finalidad del Consejo y el cumplimiento de sus atribuciones. Así mismo, aprobará los derechos a cobrar por los servicios prestados por cada uno de los Organismos, previa autorización del Ministerio de Hacienda; Definir y proponer políticas, estrategias, lineamientos de acción y actividades a desarrollar, y analizar los resultados de las entidades del Sistema, para promover las acciones de mejora del mismo¹³.

2.5.2 PRESIDENTE DEL CNC.

Entre las principales funciones del presidente del CNC, se encuentra: ser el presidente del Consejo y tendrá la representación legal del mismo.

2.5.3 JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO.

De acuerdo al artículo 17, capítulo IV de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad (LCSSC), el CNC contará con una Oficina Administrativa, cuyo objetivo será apoyar al

¹³ Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, D.L No. 790, D.O No. 158, Tomo No. 392

OSN, al OSA, al CIM y al OSARTEC, en aspectos legales, administrativos y financieros, para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Las vitales atribuciones para el Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo (Jefe OAC), son las siguientes: cumplir con los mandatos del Consejo; ejercer la buena administración de la Oficina Administrativa y apoyar eficaz y eficientemente los procesos legales, administrativos y financieros del OSN, OSA, CIM y OSARTEC, de acuerdo a la LCSSC y su Reglamento y demás leyes aplicables; coordinar las funciones de la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones (UACI), y la Unidad Financiera (UFI), de Auditoría Interna, de Asesoría Legal y otras requeridas para su buen funcionamiento, las que formarán parte de dicha oficina¹⁴.

2.5.4 ASISTENTE GENERAL.

En relación al artículo 20 de la LCSSC, habrá un Asistente General del Consejo Nacional para la Calidad, cuyas funciones serán las siguientes: ser el secretario del Consejo cuando éste sesione; realizar las convocatorias de las sesiones del Consejo; dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo; llevar un control de las actas de las sesiones del Consejo; y, cumplir con los mandatos del Consejo¹⁵.

2.5.5 DIRECTORES TÉCNICOS.

Los directores técnicos son los responsables de asegurar el cumplimiento de las atribuciones de sus respectivos organismos, siendo garantes de su adecuada administración y operación, así como cumplir con los acuerdos de su respectiva Comisión Directiva, además la LCSSC enumera las funciones siguientes: serán los responsables de emitir y firmar las resoluciones que correspondan a la materia del organismo que representen; representarán a sus respectivos entes, ante organismos nacionales e internacionales; presentarán a su Comisión Directiva, planes de trabajo,

¹⁴ Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, D.L No. 790, D.O No. 158, Tomo No. 392. Art. 17

¹⁵ Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, D.L No. 790, D.O No. 158, Tomo No. 392. Art. 20

programas, proyectos, presupuestos e informes de gestión; tienen la facultad y responsabilidad de proponer a la respectiva Comisión Directiva, la promoción, suspensión, despidos o contrataciones del personal, cuando lo amerite, con la debida justificación y conforme a la legislación y normativa aplicable¹⁶.

2.6 GENERALIDADES DE LOS ORGANISMOS TÉCNICOS DEL CNC.

Los Organismos de Normalización, Acreditación, Metrología y Reglamentación Técnica, poseen las generalidades siguientes:

2.6.1 RESPONSABILIDADES DE LOS ORGANISMOS TÉCNICOS.

Para cumplir con los objetivos y la finalidad de la Ley de Sistema Salvadoreño para la Calidad, el Consejo Nacional de Calidad (CNC) contará dentro de su estructura con los siguientes organismos técnicos: Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) y el Centro de Investigaciones de Metrología (CIM).

El OSN, OSA, OSARTEC y CIM, estará representado por un director técnico, responsable de los procesos operacionales, de la formulación y ejecución de los respectivos planes, programas, proyectos y su respectivo presupuesto avalado por la Comisión Directiva¹⁷.

El OSN, OSA y CIM puede generar un fondo propio, los recursos de los fondos provendrán de las asignaciones anuales del Estado y además de los derechos y tarifas que la Comisión Directiva establezca y cobre por los servicios que presta, mismos que deberán ser utilizados únicamente para el desempeño de sus respectivas atribuciones.

¹⁶ Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, D.L No. 790, D.O No. 158, Tomo No. 392

¹⁷ Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, D.L No. 790, D.O No. 158, Tomo No. 392

Los organismos técnicos podrán contar con reglamentos internos de funcionamiento conforme a su propia naturaleza, en atención a lo establecido en la ley y su respectivo reglamento del SSC, mismos que serán aprobados por el Consejo Directivo del CNC a propuesta de las respectivas Comisiones Directivas por medio del director técnico responsable de cada organismo.

La Comisión Directiva para el OSN estará integrada por: el Director Técnico del OSN, un representante del Ministerio de Economía (MINEC), un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), un representante del Ministerio de Salud Pública (MINSAL), un representante del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), un representante de la Defensoría del Consumidor, un representante de las Asociaciones de Consumidores legalmente establecidas y un representante del sector Industrial y Agroindustrial, los cuales deberán ser propuestos por aquellas gremiales que legítimamente representan al sector que los propone, y además estar legalmente constituidas.

Para el OSA: el Director Técnico del OSA, un representante del MINEC, un representante del MAG, un representante del MINSAL y un representante del MARN; un representante del sector Productivo Industrial o Agroindustrial, los cuales deberán se propuestos por aquellas gremiales que legítimamente representan al sector que los propone.

En el caso del CIM, la comisión estará conformada por: el Director Técnico del CIM, un representante del Ministerio de Economía, un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, un representante del Ministerio de Salud Pública, un representante de la Defensoría del Consumidor, un representante de la Universidad de El Salvador, un representante del sector Científico y Tecnológico y un representante del sector de los laboratorios acreditados.

Finalmente, para el OSARTEC, la comisión estará conformada por: el Director Técnico del OSARTEC, un representante del MINEC, un representante del MAG, un representante del MINSAL, un representante del Ministerio de Hacienda, un representante del MOP, un representante del Ministerio de MARN y un representante de la Defensoría del Consumidor¹⁸.

¹⁸ Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, D.L No. 790, D.O No. 158, Tomo No. 392

2.6.2 FINALIDAD DE LOS ORGANISMOS.

El OSN, es el responsable de elaborar, actualizar, adoptar, derogar y divulgar normas, que facilitan la evaluación de la conformidad, el desarrollo de los sectores productivos y proveer las bases para mejorar la calidad de los productos, procesos y servicios.

El OSA, es el responsable de acreditar laboratorios de calibración, pruebas o ensayos que desean demostrar su competencia técnica; organismos de inspección que se dediquen a labores de verificación de requisitos voluntarios u obligatorios contenidos en reglamentos técnicos nacionales o internacionales; organismos de certificación dedicados a certificar sistemas de gestión, personas, producto u otro esquema compatible con sus funciones, que desean demostrar su competencia.

El OSARTEC, tiene la responsabilidad de coordinar la adopción, adaptación, actualización y divulgación de reglamentos técnicos de su competencia emitidos por las diferentes instituciones del Estado, además de emitir los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento del Sistema.

El CIM, es el encargado técnico de la Metrología Científica, Industrial y Legal en el país, así como de ejercer las funciones que internacionalmente se le asignan a los Institutos Nacionales de Metrología (NMI's); además de organizar el Sistema Nacional de Metrología, garantizando la diseminación y trazabilidad de las mediciones al Sistema Internacional de Unidades¹⁹.

2.6.3 FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS.

La LCSSC expresa las atribuciones que cada organismo técnico del CNC debe de cumplir y coordinar para el logro de los objetivos planteados en los planes de trabajo anuales.

2.6.3.1 DEL OSN.

Las atribuciones especiales establecidas para el OSN, de acuerdo al artículo 16, romano I) de la LCSSC son las sucesivas: elaborar y desarrollar un programa anual de normalización con base a las necesidades del país y a solicitud de los sectores empresariales, académicos y sectores

¹⁹ Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, D.L No. 790, D.O No. 158, Tomo No. 392

interesados; promover la creación de comités, subcomités técnicos de normalización y otros órganos de estudio, evaluación y control de los interesados en el desarrollo de la normalización.

2.6.3.2 DEL OSA.

Las facultades especiales establecidas para el OSA, de acuerdo al artículo 16, romano III) de la LCSSC son las siguientes: acreditar a organismos de evaluación de la conformidad previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las normativas nacionales e internacionales aplicables; ampliar, reducir, suspender o revocar acreditaciones otorgadas, conforme a las normas nacionales o internacionales aplicables; y, desarrollar cualquier otra actividad que sea compatible con su función y conforme a las mejores prácticas internacionales.

2.6.3.3 DEL OSARTEC.

Las potestades de acuerdo al artículo 16, romano II) de la LCSSC son las siguientes: observar y cumplir las guías internacionales existentes y demás compromisos que adquiriera o haya adquirido el País en materia de Reglamentación Técnica; verificar que las entidades responsables de elaborar los reglamentos técnicos, los hayan realizado, tomando en cuenta lo expresado por las partes interesadas en los mismos y comunicar al punto de contacto del país ante la Organización Mundial del Comercio, los proyectos de reglamentación técnica; y desarrollar cualquier otra actividad que sea compatible con su función y normas técnicas.

2.6.3.4 DEL CIM.

Las atribuciones del CIM, de acuerdo al artículo 16, romano IV) de la LCSSC son las sucesivas: organizar el sistema nacional de metrología; fungir como laboratorio nacional de metrología del Sistema Salvadoreño para la Calidad; proporcionar servicios de calibración de los patrones y equipos de medición de los laboratorios de investigación, laboratorios secundarios y oficinas de verificación; promover el conocimiento y la implementación de manera gradual del Sistema Internacional de Unidades (SI) en el país.

2.7 SERVICIOS QUE BRINDA EL CNC.

El CNC, es una institución que trabaja para desarrollar, fortalecer y facilitar la cultura de calidad en el país, los servicios que ofrecen los organismos técnicos son los siguientes:

Tabla No. 3
“Servicios que ofrece el CNC”

ORGANISMOS	SERVICIOS
OSN	Ventas de normas ISO. Servicios de evaluación de la conformidad de eficiencia energética. Certificación de Sistemas de Gestión. Certificación de productos y Certificación de personas. Servicios por desarrollo de estudios normativos o similares.
CIM	Calibración de balanzas. Calibración de Patrones de Masa. Calibración de Sensores de Temperatura. Metrología dimensional. Metrología de presión. Metrología de flujo (medidores de agua potable). Programación de Balanzas Comerciales. Servicios de capacitaciones y talleres.
OSA	Servicios de acreditación de laboratorios de ensayo y clínicos. Servicios de acreditación de Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión. Servicios de acreditación de organismos de certificación de personas. Servicios de acreditación de organismos de inspección. Servicios de capacitación. Servicios de reconocimientos.
OSARTEC	Elaboración de Reglamentación Técnica. Coordinación nacional del Punto Focal del Codex Alimentarius

Fuente: Diario Oficial Tomo No. 435, No. 91 de fecha 16 de mayo de 2022

Las tarifas vigentes, condiciones y el total de servicios que brindan cada uno de los organismos a la población en general se encuentran en el Diario Oficial Tomo No. 435, No. 91 publicado el 16 de mayo de 2022.

3. INFORMACIÓN RELATIVA A LA SEGURIDAD OCUPACIONAL.

3.1 RESEÑA HISTÓRICA.

En El Salvador, la primera ley promulgada en materia laboral fue la Ley Sobre Accidentes de Trabajo, según decreto legislativo del 11 de mayo de 1911, y era vigilada por los jueces de paz y los alcaldes de los municipios donde ocurrían los accidentes.

Más tarde, en 1953 con la creación de la ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social se busca cubrir los riesgos que afectan a los trabajadores; tres años después, en 1956, se decreta la Ley sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo, la que consigna las obligaciones que tienen los patronos y trabajadores sobre este tema.

En 1971, se provee a la clase trabajadora de un Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo, para garantizar condiciones mínimas de seguridad e higiene en la que los empleados deben desarrollar su trabajo. Otra legislación que ha sido decretada y que regula de alguna forma esta temática son el Código de Trabajo en 1972, el Código de Salud en 1988.

En 2006 con un anteproyecto de ley Política Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, por lo que en la actualidad se ha ampliado la legislación sobre la seguridad en los centros de trabajo.

En enero de 2010 se aprueba la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo la cual fue creada para establecer los requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que respondan a un adecuado nivel de protección de la Seguridad y Salud de los trabajadores, frente a los riesgos derivados del trabajo.²⁰

²⁰ Alex Jhonas Ascencio Ramírez, Trabajo de graduación, "Plan De Seguridad Y Salud Ocupacional Para El Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez Ubicado En El Municipio De Soyapango, Departamento De San Salvador", Facultad de Ciencias Económicas UES.2016

3.2 DEFINICIONES GENERALES.

La Seguridad Ocupacional son todas aquellas técnicas utilizadas para la detección, evaluación y control de los riesgos a que están expuestos los trabajadores en los centros de trabajo, con la finalidad de prevenir, minimizar o evitar los accidentes de trabajo²¹.

Según la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos, Decreto No 254, Título I, Capítulo II, Artículo 7, página 16, Seguridad Ocupacional es el conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.

Para, Alfonso Hernández, en su libro titulado Seguridad e Higiene Industrial, elaborado en el 2003, en México, Seguridad Ocupacional es: la aplicación racional y con inventiva de las técnicas que tienen por objeto el diseño de: instalaciones, maquinarias, procesos y procedimientos de trabajo, capacitación, adiestramiento, motivación y administración de personal, con el propósito de abatir la incidencia de accidentes capaces de generar riesgos de salud, incomodidades e ineficiencias entre los trabajadores o daños económicos a las empresas y consecuentemente a los miembros de la comunidad.

Fernando Arias Galicia, en su revista "Psicología del trabajo y de las organizaciones", dice: la Seguridad Ocupacional es el conjunto de conocimientos técnicos y su aplicación para el control, reducción y eliminación de accidentes en el trabajo, por medio de sus causas.

Como equipo se puede definir que la Seguridad Ocupacional es el conjunto de medidas técnicas, educacionales, médicas y psicológicas, empleadas para prevenir los accidentes, eliminar las condiciones inseguras del ambiente de trabajo y hacer conciencia a las personas para la implementación de medidas preventivas, siendo todas ellas enfocadas en proteger la vida de cada uno de los miembros o trabajadores de dicha empresa.

²¹ Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

3.3 OBJETIVOS.

A continuación, se menciona los objetivos básicos y elementales de Seguridad Ocupacional que indica César Ramírez Cavassa:

- a. “Evitar la lesión y muerte por accidente, cuando ocurren accidentes hay una pérdida de potencial humano y con ello una disminución de la productividad.
- b. Reducción en los costos operativos de producción: De esta manera se incide en la minimización de costos y la maximización de beneficios.
- c. Mejorar la imagen de la empresa y, por ende, la seguridad del trabajador que da así un mayor rendimiento en el trabajo.
- d. Contar con un sistema estadístico que permita detectar el avance o disminución de los accidentes, y las causas de los mismos.
- e. Contar con los medios necesarios para montar un plan de Seguridad que permita la empresa desarrollar las medidas básicas de seguridad e higiene²².

3.4 IMPORTANCIA.

A partir de sus normativas, la seguridad ocupacional intenta modificar el ambiente laboral de modo tal que se puede prevenir el surgimiento de accidentes laborales; la aplicación de estas normas supone muchas veces adaptar ciertas conductas o modificar los procedimientos de trabajo.

En una institución existen diferentes riesgos laborales, la importancia radica en implementar las reglas de seguridad e higiene en el ambiente de trabajo, dichos riesgos pueden estar relacionados con la seguridad. Por lo tanto, los profesionales encargados de la seguridad de la empresa deben considerar todos estos riesgos e implementar las normas de seguridad industrial.

²² César Ramírez Cavassa, Seguridad Industrial, un enfoque integral, segunda edición, Limusa Noriega Edit., pág. 38.

3.5 CONCEPTOS RELACIONADOS A LA SEGURIDAD OCUPACIONAL.

La Seguridad Ocupacional es el conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a los que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos. A continuación, se mencionan conceptos relacionados a lo antes citado:

3.5.1 ACCIÓN INSEGURA.

El incumplimiento por parte del trabajador, de las normas, recomendaciones técnicas y demás instrucciones adoptadas legalmente por su empleador para proteger su vida e integridad.

3.5.2 ACCIDENTE DE TRABAJO.

Es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufre a causa, con ocasión, o por el motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado²³.

3.5.3 CONDICIÓN INSEGURA.

Es aquella condición mecánica, física o de procedimiento inherente a máquinas, instrumentos o procesos de trabajo que por defecto o imperfección pueda contribuir a la causa de un accidente²⁴.

3.5.4 LESIÓN.

Es el daño físico que produce un accidente a las personas, consecuencia de una serie de factores, cuyo resultado es el accidente mismo, es decir, el daño sufrido por la persona accidentada²⁵.

3.5.5 PELIGRO.

Se define peligro como riesgo con una probabilidad muy elevada de producir un daño grave o no, en un periodo de tiempo muy corto o inmediato²⁶.

²³ Código de Trabajo de El Salvador, Libro Tercero, Título Tercero, Capítulo I, Artículo 317, 1972.

²⁴ Decreto No. 254, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajos, Capítulo II, artículo 7.

²⁵ Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial: Un enfoque integral Segunda Edición México DF, Limusa 2005, página 183.

²⁶ Guía de Buenas prácticas, Conceptos básicos sobre la seguridad y salud ocupacional en el trabajo, recuperado el 13-7-22 de <https://www.oficemen.com/>

3.5.6 LA GRAVEDAD DEL RIESGO.

La gravedad del riesgo es la probabilidad de que se produzca un daño por la severidad del mismo. Es decir, para poder calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se debe de valorar conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y su severidad.

3.5.7 RIESGO GRAVE E INMINENTE.

Aquel que resulte probable en un futuro inmediato y que pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores²⁷.

3.6 PRINCIPIOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Existe un principio clásico sobre la seguridad ocupacional: la severidad de un accidente es casual, la ocurrencia de un accidente es razón o motivo de algo.

De acuerdo a lo anterior, se relaciona los siguientes tres principios: primero la creación y conservación del interés activo en la seguridad, es decir, la prevención de accidentes debe ser una tarea de todos, todo el personal debe participar activamente en cualquier programa de seguridad que se establezca; segundo la investigación de los hechos: la tarea de investigar los hechos es de vital importancia ya que permite conocer, entre otros, la hora y el lugar del accidente, el tipo y costo de la lesión, si se actuó de forma insegura, el nivel del riesgo que se presentó; tercero la acción correctiva basada en los hechos. Este principio es la consecuencia lógica del anterior, luego de una minuciosa investigación se presenta la tarea de realizar todas aquellas acciones que han sido identificadas como las que ayudarán a prevenir los accidentes.

3.7 CLASIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES.

La acción insegura es el incumplimiento por parte del trabajador o trabajadora, de las normas, recomendaciones técnicas y demás instrucciones adoptadas legalmente por su empleador para proteger su vida, salud e integridad²⁸.

²⁷ Decreto No. 254, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajos, Capítulo II, artículo 7.

²⁸ D.L. No. 254 DO 395, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajos, Capítulo II, artículo 7.

Los accidentes y enfermedades en el ámbito laboral pueden clasificarse en: accidentes producidos con ocasión de las tareas desarrolladas, aunque sean distintas a las habituales; accidentes sufridos en el lugar y durante el tiempo de trabajo; actos de salvamento, cuando tengan conexión con el trabajo. Se incluye el caso de orden directa del empresario o acto espontáneo del trabajador; accidentes fuera del lugar de trabajo, no existe una limitación horaria. Para ello, se requiere que ocurra en el camino de ida o vuelta hacía el lugar de trabajo; enfermedades comunes que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo; accidentes debidos a imprudencias profesionales; accidentes derivados de la actuación de otra persona, culpa civil o criminal del empresario, de un compañero de trabajo o de un tercero. Por ejemplo, consecuencia de bromas, juegos, separar una riña, entre otros.²⁹.

3.8 COSTOS DE LOS ACCIDENTES.

Existen costos a nivel económico, costos a nivel social para el trabajador y para la empresa, por eso nace la importancia de conocerlos, a continuación, se menciona cada uno de ellos.

3.8.1 COSTOS ECONÓMICOS PARA EL TRABAJADOR.

Se debe de mencionar que el trabajador está protegido contra los riesgos de trabajo según el caso por prácticamente todas las instituciones de Seguridad Social, pero los accidentes o las enfermedades relacionados con el trabajo son muy costosos y pueden tener muchas consecuencias graves, tanto directas como indirectas, en las vidas de los trabajadores y de sus familias. Sin embargo, en la mayoría de los casos las lesiones le afectan económicamente de manera adicional a través de: los gastos de transporte y desplazamiento hacia los lugares de atención médica; las pérdidas en percepciones y prestaciones adicionales al salario base; y los gastos por la adquisición de algunos materiales complementarios al tratamiento³⁰.

²⁹ Gestión de Riesgos, Accidentes de Trabajo, recuperado el 13-7-22 de <https://www.ealde.es/>

³⁰ Introducción a la Salud y la seguridad Laboral, Organización Internacional Del Trabajo (OIT)

3.8.2 COSTOS SOCIALES PARA EL TRABAJADOR.

Los efectos directos a su persona, a sus capacidades personales y a sus expectativas de desarrollo individual, tales como: la disminución de su vida productiva; la restricción de su ingreso económico y presupuesto personal; expectativas de vida; la disminución o pérdida de sus capacidades físicas (expectativas de desarrollo personal); el sufrimiento físico y moral; y, la disminución de su esperanza y calidad de vida³¹

3.8.3 COSTOS ECONÓMICOS PARA LA EMPRESA.

Los principales costos económicos para las empresas en relación con los accidentes de trabajo se pueden separar en los siguientes dos grandes grupos.

Los costos directos, son el total de los gastos que se deriva de las obligaciones contraídas con los empleados que están expuestos a los riesgos inherentes al ejercicio del trabajo, como los gastos por asistencia médica y hospitalaria a los accidentados y las respectivas indemnizaciones, sean diarias o por incapacidad permanente.

Los costos indirectos, son el conjunto de pérdidas económicas, como consecuencia de los accidentes, por ejemplo: daños causados a las instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas; incumplimiento de compromisos y la penalización de fianzas establecidas en los contratos; detención del ritmo de la producción; el tiempo perdido de la jornada laboral³².

3.9 CAUSAS Y PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES LABORALES.

3.9.1 CAUSAS.

Los accidentes laborales pueden ser generados por cuatro características: la primera de ellas son las condiciones peligrosas, por mencionar algunas condiciones: métodos de trabajo y procedimientos de trabajos incorrectos, defectos en los equipos, maquinarias, herramientas de trabajo e instalaciones, falta de orden y limpieza en las áreas de trabajo.

<http://orlandoboada.comunidadcoomeva.com>

³² Ayala Barrera, Carlos Ernesto, Trabajo de Investigación, "Diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional para la Alcaldía Municipal de San Martín, S.S", Facultad de Ciencias Económicas UES. 2016

La segunda causa, son generadas por el propio trabajador y producen gran parte de los accidentes, algunos ejemplos son: desconocimiento del trabajo, hábitos inseguros, defectos físicos.

El tercer factor, son los actos inseguros que provocar situaciones de riesgo que ponen en peligro a otras personas y estos se dan al usar de manera inapropiada las manos u otras partes del cuerpo o llevar a cabo actividades u operaciones sin previo adiestramiento.

El cuarto elemento, son las condiciones inseguras, es decir aquella condición que forma parte del objeto que ha estado directamente ligada al accidente y que podría haber sido protegida o evitada, algunos ejemplos son: condiciones ambientales que suponen un determinado riesgo, protecciones inadecuadas o defectuosas, ventilación defectuosa de los lugares de trabajo.

3.9.2 PREVENCIÓN.

La prevención de accidentes laborales es la disciplina que busca promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la identificación, evaluación, control de los peligros y riesgos asociados a un entorno laboral, además de fomentar el desarrollo de actividades y medidas necesarias para prevenir los riesgos derivados del trabajo³³.

Para evitar accidentes en las empresas o centros de trabajo, se debe de aplicar técnicas, procedimientos y las mejores prácticas de prevención, como: realizar las actividades de acuerdo a los métodos y procedimientos establecidos en las normativas aplicables vigentes.

3.10 TIPOS DE INCAPACIDADES.

Según el Código de Trabajo de la República de El Salvador existen diferentes tipos de incapacidades. En el Artículo 325 define a la incapacidad permanente total como la pérdida absoluta de facultades o de aptitudes que imposibilita a un individuo para desempeñar cualquier trabajo, por el resto de su vida.

³³ Primera Edición, México, Seguridad e Higiene Industrial: Gestión de Riesgos México, Mancera Fernández Mario y otros, , Alfaomega Grupo editor

El artículo 236 define a la incapacidad permanente parcial como la disminución de las facultades o aptitudes de la víctima para el trabajo, por el resto de su vida y el artículo 327 delimita a la incapacidad temporal como la pérdida o disminución de las facultades o aptitudes de la víctima, que le impiden desempeñar su trabajo, por algún tiempo. Si la incapacidad temporal no hubiere cesado después de transcurrido un año, se estimará como incapacidad permanente.

4. GENERALIDADES DE LA SALUD OCUPACIONAL.

4.1 RESEÑA HISTÓRICA.

En El Salvador, la Salud Ocupacional surge con el nombre de Prevención de Riesgos Profesionales en el año de 1968, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, posteriormente, en el año de 1980 se empieza a becar a médicos salvadoreños para realizar estudios de post grado en la especialidad de Salud Ocupacional en la escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile. Con la creación de la Constitución de la República de El Salvador en el año de 1983, en donde se hace referencia al bienestar de los trabajadores en el país. En 1986 se crea el Código de Salud, que establece cuales son las obligaciones del Ministerio de Salud para vigilar aquellas empresas que no cumplan ciertos requisitos de Seguridad e Higiene³⁴.

El Salvador ratificó en el año 2000 el convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Seguridad y Salud Ocupacional de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, haciendo énfasis en las acciones que tanto a nivel nacional (instituciones de gobierno) como a nivel de empresa se deben implementar para mejorar las condiciones de salud de los trabajadores en el país.

³⁴ "Manual de Salud Ocupacional", ISSS, El Salvador, 2003

En enero de 2010 se aprueba la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo la cual fue creada para establecer los requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, luego se elaboró el Reglamento y demás normativa con la finalidad de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que respondan a un adecuado nivel de protección de la Seguridad y Salud de los trabajadores, frente a los riesgos derivados del trabajo³⁵.

4.2 DEFINICIONES DE SALUD OCUPACIONAL.

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en el Capítulo II, artículo 7, define a la Salud Ocupacional como: todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su sitio web principal define a la Salud Ocupacional como: la promoción y mantenimiento del mayor grado de bienestar físico, mental, psicológico y social de los trabajadores en todas las ocupaciones o actividades mediante la prevención de las desviaciones de la salud, control de riesgos y la adaptación del trabajo a la gente.

De acuerdo al equipo investigador, salud ocupacional es la disciplina que ayuda a mantener la salud física, mental y social, con el propósito de proteger a los trabajadores y trabajadoras de los accidentes y enfermedades profesionales en los lugares de trabajo.

³⁵ Consejo Superior del Trabajo. "Política Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional", 2005

4.3 CONCEPTOS RELACIONADOS A LA SALUD OCUPACIONAL.

Se mencionan a continuación, algunos de los conceptos más relevantes a la Salud Ocupacional:

4.3.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES.

Se considera enfermedad profesional o cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores, y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo³⁶.

4.3.2 ERGONOMÍA.

Conjunto de técnicas encargadas de adaptar el trabajo a la persona, mediante el análisis de puestos, tareas, funciones y agentes de riesgo psico-socio-laboral que pueden influir en la productividad del trabajador y trabajadora y que se pueden adecuar a las condiciones de mujeres y hombres³⁷.

4.3.3 MEDICINA DEL TRABAJO.

Especialidad médica que se dedica al estudio de las enfermedades y los accidentes que se producen por causa o a consecuencia de la actividad laboral, así como las medidas de prevención que deben ser adoptadas para evitarlas o aminorar sus consecuencias³⁸.

4.3.4 MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA.

Equipos o dispositivos técnicos utilizados para la protección colectiva de los trabajadores y trabajadoras³⁹.

³⁶ Código de Trabajo de la República de El Salvador, artículo 319.

³⁷ D.L. No. 254 DO 395, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajos, Capítulo II, artículo 7.

³⁸ D.L. No. 254 DO 395, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajos, Capítulo II, artículo 7.

³⁹ D.L. No. 254 DO 395, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajos, Capítulo II, artículo 7.

4.4 CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Se puede entender como factores de riesgo a los elementos que dan origen a un accidente o enfermedad profesional, pudiendo clasificar estos de la siguiente manera:

4.4.1 FACTORES DE ORIGEN FÍSICOS.

Los riesgos físicos son aquellos originados por agentes ambientales físicos, como radiaciones, ruido, vibración, iluminación, temperaturas extremas.

La iluminación de cada zona o parte de un lugar de trabajo deberá adaptarse a las características de la actividad que se efectúe en ella, teniendo en cuenta: los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores dependientes de las condiciones de visibilidad; las exigencias visuales de las tareas desarrolladas. Siempre que sea posible, los lugares de trabajo tendrán una iluminación natural, que deberá complementarse con una iluminación artificial cuando la primera, por sí sola, no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas.

La evaluación del ruido debe realizarse bajo condiciones normales de operación, debe ser representativa de una jornada laboral de ocho horas y en aquella jornada que, bajo condiciones normales de operación, presente la mayor emisión de ruido⁴⁰.

4.4.2 FACTORES DE RIESGOS BIOLÓGICOS.

El artículo 271 del Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, establece las medidas de protección contra riesgos biológicos y los define como aquellos lugares de trabajo en que permanente y directamente manipulen agentes biológicos o donde por las materias primas que se usan o por las condiciones de trabajo, puedan estar expuestos los trabajadores a riesgos biológicos.

⁴⁰ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, artículo 271.

4.4.3 FACTORES DE ORIGEN QUÍMICOS.

Son los riesgos químicos que no son producidos por agentes físicos, es decir por aquellos que son ocasionados por la manipulación del hombre, que combinados con ciertas particular pueden causar un daño irreparable en las personas, algunos factores a mencionar son: polvo, humo, gases y vapores de máquinas que transforman la materia prima.

4.4.4 FACTORES DE ORIGEN ERGONÓMICO.

En los lugares de trabajo y dependiendo del tipo de esfuerzo que realice el personal, se debe de ser cuidadoso en relación a las posturas (forma de sentarse o trabajar); esfuerzo físico (al cargar o levantar algo pesado)⁴¹.

La ergonomía es el conjunto de disciplinas que estudia la organización del trabajo para la adecuación de los productos, sistemas y entornos a las necesidades, limitaciones y características de los usuarios para su seguridad y bienestar.

4.4.5 FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

En materia de riesgos psicosociales, son las medidas que el empleador deberá adoptar para prevenir y controlar los problemas detectados, incluirán al menos los siguientes tipos de acciones: medidas de gestión y comunicación para con los trabajadores, que persigan la adecuación entre el nivel de responsabilidad y de control sobre su trabajo; impartir formación a los jefes de distintas áreas de trabajo, como a los trabajadores con el fin de comprender las causas de este tipo de riesgos y la manera de detectarlos y abordarlos; programas preventivos y de sensibilización sobre riesgos psicosociales, a los que se refiere el Art. 8, numeral 10 de la Ley de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

⁴¹ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, artículo 277.

4.5 EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DEL AMBIENTE DE TRABAJO.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su publicación Salud y Ambiente en el Desarrollo Sostenible en 1997, destaca la importancia de los riesgos químicos, que continúan aumentando de tal forma que muchas sustancias son utilizadas o producidas en un gran número de actividades económicas. Además, se estima que existen más de 200 agentes biológicos tales como virus, bacterias parásitas, hongos y polvos orgánicos que pueden encontrarse en los lugares del trabajo.

La evaluación de los factores del ambiente es una herramienta fundamental para la prevención de daños a la salud en los empleados de la organización, así como la seguridad de éstos mismos. Consiste en términos generales en la examinación de la presencia de los factores anteriormente mencionados, en los lugares que habitualmente los trabajadores utilizan para desempeñar sus funciones asignadas.

La evaluación de riesgos laborales engloba los siguientes pasos: identificar los peligros presentes, por áreas y por puestos de trabajo; identificar quién puede sufrir daños; evaluar los riesgos e identificar medidas que se deben adoptar; documentar los hallazgos, detallando las medidas ya adoptadas y las pendientes; planificar las medidas pendientes e implementarlas; por último, revisar la evaluación y actualizarla cuando sea necesario⁴².

4.6 CONDICIONES DE TRABAJO.

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (LGPRLT) establece en el Título IV “Seguridad en los lugares de trabajo”, Capítulo I: medidas de prevención de las directrices a considerar para que en todo lugar de trabajo se garantice los equipos, accesorios y el personal entrenado para la prevención y mitigación de casos de emergencia ante desastres naturales, casos fortuitos o situaciones causadas por el ser humano.

⁴² Sitio web OMS www.who.int/es

Además, en el artículo 36 de la Ley antes mencionada, establece que todo lugar de trabajo debe contar con un sistema de señalización de seguridad que sea visible y de comprensión general. Asimismo, deberán tener facilidades para la evacuación de las personas en caso de emergencia, tales como salidas alternas en proporción al número de trabajadores y trabajadoras, pasillos suficientemente amplios y libres de obstáculos, áreas bien señalizadas entre otras.

El capítulo I, del Título IV de la LGPRLT está dirigido a los empleadores para normar las condiciones que ofrecen a las trabajadoras y trabajadores, enfocado en mantener ambientes seguros para el desarrollo normal de las jornadas laborales, además en proporcionar las herramientas de actuación necesarias para cuando suceda alguna emergencia y así evitar futuros accidentes laborales dentro de la empresa.

5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

5.1 DEFINICIÓN.

Conjunto de personas, formado por delegados del empleador, representantes de los trabajadores y miembros activos de los sindicatos que tiene como función la promoción, investigación, verificación y vigilancia de aspectos relacionados sobre seguridad y salud ocupacional⁴³.

El comité debe de tener el objetivo en común de aportar seriedad y responsabilidad a la prevención de riesgos. Las personas que integran el comité deben de ser empleados que tengan disposición de tiempo, espíritu de cooperación y eficacia en la puesta en práctica de las funciones del comité.

⁴³ Definición adoptada del equipo investigador

5.2 ASPECTOS GENERALES DEL COMITÉ.

5.2.1 ALCANCE.

Es obligación de todo empleador, con quince o más trabajadores, contar con delegados de prevención por cada lugar de trabajo, y la conformación del mismo será en atención al número de trabajadores que laboren en el lugar de trabajo.

5.2.2 REQUISITOS DE LOS MIEMBROS Y DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los miembros del Comité deberán cumplir lo siguientes requisitos:

Los electos por los trabajadores deben de participar de forma voluntaria; ser trabajador permanente; elegido de acuerdo al procedimiento establecido en el RGPRLT; y deberá poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos ocupacionales.

Los delegados por el empleador: deben ser trabajador permanente y estar directamente relacionado a los procesos productivos o prestación de servicios del lugar de trabajo.

5.2.3 CAPACITACIONES.

Las capacitaciones a cuenta del empleador comprenderán un mínimo de 48 horas recibidas en la materia y el proceso de formación deberá ser impartido por una entidad de formación técnica, superior o una empresa asesora en prevención de riesgos acreditada, peritos en áreas especializada o la misma empresa o institución, siempre la capacidad técnica para realizarlo.

La formación en mención, contendrá como mínimo la siguiente temática: las responsabilidades del comité; las normas legales en materia de seguridad y salud ocupacional; los riesgos y exigencias del trabajo; aspectos prácticos sobre la implementación de sistemas de gestión en la materia; las causas habituales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; el reconocimiento de los riesgos; los principios básicos de la higiene ocupacional; las enfermedades profesionales que es preciso notificar y por último la indemnización y las prestaciones por enfermedad a los trabajadores.

5.2.4 CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS.

De acuerdo al artículo 15 del Reglamento, el comité de un lugar de trabajo estará conformado por partes iguales de representantes designados por el empleador y por elección de los trabajadores. La proporción de representantes en relación con la cantidad de trabajadores del lugar de trabajo para la conformación del comité de seguridad y salud ocupacional se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla No.4 “Conformación de los comités”

Número de trabajadores	Número de representantes por cada parte
De 15 a 49 trabajadores	Dos representantes
De 50 a 99 trabajadores	Tres representantes
De 100 a 499 trabajadores	Cuatro representantes
De 500 a 999 trabajadores	Cinco representantes
De 1000 a 2000 trabajadores	Seis representantes
De 3000 en adelante	Ocho representantes

*Fuente: artículo 15, del Reglamento de gestión de prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

Entre los representantes de los trabajadores ante el comité estará al menos uno de los miembros del sindicato que tenga mayor número de miembros afiliados al momento de la conformación del comité; la elección de los demás representantes de los trabajadores se efectuará mediante reunión general del lugar de trabajo, previa convocatoria del empleador con ocho días de anticipación y los miembros del comité durarán en funciones dos años, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19, Capítulo IV “Modo de proceder para la conformación de los comités” del Reglamento de gestión de prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

5.2.5 ESTRUCTURA ORGÁNICA.

Los comités deberán reunirse ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente las veces que sea necesario, para eso se debe de crear el reglamento de funcionamiento de cada comité en el que deberá atender las condiciones particulares, las convocatorias, los cargos de la junta directiva. La junta directiva estará conformada al menos por, un presidente, un secretario y el resto de integrantes que se denominarán vocales⁴⁴.

⁴⁴ Decreto No. 86, Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo, capítulo VI.

6. RELATIVO A LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES.

6.1 DEFINICIÓN DE PROGRAMA.

Es un documento que se realiza con la participación efectiva de trabajadores de la empresa y se plasma de acuerdo a las actividades, asimismo conlleva la asignación de recursos necesarios para su ejecución, puesta en práctica en la que debe de contar con los elementos básicos que menciona el artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo⁴⁵.

6.2 OBJETIVOS

Los objetivos que se buscan con los programas de Seguridad y Salud Ocupacional son los siguientes: conservar la salud de los trabajadores y aumentar la productividad por medio del control del ambiente temporal; segundo, tener a disposición el documento que lo contiene para la revisión de parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo y de la Dirección General de Previsión Social, como también la aplicación práctica de cada uno de los elementos que lo integran⁴⁶.

6.3 IMPORTANCIA.

La aplicación práctica del Programa implicará la planeación, organización, ejecución y evaluación de las medidas de seguridad y salud ocupacional que deben ser desarrolladas de forma integral, siendo la principal guía de dar las directrices a todos los empleados para minimizar las situaciones de riesgos ocupacionales ante situaciones de emergencias.

⁴⁵ Definición de equipo investigador.

⁴⁶ Decreto No. 86, Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, artículo 35.

6.4 REQUERIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DEL PROGRAMA.

El empleador será el responsable final de la promoción, ejecución, supervisión y evaluación del Programa, a través de los delegados de prevención como encargados de la gestión garantizando los recursos necesarios, adaptación y puesta en práctica de forma efectiva de todos los trabajadores de la empresa.

Los programas, de conformidad al artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, deben ser actualizado cada año y contener los siguientes elementos:

- 1.1 "Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
- 1.2 Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post-parto y la lactancia.
- 1.3 Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.
- 1.4 Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.
- 1.5 Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.
- 1.6 Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.

- 1.7 Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.
- 1.8 Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.
- 1.9 Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.
- 1.10 Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.⁴⁷

7. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

La política de seguridad y salud ocupacional brinda el compromiso de la alta dirección, constituyendo el fundamento en el que se desarrollarán los objetivos y fines del sistema de gestión, siendo el empleador el responsable final de las condiciones de seguridad y salud ocupacional

De acuerdo al artículo 59 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, la política deberá incluir como mínimo los siguientes principios y objetivos, respecto de los cuales el empleador expresa su compromiso: la protección de la seguridad y salud ocupacional de todos los trabajadores, mediante la prevención de lesiones, daños, enfermedades y sucesos peligrosos relacionados con el trabajo; El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes sobre la materia en los contratos colectivos de trabajo; la garantía que los trabajadores y sus

⁴⁷ D.L. 254, D.O 387, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, artículo 8.

representantes sean consultados y asumen una participación activa en todos los elementos de la gestión; y la mejora continua del desempeño del sistema de gestión.

La política para que sea efectiva en su aplicación debe de cumplir con las siguientes características: ser específica para la actividad que se desempeña en el lugar de trabajo; ser concisa y estar redactada con claridad, firmada por el empleador; ser revisada periódicamente para adaptarse a las condiciones particulares del lugar de trabajo; ser accesible a los trabajadores, representantes y tenerse a disposición de las autoridades con competencia en la materia.

8. SEÑALIZACIÓN EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

8.1 DEFINICIÓN.

La señalización se refiere a un objeto o situación determinada y proporciona una indicación relativa a la seguridad mediante una seña en forma de panel, con un color representativo, pudiendo ser estas señales de tipo luminosas, acústicas, o señal gestual según proceda⁴⁸.

8.2 USO DE LA SEÑALIZACIÓN.

La señalización en los lugares de trabajos establece las disposiciones básicas de orientación en materia de seguridad y salud ocupacional aplicables a todos los lugares de trabajo utilizándose como complemento cuando no haya sido posible eliminar o reducir los riesgos. La señalización nos advierte, nos informa de un peligro o un riesgo, de una conducta a seguir o información de la localización de medios de emergencia y señales de salvamento, pero en ningún caso como se

⁴⁸ Normativa de señalización de seguridad y salud ocupacional, implementada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, diciembre 2020.

mencionó anteriormente elimina el riesgo. La señalización tiene la función de: llamar la atención de los trabajadores, sobre los riesgos, prohibiciones y obligaciones; influir en el comportamiento de los trabajadores; facilitar la localización de los equipos de extinción de incendios, rutas de evacuación y primeros auxilios; ser clara y de interpretación única; visible; estandarizada; señalización adecuada y actualizada a la situación de riesgo o peligros.

Se debe de señalar en los lugares de trabajo el acceso a una zona de trabajo que requiere equipos de protección personal, señalización en los equipos de lucha contra incendios, salidas de emergencias, rutas de evacuación, puntos de reunión y la ubicación de los medios de primeros auxilios.

8.3 SIGNIFICADO DE LOS COLORES⁴⁹.

Los colores de seguridad, su significado y otras indicaciones sobre sus usos, son los siguientes:

***Tabla No.5**
“Significado de los colores”

COLOR	SIGNIFICADO	INDICACIONES Y PRECISIONES
Rojo	Prohibición. Peligro – alarma Material y equipo de extinción de incendios.	Comportamiento peligroso. Alto, parada, dispositivos de desconexión. Identificación y localización.
Amarillo o anaranjado	Advertencia.	Atención, precaución, verificación.
Azul	Obligación.	Comportamiento o acción específica. Obligación de equipo de protección personal.
Verde	Salvamento o auxilio de locales. Situación de seguridad.	Puertas, salidas, pasajes, materiales. Puestos de salvamento o de emergencia. Vuelta a la normalidad.

*Fuente: según el Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo (Artículo 104).

⁴⁹ Decreto No. 89, Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo

La combinación entre colores de seguridad, de contraste y de los símbolos o pictogramas se debe de realizar de la siguiente manera:

***Tabla No.6
“Contraste de los colores”**

Color de seguridad	Color de contraste	Color de símbolos
Rojo	Blanco	Negro.
Amarillo o anaranjado	Negro.	Negro.
Azul	Blanco.	Blanco.
Verde	Blanco	Blanco.

*Fuente: según el Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo (Artículo 104)

8.4 TIPOS DE SEÑALES.

A continuación, se realizará una breve descripción de los tipos de señales en los lugares de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Sección III “Señalización de Seguridad” del Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, de los artículos 105 al 110.

8.4.1 SEÑALES DE PROHIBICIÓN.

Las especificaciones para las señales de prohibición deben llevar las siguientes características: forma redonda y símbolo en negro sobre fondo blanco, bordes y banda rojos (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el pictograma a 45° respecto a la horizontal). El color rojo debe cubrir al menos el 35% de la superficie de la señal, se dan ejemplos de las siguientes señales de prohibición:

**Imagen No. 3
“Señales de prohibición”**



8.4.2 SEÑALES DE ADVERTENCIAS.

Las señales de advertencia deben llevar las siguientes características: forma triangular (Triángulo equilátero) y símbolo negro sobre fondo amarillo y bordes negros (El amarillo debe cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal), se dan ejemplos de las siguientes señales de advertencia.

Imagen No. 4
“Señales de advertencias”



8.4.3 SEÑALES DE OBLIGACIÓN.

Las especificaciones para las señales de obligación deben llevar las siguientes características: forma redonda y símbolo en blanco sobre fondo azul (El azul debe cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal), se dan ejemplos de las siguientes señales de obligación:

Imagen No. 5
“Señales de obligación”



8.4.4 SEÑALES DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Las señales relativas a los equipos de extinción de incendios deben llevar las siguientes características: forma rectangular o cuadrada y los extintores portátiles deben estar ubicados con su respectiva señalización vertical y horizontal, con el fin de identificar su ubicación y conservar su espacio libre. Algunos ejemplos de estas son:

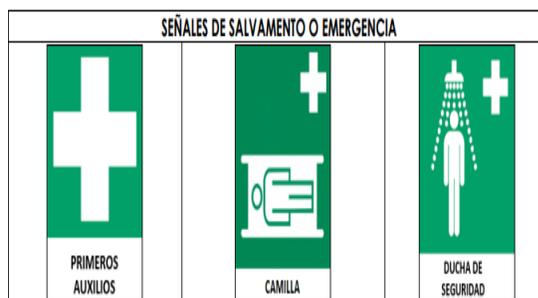
Imagen No. 6
“Señales de equipos de extinción de incendios”



8.4.5 SEÑALES DE SALVAMENTO O DE EMERGENCIA.

Las señales de salvamento o emergencia deben llevar las siguientes características: forma rectangular o cuadrada y símbolo blanco sobre fondo verde (el verde debe cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal), se dan ejemplos de las siguientes señales de salvamento o emergencia:

Imagen No. 7
“Señales de salvamento o emergencia”



9. MAPA DE RIESGOS.

Toda empresa se expone a ciertos riesgos durante el desarrollo de su actividad y no siempre es fácil anticipar a ellos para minimizar sus consecuencias, con este objetivo, existe una herramienta (mapa de riesgos) creada para poder planificar la respuesta de la empresa a estos sucesos.

9.1 GENERALIDADES.

El mapa de riesgos se define como una herramienta que permite organizar la información sobre los riesgos de una empresa o institución y analizar su magnitud, se trata de una herramienta de visualización de datos para comunicar los riesgos específicos a lo que se enfrenta una organización.

En otras palabras, el mapa de riesgo es una representación gráfica de los peligros asociados a un lugar de trabajo que se diseña para ilustrar el impacto de esos riesgos en un eje y la probabilidad de frecuencia en el otro, esto permite gestionar los riesgos a los que se enfrenta.

El objetivo del mapa de riesgos es sintetizar la información relativa a las incertidumbres que afronta la empresa y colaborar en las estrategias destinadas a mitigar la exposición y los daños potenciales. El mapa contribuye al objetivo general de supervivencia de la empresa aportando la información precisa para medir y controlar esa exposición, y poner en práctica un modelo de gestión proactiva del riesgo.

La finalidad del mapa es identificar y medir los riesgos a los que está expuesta la organización; proporcionar una visión analítica de las relaciones de causalidad subyacentes y aportar una visión amplia de la exposición global de la empresa⁵⁰.

⁵⁰ Mapa de Riesgos: Identificación y Gestión de Riesgos, Manuel Rodríguez López, Carlos Piñero Sánchez; Finanzas y Sistemas de información para la Gestión

10. INFRACCIONES EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

10.1 DEFINICIÓN.

Son infracciones laborales en materia de prevención de riesgos laborales las acciones u omisiones de los diferentes sujetos responsables que incumplan las normas legales, reglamentarias y cláusulas normativas de los convenios colectivos en materia de seguridad y salud en el trabajo⁵¹.

10.2 INFRACCIONES DE PARTE DE LOS EMPLEADORES.

La infracción es un acto que comete una persona, en este caso los empleadores o trabajadores infringiendo la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (LGPRLT) o cometiendo acciones u omisiones que afecten el incumplimiento de la misma y de sus reglamentos. Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves. Las infracciones leves, están definidas en el artículo 78, del capítulo I “Infracciones de parte de los empleadores”, título IX “Infracciones” de la LGPRLT y estas pueden sancionarse con una multa que oscilará de entre cuatro a diez salarios mínimos mensuales.

Las infracciones graves, están descritas en el artículo 79, del capítulo I “Infracciones de parte de los empleadores”, título IX “Infracciones” de la LGPRLT y estas pueden sancionarse con una multa que oscilará de entre catorce a dieciocho salarios mínimos mensuales.

Las infracciones muy graves, están puntualizadas en el artículo 80, del capítulo I “Infracciones de parte de los empleadores”, título IX “Infracciones” de la LGPRLT y estas pueden sancionarse con una multa que oscilará de entre los veintidós a veintiocho salarios mínimos mensuales.

⁵¹ Guías Jurídicas, Infracciones y sanciones en el ámbito de la prevención de riesgos y salud laboral, Recuperado el 16 de julio de 2022 de <https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/>

No se omite manifestar que el pago de la multa no eximirá de la responsabilidad de corregir la causa de la infracción y en caso de reincidencia se impondrá de acuerdo a la Ley establecida el máximo de la sanción prevista para cada infracción, siendo responsable la Dirección de Trabajo a través de su departamento respectivo quién determinará la cuantía de la multa que, si imponga, según lo establecido en el artículo 83 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

10.3 INFRACCIONES DE PARTE DE LOS TRABAJADORES.

Las infracciones serán objeto de sanción conforme a la legislación vigente relacionada con esta materia, los trabajadores y trabajadoras que violen las siguientes medidas de seguridad e higiene:

- 1.1 Incumplir las órdenes e instrucciones dadas por la empresa o institución para garantizar su propia seguridad y salud, las de sus compañeros de trabajo y de terceras personas que se encuentren en el entorno.
- 1.2 No utilizar correctamente los medios y equipos de protección personal facilitados por el empleador, de acuerdo con las instrucciones y regulaciones recibidas por éste o por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 1.3 No haber informado inmediatamente a su jefe inmediato de cualquier situación que a su juicio pueda implicar un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud ocupacional, así como de los defectos que hubiere comprobado en los sistemas de protección.

Los trabajadores que violen estas disposiciones serán objeto de sanción, de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa, y si la contravención es manifiesta y reiterada podrá el empleador dar por terminado su contrato de trabajo, de conformidad al artículo 50 numeral 17 del Código de Trabajo⁵².

⁵² Decreto No. 86, Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo, Título IX, capítulo II.

11. MARCO REGULATORIO DE ALGUNAS LEYES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y DEL CNC.

A continuación, se mencionan algunas normativas relacionadas al tema de Seguridad y Salud Ocupacional:

11.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

La Constitución de la República de El Salvador es la base legal, de la cual se rigen todas las leyes del país; está fue realizada bajo Decreto Constituyente No. 38, el 15 de diciembre de 1983 y publicada en el Diario Oficial No. 234, Tomo No. 281 de fecha de publicación de 16 de diciembre de 1983.

En los considerandos para la investigación, en el artículo 44 establece que la Ley reglamentará las condiciones que deban de reunir los talleres, fábricas y locales de trabajo, además en el artículo 69, establece como uno de los fines del Estado proveer los recursos necesarios e indispensables para el control permanente de la calidad de los productos químicos, farmacéuticos y veterinarios. En relación al artículo 101 de la Constitución insta que el Estado debe promover el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos, sean estos manufacturados dentro o fuera del país, deban cumplir con los estándares de calidad

11.2 CONVENIOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El Salvador cuenta, desde el 28 de junio de 2006, con el Acuerdo Ejecutivo No. 93 sobre Política Nacional en Seguridad y Salud Ocupacional. La Organización Internacional del Trabajo es un organismo especializado de las Naciones Unidas. Los convenios suscritos por El Salvador son: convenio No. 100 creado para garantizar y promover el principio de la igualdad de remuneración del salario entre hombres y mujeres, este se adhirió por medio de Acuerdo Ejecutivo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social No. 556 de fecha 1 de junio de 2000.

Convenio No. 111 sobre discriminación en el empleo y ocupación que tiene como finalidad promover la igualdad de oportunidades y de trato con respecto al empleo y la ocupación, sin discriminación alguna; este Convenio consta de un preámbulo y catorce artículos, al cual el Gobierno de la República de El Salvador lo ratificó el 15 de junio de 1995.

Convenio No. 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, el cual contiene treinta artículos, al que el Gobierno de El Salvador se adhirió por medio del Acuerdo Ejecutivo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social No. 554 de fecha 1 de junio de 2000 y este ha sido ratificado el 22 de julio de 2004, el cual se encuentra en vigor en la actualidad.

11.3 LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO Y SUS REGLAMENTOS.

La ley tiene como objeto establecer los requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional que deben de aplicarse en los lugares de trabajo, para garantizar prevención y protección a los trabajadores. En relación con lo anterior, la Ley fue creada de acuerdo al Decreto Legislativo No. 254, de fecha 21 de enero de 2010 y publicado en el Diario Oficial No. 82, Tomo No. 387, de fecha 05 de mayo de 2010.

11.4 REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

El Reglamento establece los lineamientos que desarrolla la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, la cual abarca la conformación y funcionamiento de estructuras de gestión, incluyendo los respectivos Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y delegados de prevención; la formulación e implementación del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales y los registros documentales y notificaciones relativos a tales riesgos

El Reglamento fue creado bajo Acuerdo Ejecutivo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social No. 86 de fecha 27 de abril de 2012 y publicado en el Diario Oficial No. 395, Tomo No. 78 de fecha 30 de abril de 2012.

11.5 LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA SALVADOREÑO PARA LA CALIDAD Y SUS REGLAMENTOS.

El objeto de la Ley es integrar la infraestructura nacional de la calidad, encargada de desarrollar, fortalecer y facilitar la cultura de calidad, promoviendo la competitividad de los sectores productores, importadores, exportadores y comercializadores en general, de bienes y servicios, generando confianza en el intercambio de estos. La Ley fue creada bajo Decreto Legislativo No. 790 de fecha 21 de julio de 2011 y publicado en Diario Oficial No. 158, Tomo No. 392, de fecha 26 de agosto de 2011.

11.6 LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS.

De conformidad al Decreto Legislativo No. 1263, de fecha 03 de diciembre de 1953 y publicado en el D. O No. 226, Tomo 161 de fecha 11 de diciembre de 1953. La Ley establece las bases laborales, prestaciones y salud a los empleados y de los familiares en primer grado de consanguinidad; el CNC de calidad garante del cumplimiento de las Leyes, inscribe a todos sus empleados bajo este régimen de salud, pagando las aportaciones que le corresponde como empleador.

11.7 CÓDIGO DE TRABAJO DE EL SALVADOR.

El Código de Trabajo busca armonizar las relaciones entre el empleador y los empleados, en el CNC, todos los trabajadores están contratados, bajo la modalidad de contratos colectivos anuales. Esta normativa fue creada por el Decreto Legislativo No. 15, publicado en el Diario Oficial No. 142, Tomo No. 236, en el año 1972

CAPÍTULO II

DIAGNÓSTICO REFERENTE A LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD.

1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

1.1 GENERAL.

Elaborar un diagnóstico referente a la Seguridad y Salud Ocupacional en la ejecución de las actividades administrativas y prestación de servicios en el Consejo Nacional de Calidad (CNC) que ayude a determinar las causas y factores que ocasionan los accidentes o enfermedades profesionales para la elaboración de un diagnóstico de la situación actual que favorezca en la elaboración de un Programa de prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales del personal del CNC.

1.2 ESPECÍFICOS.

1.2.1 Ejecutar una investigación de campo que proporcione información sobre el nivel de riesgos en materia de seguridad ocupacional, frecuencia de accidentes laborales y enfermedades profesionales de los empleados del CNC.

1.2.2 Indicar las necesidades reales para evidenciar riesgos en materia de seguridad y salud ocupacional en el Consejo Nacional de Calidad que contribuya a minimizar los riesgos, accidentes y enfermedades profesionales en todo el personal.

1.2.3 Realizar un análisis de los instrumentos de investigación para poder establecer conclusiones y formular recomendaciones que permita mejorar las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional en el CNC.

2. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.

Elaborar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional será de mucho beneficio para el Consejo Nacional de Calidad (CNC), debido a que en dicha institución laboran cincuenta y dos empleados, cada uno con distintas funciones técnicas, administrativas y operativas, debido a la naturaleza del Consejo, en el cual toda la persona están en riesgos de poder sobrellevar una enfermedad profesional o accidente laboral, sea este leve, grave o muy grave, así como las personas que visitan las instalaciones del CNC

En relación a los riesgos profesionales que están expuestos los empleados, visitas y clientes (físicos, químicos, psico-sociales, etc.) se suman los daños que se puedan causar debido a los desastres naturales, tales como, terremotos, inundaciones por mencionar algunos. Por lo mismo, es importante conocer cómo se integra el CNC, las limitaciones, riesgos y tipos de productos o servicios que brinda a la población, lo anterior para elaborar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo a las características de la institución y con ello atender las responsabilidades desde la parte patronal y poder cumplir con la legislación vigente en relación a la materia de Seguridad y Salud Ocupacional en El Salvador, entre ellas la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su Reglamento y las inspecciones que se pudieran realizar de parte del Ministerio de Trabajo o la entidad competente.

Al realizar el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, para prevenir riesgos, evitar accidentes y enfermedades profesionales en el Consejo Nacional de Calidad ayudó a sus empleados a mejorar el desempeño en sus funciones, agilizar los procesos, procedimientos, así como optimizar y brindar una mejor atención con eficiencia, eficacia y seguridad laboral en los servicios que prestan el Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), el Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) y el Centro de Investigaciones de Metrología (CIM), que son los cuatro Organismos Técnicos del CNC y la Oficina Administrativa del Consejo (OAC).

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

La metodología son técnicas y procedimientos, aplicados de forma sistemática y ordenada, para elaborar un estudio. En este apartado se presentan los métodos y técnicas que se utilizaron, cumpliendo la función de exponer los criterios que se adaptaron en la investigación:

3.1 MÉTODO.

Para realizar la investigación se utilizó el Método Científico, cuyo propósito es responder de manera clara y objetiva a la problemática planteada. A continuación, se mencionan los métodos utilizados en esta indagación:

3.1.1 MÉTODO DEDUCTIVO.

El método deductivo consiste en extraer una conclusión con base en una premisa o a una serie de proposiciones que se asumen como verdaderas, mediante este método, se va de lo general (como leyes o principios) a lo particular (la realidad de un caso concreto).

3.1.2 MÉTODO INDUCTIVO.

El método inductivo es aquel método científico que alcanza conclusiones partiendo de lo particular a lo general. En el proceso de la investigación en el CNC se utilizó como base para seguir los pasos y procedimientos en la recolección de datos de las unidades de análisis, tanto de las fuentes primarias como las secundarias, además ayudó en el análisis para poder brindar las conclusiones respectivas

3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN.

En relación al estudio de la problemática planteada anteriormente, se utilizó el nivel descriptivo. “El tipo de investigación descriptivo consiste en especificar, por qué y cómo se manifiesta el problema planteado, teniendo como objetivo dar un escenario lo más preciso posible de él⁵³.

Lo anterior, ayudó al equipo investigador poder conocer de primera fuente la información clara, precisa y veraz del CNC en lo relativo a la práctica de la Seguridad y Salud Ocupacional en sus empleados, además de describir la situación actual en el diagnóstico de la investigación.

3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

La investigación se realizó con el diseño no experimental. “Los diseños no experimentales son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos⁵⁴.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

En relación a la recolección de información, se hizo uso de técnicas de investigación que a su vez están acompañadas de sus respectivos instrumentos de investigación, esto ayudó a conocer y obtener datos que permitieron entender de forma clara la situación problemática del CNC en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

⁵³ Metodología de la investigación, 6° edición, pág. 92, Roberto Hernández Sampieri.

⁵⁴ Metodología de la investigación, 6° edición, pág. 185, Roberto Hernández Sampieri.

3.4.1 TÉCNICAS.

Las técnicas sirvieron de medios para recolectar información, estas fueron implementadas en el proceso de la investigación de la recolección de toda la información, las cuales se detallan a continuación:

3.4.1.1 LA ENTREVISTA.

La entrevista consistió en sostener una conversación directa con la Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo, lo cual ayudó a obtener la información necesaria para el desarrollo de la investigación.

La ventaja de la entrevista es que se logró conocer los parámetros y expectativas que tiene el trabajo de investigación, además saber la opinión del entrevistado sobre el conocimiento e implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en el CNC.

3.4.1.2 LA ENCUESTA.

Por medio de esta técnica, que está dirigida a los empleados del CNC, se pudo conocer lo solicitado por el equipo investigador y ayudó a dar respuesta al comportamiento de los indicadores planteados con relación a la Seguridad y Salud Ocupacional. La encuesta brindó un diagnóstico de cómo se encuentra en la actualidad el Consejo.

3.4.1.3 OBSERVACIÓN DIRECTA.

Por medio de la observación directa, siendo una técnica muy fácil de ejecutar y efectiva en su aplicación, permitió conocer los riesgos físicos, las instalaciones y el personal del CNC, esta técnica se implementó durante todas las visitas a las instalaciones del CNC; se realizó a través de tablas, llevando el registro de forma sistemáticas de todas las observaciones de la infraestructura, del ambiente y de la conducta de los empleados.

3.4.2 INSTRUMENTOS.

Son los recursos que el investigador puede utilizar para abordar la problemática y que complementan a las técnicas de investigación, estos instrumentos permiten la recolección de datos que luego serán analizados para sacar conclusiones relacionados a la temática en estudio. En esta investigación se utilizaron los siguientes instrumentos:

3.4.2.1 GUÍA DE PREGUNTAS.

Las guías de preguntas es el instrumento auxiliar de la entrevista, en este instrumento el entrevistador realizará su labor estableciendo una lista de preguntas específicas sobre los temas deseados, esto ayudó a obtener la información precisa y fue dirigida a la Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo.

Lo anterior, se realizó por medio de una guía de entrevistas de 20 preguntas, este instrumento ha sido de mucha ayuda por tratarse de una investigación descriptiva y la forma de realizarse (contacto cara a cara con el equipo) facilitó la transmisión de información.

3.4.2.2 CUESTIONARIO.

El cuestionario consiste en un conjunto de preguntas, normalmente de varios tipos, preparado sistemática y cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación. Este instrumento se utilizó para realizar la encuesta, por lo tanto, se elaboró un cuestionario dirigido a los empleados del CNC. La aplicación estuvo estructurada por un conjunto de 44 preguntas cerradas y de opciones múltiples; lo anterior colaboró a la obtención de la información para el conocimiento del problema en estudio y poder cuantificar los resultados para realizar el diagnóstico de la institución.

3.4.2.3 LISTA DE COTEJO.

Así como cada uno de los instrumentos antes mencionados complementan a cada técnica, la lista de cotejo, integra a la técnica de la observación directa; la lista de cotejo se utilizó para la obtención de la información mediante la observación directa; este se empleó utilizando tablas de sucesos, llevando apuntes en los cuales se registró el logro o ausencia de los indicadores expuestos en el instrumento de investigación en el momento de la inspección; estos fueron reforzados con fotografías que se tomaron a las instalaciones previamente autorizadas por las autoridades competentes y que servirán como **Anexo No. 4**

3.5 FUENTES DE INFORMACIÓN.

En una investigación, se mencionan las fuentes de información o fuentes documentales para referirnos al origen de una indagación determinada, es decir, el soporte en el cual encontramos información y el cual podemos referir a terceros para que, estas fuentes pueden definirse de la siguiente manera:

3.5.1 PRIMARIAS.

Las fuentes primarias, es la información más cercana posible al evento que se investiga, es decir, con la menor cantidad posible de intermediaciones⁵⁵.

Al respecto las fuentes primarias que se utilizaron en esta investigación en el CNC son: 1) la obtenida de la guía de preguntas a la Jefatura de la Oficina Administrativa del Consejo y 2) los cuestionarios dirigidos a los empleados del CNC respectivamente.

⁵⁵ Fuente: <https://concepto.de/fuentes-de-informacion/#ixzz7W7ccjrRP>

3.5.2 SECUNDARIAS.

Es la información obtenida a partir de libros, revistas, trabajos de graduación realizados por diferentes investigadores, normativa aplicable en El Salvador, manuales, sitios web y otros documentos relacionados con la Seguridad y Salud Ocupacional.

3.6 ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN.

El área geográfica en la que se realizó la investigación es el lugar donde laboran los empleados del Consejo Nacional de Calidad, ubicado en el Boulevard San Bartolo y Calle Lempa, costado norte de INSAFORP, en el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador.

3.7 UNIDADES DE ANÁLISIS.

Las unidades de análisis son los responsables de la información, es decir todos aquellos elementos que fueron el objeto específico de estudio.

3.7.1 OBJETO DE ESTUDIO.

El objeto de estudio es el Consejo Nacional de Calidad (CNC).

3.7.2 UNIDADES DE ANÁLISIS.

En relación a las unidades de análisis, se han considerados los empleados del CNC, los cuales se detallan a continuación:

- 1.1.1 Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo: responsable de la administración, coordinación y ejecución de planes y programas dentro de la institución.
- 1.1.2 son los beneficiados directamente con el programa, son un total de 52 empleados.

3.8 DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA.

Al respecto en la determinación del universo y muestra del Consejo Nacional de Calidad, la cual busca conocer la población a estudiar y su respectivo análisis de los resultados. A continuación, se describen cada uno de ellos:

3.8.1 UNIVERSO.

“La población o universo es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”.⁵⁶ La investigación a desarrollar en el CNC tuvo como universo a la Jefa OAC y todos los empleados los cuales suman la cantidad de 52 personas, organizados en: Oficina Administrativa del Consejo y los cuatro organismos técnicos del CNC.

3.8.2 MUESTRA.

“La muestra es el subgrupo del universo o de la población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de ésta”.⁵⁷ En el marco de la obtención de la muestra del CNC, debido a que se cuenta con un total de 52 personas, no se hizo uso de fórmulas estadísticas para calcular el representativo del Consejo, en su lugar se realizó CENSO. Los universos identificados son:

- 1.1.3 Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo: responsable de la administración, coordinación y ejecución de planes y programas dentro de la institución, se utilizó la guía de entrevista para conocer su opinión.
- 1.1.4 Empleados: para esta investigación no se calculó una muestra, debido al universo reducido, por lo tanto, se llevó a cabo un censo, el cuál fue dirigido a todos los trabajadores con los que cuenta la institución. Se realizó un cuestionario a los 51 empleados.

⁵⁶ Metodología de la investigación, 6° edición, pág. 207, Roberto Hernández Sampieri.

⁵⁷ Metodología de la investigación, 6° edición, pág. 206, Roberto Hernández Sampieri.

3.9 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Al finalizar las técnicas con sus instrumentos de recolección de la información, en la cual se realizó el diagnóstico de la situación actual del Consejo Nacional de Calidad, se procedió a tabular e interpretar los datos.

En relación a la entrevista, dirigida a la Jefa OAC, se realizó un vaciado de la información recolectada y la interpretación respectiva por cada pregunta. **Ver anexo No. 2**

En referencia a la técnica de la encuesta a través de su respectivo cuestionario dirigido a los 51 empleados del CNC, los procesos de tabulación e interpretación de los datos se describen a continuación:

3.9.1 TABULACIÓN.

En relación a la tabulación, se procedió a hacer un vaciado de los datos obtenidos, luego se trabajó en el mismo orden ascendente de las preguntas de los cuestionarios dirigidos a los empleados, colocándole al inicio de cada pregunta: el objetivo; tabla de información de los datos; gráfico representativo y análisis de la pregunta. Se hizo uso de la herramienta de Microsoft Excel para la presentación de cuadros y gráficas que ilustren de mejor manera los resultados. **Ver anexo No. 3**

3.9.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.

Al finalizar de tabular las preguntas del cuestionario y con ello elaborar la gráfica respectiva, se procedió a realizar un análisis de cada interrogante plasmada, lo cual dio paso a la creación del diagnóstico de la situación de la institución, expresando con ello las conclusiones y recomendaciones respectivas.

En cuanto a la técnica de observación, se puede ver en el anexo No. 4 todo lo observado en el CNC por el equipo investigador en materia de Seguridad y Salud Ocupacional. **Ver anexo No. 4**

4. DIAGNÓSTICO DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD.

4.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL CNC.

En relación a la información recopilada por medio de los instrumentos utilizados como la entrevista, los cuestionarios y la lista de cotejos para esta investigación, se puede establecer características presentes en el Consejo Nacional de Calidad (CNC), por ejemplo: de acuerdo a los datos proporcionados por los empleados, no existe un género predominante debido a que el 51% del total de ellos pertenece al género masculino y el 49% al género femenino, lo que se interpreta como una igualdad de género y de las funciones administrativas ya que en los perfiles de puestos proporcionados por el área de Recursos Humanos, no se considera el género como requisito para ocupar las plazas tanto en los organismos técnicos como en la Oficina Administrativa del Consejo.

El total de empleados es de 52 personas, entre ella la Jefa de la OAC que lleva en funciones poco más de dos años en el cual tiene conocimientos sobre Seguridad y Salud Ocupacional y el restante de empleados distribuidos de la siguiente manera: el 37% de ellos pertenece a la OAC y el restante 63% a los organismos técnicos: Organismo Salvadoreño de Acreditación; Centro de Investigaciones de Metrología; Organismo Salvadoreño de Normalización; Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica, lo que refleja el nivel de estrés al ser pocos empleados laborando en comparación con el alto nivel de actividades en potenciar la infraestructura de calidad en el país.

Otra característica notoria en el CNC, la mayoría de los empleados tiene más de 31 años de edad, es decir ocupan el 92% de las plazas, significando un mayor grado de responsabilidad para poder cumplir con las obligaciones en cuanto a la normativa vigente aplicable, además el 80% de ellos tienen más de 3 años de trabajar en la institución lo cual representa un indicador de riesgo en comparación con la edad a la hora de no brindarles las condiciones necesarias en materia de ergonomía, seguridad y salud ocupacional. (Ver anexo No. 2, pregunta 1,2 y 3; anexo No. 3, preguntas 1, 2, 3 y 4 y anexo No. 4 “Lista de Cotejo del CNC”).

4.2 IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

4.2.1 GENERALIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

En relación a las generalidades de seguridad y salud ocupacional por medio del instrumento de la entrevista dirigida a la Jefa OAC y de los cuestionarios que fueron contestados por los empleados del CNC, se puede establecer que la Jefa OAC y un limitado 12% de los empleados tienen conocimiento sobre la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su Reglamento en cambio el restante 88% de los empleados manifestó desconocer lo relativo a dicha Ley antes mencionada lo que da un marco de referencia para divulgar y sociabilizar más de la normativa para la aplicación de la misma y con ella la buena práctica en hábitos para la reducción de enfermedades y accidentes laborales.

Además, el 69% de los empleados del Consejo confirmó que en relación al conocimiento sobre la importancia de la aplicación de la Seguridad y Salud Ocupacional en los lugares de trabajo es limitado, considerando un factor de riesgo muy alto, añadiendo que la mayoría de ellos desconoce los aspectos legales y no tienen conocimiento sobre si en algún momento han sido inspeccionados por el Ministerio de Trabajo, pudiendo caer sanciones leves, graves o muy graves por el cumplimiento de la referida Ley.

No omitiendo manifestar que el 100% de los empleados dice no conocer sobre si se implementa un Programa en relación a la Seguridad y Salud Ocupacional pero que están de acuerdo en la importancia de la elaboración del mismo y la disponibilidad para poder participar en la creación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, ya que esto traerá conocimiento del tema y mejores condiciones laborales. Finalmente, y de manera clara con procedimientos establecidos se debe de buscar disminuir la brecha en las carencias en lo relativo a Seguridad laboral en la institución. (Ver anexo No. 2, pregunta 4, 5 y 6; anexo No. 3, pregunta 5, 6, 7, 29 hasta la 34, y anexo No. 4 "Lista de Cotejo del CNC").

4.2.2 IDENTIFICACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

Al respecto con la identificación de accidentes laborales y enfermedades profesionales que sufren los empleados del CNC, se les consultó a ellos por medio de las preguntas en el instrumento del cuestionario, si son conscientes de tomar las medidas necesarias de Salud y Seguridad para prevenir riesgos y enfermedades, obteniendo una respuesta negativa en la mayor parte de los encuestados, ya que el 70% de ellos manifestaron que no son conscientes en tomar las medidas necesarias, lo cual genera posibles enfermedades profesionales o accidentes laborales, por mencionar un ejemplo, estos pueden sufrir deslizamiento, caídas de su propia altura o malas posturas ergonómicas, por mencionar algunas: mantener la espalda recta y apoyada al respaldo de la silla; nivelar la mesa a la altura de los codos; adecuar la altura de la silla al tipo de actividad; asegurarse de que el monitor este al mismo nivel de sus ojos para evitar tensar el cuello excesivamente; situar el teclado al mismo nivel de los codos y levemente inclinado para mantener relajadas las muñecas, entre otras.

Además, se les pregunto a los empleados, la frecuencia en la que el jefe inmediato o el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO) realiza medidas de control de Seguridad y Salud Ocupacional para la prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales con el objetivo de conocer la regularidad con la que se efectúan las medidas, pronunciándose sobre la misma los empleados que nunca han percibido esa sensación pudiendo interpretarse como la falta de orientación con respecto a los programas de salud y seguridad ocupacional.

En atención a la identificación de las enfermedades, se les consultó sobre el padecimiento de algunas enfermedades, especialmente si han sufrido de Covid-19, estableciéndose que de acuerdo a los datos, el 59% de los empleados del CNC padeció de la enfermedad y por consecuencia estuvo incapacitado, dejando en evidencia la importancia de contar con medidas de Bio-seguridad para que limiten la transmisión de la enfermedad en los demás compañeros de trabajos, surgiendo la necesidad de la elaboración y divulgación de dichas medidas.

En el mismo sentido, los empleados del CNC establecieron que en un 30% de ellos han padecido de enfermedades de problemas respiratorios, el 23% de los encuestado mencionaron que han sufrido las consecuencias del factor ergonómico y con 21% los problemas de la vista y más del 12% de los empleados externó que ha sufrido caídas de propia altura, deslizamiento al interior de la oficina y un porcentaje muy bajo que ha sufrido accidentes de tránsito en el camino hacia el trabajo.

Lo anterior comentó la Jefa de la OAC que ella se da cuenta del ausentismo de enfermedades por medio del control que registra la Unidad de Recursos Humanos, quién brinda un informe anual sobre el nivel de ausentismo de los empleados, pero se carece de las causas específicas y si estas se relacionan con incapacidades por temas relacionados a enfermedades profesionales o accidentes dentro de la institución o en el camino a sus hogares, de aquí la nace la necesidad de llevar acciones que le brinden seguimiento al ausentismo del personal.

No se omite manifestar que los datos plasmados pueden revisarse en el anexo No. 2, pregunta; anexo No. 3, preguntas 9, 10, 11, 12, 13 y número 26 y en el anexo No. 4 “Lista de Cotejo del CNC”.

4.2.3 FACTORES DE RIESGOS Y CAUSAS PRINCIPALES DE LOS ACCIDENTES.

Los riesgos físicos son aquellos originados por agentes ambientales físicos, como ruido, vibración, iluminación, temperaturas extremas, agravando lo que anteriormente se comentó que los empleados del Consejo, aproximadamente un 70% de ellos manifestaron que no son conscientes en tomas las medidas necesarias, lo cual es una de las principales causas de los accidentes laborales, adoleciendo la situación de vulnerabilidad que se puede vivir con las enfermedades virales en la actualidad, como es el caso del Covid-19, ya que si no se toman las medidas de bioseguridad se pueden generar más riesgo de contagio.

En el mismo sentido, se les consultó a los empleados del Consejo sobre los factores de riesgos que consideran que están presente en la institución, para lo cual se les brindó varias opciones de respuestas. El 35% considero que la iluminación es un factor de riesgo que está afectando en gran manera debido a la exposición tanto de la luz de techo como al brillo de las computadoras y que por la naturaleza del trabajo tienen mucho contacto con ellas, la temperatura fue otro factor que ellos ven como un riesgo latente, debido a las bajas temperaturas del aire acondicionado y al cambio de clima al salir de sus oficinas, ya que pasan del frío al calor en un instante lo cual genera en ciertas personas alergias o problemas respiratorios.

La Jefa de la OAC menciona que, así como puedan existir riesgos físicos, también existen los riesgos psicológicos pero que existe un reglamento interno que en el caso suceda, esto traería consecuencias laborales hacia la persona que atente contra la moral de otros, específicamente en casos de riesgos psicosociales, violencia de género o acoso sexual.

En relación a las visitas realizadas por el equipo de trabajo, se pudo percibir un riesgo latente debido a que en el costado norte del edificio del CNC, existe una quebrada de aguas lluvias que no tiene mucha profundidad (altura) y que recoge las aguas de todas las colonias de la parte alta, desembocando en el río las cañas; esta quebrada en época lluviosa sube su nivel en gran medida y en años anteriores ha estado a punto de salirse de su cauce, lo cual puede generar una inundación en el primer nivel del edificio, misma percepción que comentaron los empleados en pláticas con el equipo investigador.

De acuerdo a lo anterior, se les consultó a los empleados si ya han participado en simulacros preventivos de evacuación, teniendo una muy baja respuesta positiva, ya que solo el 16% de los empleados comentó haber realizado algún tipo de simulacro, por lo que se considera muy importante concientizar a las altas autoridades en realizar este tipo de eventos y capacitar al personal para cualquier tipo de emergencia.

Lo anterior se puede verificar en el anexo No. 2, pregunta 14; anexo No. 3, preguntas 9, 35, 39 y 40; además en el anexo No. 4 "Lista de Cotejo del CNC".

4.2.4 DETERMINACIÓN DE ACCIONES Y CONDICIONES INSEGURAS.

En relación a la determinación de acciones inseguras estas recaen totalmente sobre la persona a la hora de realizar su trabajo, sean estas por falta de conocimiento o por las actitudes indebidas, en el caso de los empleados del CNC, estas se producen, como se pudo observar en las visitas, cuando la persona trata de ahorrar tiempo a la hora de subir corriendo las escaleras al segundo nivel, evitar esfuerzos en acomodar las cajas en los archivos y las posturas ergonómicas.

Los empleados del Consejo, el 70% de ellos manifestaron que no son conscientes en tomar las medidas o acciones necesarias, lo cual genera posibles enfermedades profesionales o accidentes laborales, que, por mencionar un ejemplo, estos pueden sufrir deslizamiento, caídas de su propia altura, problemas de ergonomía entre otros.

Es importante mencionar que las condiciones inseguras son las condiciones del ambiente que puede contribuir a un accidente y que la institución debe prevenir, motivo por el cual se le consultó a los empleados la frecuencia con que el jefe inmediato o el CSSO realiza medidas de control de Seguridad y Salud Ocupacional para la prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, obteniendo una desaprobación por parte de los empleados, ya que comentaron en un 88% que nunca los Jefes o el Comité realizan medidas de control de Seguridad y salud Ocupacional, en su área de trabajo, teniendo aquí una debilidad en la institución, por lo cual se sugiere llevar dar seguimientos de control de todos los accidentes o enfermedades profesionales.

Otras de las condiciones que la institución debe proporcionar son áreas de descanso y salas de comedor para los empleados, evidenciando una carencia del Consejo, ya que el 90% de los empleados manifestó que no se cuenta en la institución con áreas exclusivas de descanso y tampoco se cuenta con una sala de comedor donde los empleados puedan ingerir sus alimentos (Ver anexo No. 2, pregunta 18; anexo No. 3 pregunta 10, 20 y 42 y anexo No. 4 “Lista de Cotejo del CNC”).

4.2.5 MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.

Las medidas de seguridad están enfocadas en la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales, siendo una alerta temprana las capacitaciones que puedan brindar el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, motivo por el cual se les consultó a los empleados del CNC, obteniendo una respuesta desfavorable en el sentido que el 96% de los encuestados manifestó no haber recibido ninguna capacitación en relación a las medidas de seguridad que se pudieran adaptar de acuerdo a las condiciones de trabajo que presenta el Consejo.

Tan necesaria son las capacitaciones como el contar con el equipo preciso a la hora que suceda cualquier emergencia como es el caso de contar con un botiquín de primeros auxilios con todos los insumos necesarios; por medio de la visita a las instalaciones el equipo investigador logró percatarse que no se encuentra con un botiquín visible tal como establece la normativa aplicable y teniendo la incertidumbre, se les pregunto a los empleados por medio del cuestionario, reafirmando con sus respuestas, ya que el 86% de los empleados respondió que la institución no cuenta con un botiquín de primeros auxilios.

En relación a la prevención de las enfermedades, el 100% de los empleados del Consejo asegura que la Institución no realiza exámenes médicos ni preventivos. La importancia de esto radica en el control y prevención de enfermedades que ayuden a minimizar el ausentismo en volumen, teniendo como claro ejemplo la detección temprana del Covid-19 por departamentos de la OAC o en los Organismos Técnicos.

El CNC debe de crear conciencia en la elaboración de medidas para la prevención temprana de accidentes laborales y enfermedades, además crear programas complementarios de educación y sensibilización para prevenir el consumo de alcohol, drogas y enfermedades de transmisión sexual para que los empleados tengan mejor calidad de vida, esto ayudaría a obtener mejor productividad interna y mejorar el clima organizacional. Lo anterior se puede ver en los anexos No. 2, preguntas 14 y 15; anexo No. 3, preguntas 8, 19, 22 y 26 y anexo No. 4 “Lista de Cotejo del CNC”.

4.3 REGISTRO DE AUSENTISMO POR ENFERMEDADES Y ACCIDENTES OCUPACIONALES.

En relación al registro de ausentismo por enfermedades y accidentes ocupacionales, se le consultó a la Jefa de OAC por medio de preguntas en la entrevista para identificar la inasistencia del personal, obteniendo respuesta que la Unidad de Recursos humanos brinda un informe mensual sobre el nivel de ausentismos pero no identifican si están relacionadas con enfermedades profesionales o accidentes dentro de la institución o en el transcurso de camino al trabajo, por lo que se recomienda que deben de tomar acciones para tener un control de seguimiento del registro de ausentismo por enfermedades o accidentes profesionales.

Los empleados del CNC fueron encuestados sobre si han padecido de alguna enfermedad profesional o accidente laboral en su trabajo, en los últimos 3 años, teniendo una respuesta del 100% de ellos que dijeron que, si han padecido de enfermedades o accidentes laborales, razón por la cual se deben de investigar las causas o los factores de riesgos dentro del ambiente laboral, además en el mismo sentido se les consultó si fueron diagnosticado positivo Covid-19 durante los últimos tres años, resultando que el 59% de los empleados del Consejo sufrieron de la enfermedad y por consecuencia estuvo incapacitado tal como lo establecían los protocolos de salud establecidos por el Ministerio de Salud, resultando importante contar con medidas de Bio-seguridad que limiten la transmisión de la enfermedad en los demás compañeros de trabajos, surgiendo la necesidad de la elaboración y divulgación de dichas medidas.

El cien por ciento de los empleados comentaron que han recibido alguna incapacidad en el transcurso de su permanencia laboral en el CNC, respondiendo un 59% que gozaron de incapacidades en el rango de 11 a 30 días y 20% de los empleados han recibido por lo menos de 1 a 3 días, esto nos da la pauta a que se deben de buscar las causas o formas de prevenirlas dejando en evidencia la necesidad de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional. (Ver anexo No. 2, preguntas 7; anexo No. 3, preguntas 11, 12, 13, 14 y 15.)

4.4 PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

Conforme al diagnóstico sobre la situación actual que enfrenta el CNC en materia del Plan de emergencia y evacuación se les consultó a los empleados sobre las medidas de control de Seguridad y Salud Ocupacional para la prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, a lo cual el 88% de los empleados comentó que nunca los jefes de áreas o el Comité realiza medidas de control, luego se procedió a consultarle si conocían de la existencia de un Plan de emergencia y evacuación.

En relación a lo anterior, se determinó que el 100% de los empleados consideran que el CNC no cuenta con un Plan de Emergencia y Evacuación, además se les pregunto si han recibido capacitaciones sobre el Plan de Emergencia y Evacuación del Consejo, evidenciando con sus respuestas que la institución no tiene un plan escrito ni una hoja de ruta determinada a la hora que pudiera suceder una emergencia y que los empleados no sabrían cómo actuar ante tal situación, poniendo en riesgo la salud de todos los presentes en el edificio.

Asimismo, los empleados manifestaron desconocer sobre la existencia de un mapa de riesgos, lo cual tiene una alta importancia tanto para los trabajadores como los visitantes, ya que es una forma gráfica donde deben existir: acciones de mitigación, indicadores clave de riesgo y los controles que se definieron para cada riesgo. Los mapas de riesgos son tan importantes como lo son las brigadas de primeros auxilios, motivo por el cual de acuerdo a los resultados obtenidos en el anexo número 3 evidencian un claro desconocimiento sobre el tema, razón por la cual el 86% de las personas manifestó que la institución no posee botiquín de primeros auxilios y solo el 84% de ellos respondió que alguna vez ha participado en la realización de simulacros de evacuación de terremotos, incendios o inundación en el CNC, explicación a la que se sumó la Jefa OAC que comentó que hace falta un documento en específico que brinde las directrices en la forma de actuación de todo el personal ni de las personas visitantes en el caso que suceda una emergencia o desastre natural de gran magnitud.

En la visita a las instalaciones del Consejo, por medio de la técnica de observación y del instrumento “Lista de Cotejo”, se evidenció la falta de un Mapa de riesgos que contribuya al accionar de las personas en un momento de emergencia, además la falta de señalización de las áreas de peligro, zonas de trabajo y señalización de salidas de emergencias o hacia los puntos de encuentro, además de no se pudo observar en un lugar visible el botiquín de primeros auxilios.

Lo anterior se puede verificar en el anexo No. 2, pregunta 12; anexo No. 3, preguntas 10, 17 y 18, 22, 23, 25, 30 y 35; además en el anexo No. 4 “Lista de Cotejo del CNC”.

4.5 CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA SOBRE RIESGOS OCUPACIONALES.

Con respecto a las capacitaciones teóricas y prácticas sobre los riesgos ocupacionales y Seguridad y Salud Ocupacional en los lugares de trabajo, la Jefatura de la Oficina Administrativa del Consejo, comentó que al personal no se le ha brindado en los últimos años una capacitación interna en materia de seguridad laboral, comentando que una de las causas es por la falta de un programa de gestión de riesgos y calendarización respectiva, dejando como argumento la falta de tiempo para la organización debido a la alta carga laboral en las funciones de todo el personal técnico y administrativo.

Asimismo, en relación al mismo tema, a los empleados se les consultó si en su actual puesto de trabajo han sido capacitados sobre seguridad y salud ocupacional; los resultados arrojaron que el 96% de los trabajadores manifestó no haber recibido capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional y en su totalidad no haber presenciado capacitaciones en referencia al Plan de emergencia y evacuación, esto agrava el fenómeno ya que, en caso de un accidente en los lugares de trabajo, los trabajadores no sabrían cómo responder y actuar ante tal situación, es por ello la importancia de brindar capacitaciones para contar con un personal capaz de actuar y sobrellevar diferentes situaciones en relación con una emergencia o evacuación en la Institución.

En relación a lo anterior, se les consultó la frecuencia con que les gustaría recibir capacitaciones, mediante las respuestas obtenidas, el 53% de los empleados marcó la opción que le gustaría conocer más del tema una vez cada 3 meses, es decir recibir capacitaciones cuatro veces al año y el 12% de los empleados comentó que fuera necesario hacer una programación mensual sobre Seguridad y Salud Ocupacional para adquirir conocimiento y poder ponerlo en práctica independientemente suceda o no una emergencia.

No se omite manifestar que los datos plasmados pueden revisarse en el anexo No. 2, pregunta; 12 anexo No. 3, preguntas 8, 17, 19, 20, y número 21.

4.6 ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE PRIMEROS AUXILIOS Y COMPLEMENTARIOS SOBRE SALUD OCUPACIONAL.

La creación de programas complementarios sobre la salud ocupacional en los lugares de trabajo se vuelve esencial para la prevención de enfermedades y con ellos reducir el ausentismo o la rotación del personal que pudiera darse a causas de problemas de acoso laboral o por riesgos psicosociales. En este sentido se les consultó a los empleados sobre las actividades que se realizan en el CNC, siendo una de ellas la realización de exámenes médicos o preventivos, dando como respuesta en su totalidad, el 100% de los empleados que la institución no realiza exámenes médicos.

Asimismo, se les consultó si conocían de la existencia de programas complementarios de educación y sensibilización para prevenir el consumo de alcohol y drogas, obteniendo como respuesta que el total de los empleados del Consejo carecen de la recepción de Programas sobre este tipo, volviéndose necesario la elaboración, adaptación y crear conciencia sobre instrumentos o capacitaciones que ayuden a minimizar los riesgos sobre el uso de drogas y el consumo de alcohol en exceso.

Los empleados del Consejo, de igual manera respondieron que desconocen de la existencia de Programas de Prevención contra las infecciones de transmisión sexual, educación sexual y reproductiva pero que están dispuestos a recibir capacitaciones y apoyar al respecto.

Continuando con el análisis, a los empleados se les consultó sobre la existencia de Programas preventivos sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales, el 65% de los empleados manifestaron que el CNC no cuenta con Programas preventivos sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales, mientras que un 35% asegura que, si son impartidos dichos programas, con la finalidad de contener la violencia y prevenir riesgos psicosociales, la Jefatura agregó sobre la pregunta y expresó que los empleados reciben mes a mes afiches relacionados al tema por medio de la Unidad de Género, dicha Unidad trabaja en materia de prevención de infecciones de transmisión sexual, salud mental y salud reproductiva brindando orientación respectiva para crear conciencia en cada uno de esos temas.

En relación a lo anterior, se le preguntó a la Jefatura sobre las medidas de investigación temprana sobre la detección de los riesgos psicosociales, violencia de género o acoso sexual, comentando que en la actualidad no existen medidas que ayuden a realizar investigaciones tempranas en los casos mencionados, pero si existe un reglamento interno que en el caso suceda, esto traería consecuencias laborales hacia la persona que atente contra la moral de otros.

Por medio de las visitas realizadas a las instalaciones del CNC, se pudo observar que no existen volantes ni afiches ilustrativos en las paredes principales relacionados con la prevención de violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás programas preventivos sobre el uso de las drogas y el alcohol en exceso, lo cual limita la comunicación visual que se pueda transmitir hacia los visitantes y restringe el acceso al conocimiento de los derechos de las mujeres y la igualdad de género en la institución.

Los datos plasmados pueden revisarse en el anexo No. 2, pregunta 10 y número 14; anexo No. 3, preguntas 23, 26, 27 y número 38; y en el anexo No. 4 "Lista de Cotejo del CNC".

4.7 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

La información obtenida por la Jefatura refleja que uno de los puntos más importantes a realizar dentro de la institución es un comité, en el que se pueda gestionar e implementar medidas de seguridad para los empleados, ya que la licenciada manifestaba que no existía un comité activo que pueda velar por la salud de los trabajadores, teniendo la limitación de la cómo formación de un comité, la rotación del personal, ya que esto genera un aumento de funciones y de responsabilidades a parte de las que se les han asignado a los empleados seleccionados, por lo que es necesario mencionar que se presenta una necesidad en el Consejo, en que se pueda crear conciencia de parte de los empleados para que se involucren en la creación de un comité, ya que si no se toma las medidas necesarias a tiempo, esto puede traer muchas consecuencias a futuro, donde también esto pueda afectar el logro de los objetivos plasmados.

La mayoría de los empleados no son conscientes en las prácticas de seguridad y salud ocupacional en el desarrollo de sus actividades, esto puede tener como consecuencias muchos factores de alto riesgo, donde se puede presentar la propagación de enfermedades y accidentes laborales con más frecuencia, ya que la falta de Programas en la Institución permite que solo un 20% de los empleados realicen constantemente las medidas necesarias para prevenir riesgos y enfermedades en los lugares de trabajo. Asimismo, la falta de un comité ha generado un desconocimiento en los empleados en relación a la Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo.

Debido a la falta de un Comité activo de Seguridad y Salud Ocupacional, los empleados expresaron a través de la información obtenida que, el CNC no efectúa Programas de Seguridad y Salud ocupacional, en los que se puedan beneficiar a través de una serie de conocimientos y prácticas en la prevención de riesgos y enfermedades en los lugares de trabajo, ya que esto limita a los trabajadores a tener capacitaciones sobre dicho tema, por lo que esto genera una alza en el ausentismo por enfermedades o accidentes en los lugares de trabajo en los últimos tres años. (Ver anexo No. 2, preguntas 11 y 13; anexo 3, preguntas 10 y 28,).

4.8 PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES.

Mediante la obtención de datos se afirmó que, todos los empleados están de acuerdo en que la realización de programas de Seguridad y Salud Ocupacional podrían ocasionar un impacto en la reducción y control de los accidentes y enfermedades en los lugares de trabajo, ya que con esto ayudaría también a disminuir los altos niveles ausentismo por enfermedades o accidentes, por lo que este factor es crucial, ya que la frecuencia de faltas en el Consejo puede perjudicar tanto en la salud y bienestar de los empleados como en la eficiencia de las actividades que se realizan en la Institución para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Además, se enfatizó que la falta de Programas de seguridad es una limitante para poder conocer si por parte de los empleados hay una motivación para poder participar en las capacitaciones dentro de la institución, ya que a través de la investigación realizada, se puede observar que todos los empleados expresan un interés en querer participar y colaborar para la implementación de dichos programas, ya que solo un 16% ha participado en la realización de estos eventos, como los son; los simulacros de evacuación de terremotos, incendios o inundaciones.

Continuando con las limitantes que presenta la Institución es con el relación al equipo contra incendios que tienen en dicho lugar, debido a la falta de conocimiento y uso de estos equipos, ya que solo un 29% ha sido capacitado para el correcto uso del equipo dentro de la institución, mientras que un 71% no sabe los conocimientos básicos, por lo que esto trae consecuencias graves no solo para los empleados sino que también para las estructuras de la planta, mobiliario y equipo que se encuentra dentro del CNC.

La Jefatura del CNC muestra la disponibilidad de la creación del Programa de seguridad y salud ocupacional basada en la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, comentando que esto ayudaría en el bienestar y seguridad de los trabajadores. (Ver anexo No. 2, preguntas 12 y 20; anexo No. 3, preguntas 7, 29, 30, 31, 32 y número 33).

4.9 PROGRAMAS PREVENTIVOS SOBRE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ACOSO SEXUAL Y DEMÁS RIESGOS PSICOSOCIALES.

En la actualidad en el CNC no existen medidas preventivas de investigación temprana sobre la detección de riesgos psicosociales, violencia de género y acoso sexual, cabe destacar que, si existe un reglamento interno de trabajo que controla todo lo relacionado al tema y de manera ad honorem hay una persona en la Unidad de Género, siendo la encargada de transmitir toda la relacionada a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, información que se comparte vía correo electrónico a todos los empleados.

Según la información obtenida por parte de los empleados del CNC, manifestaron que, un 65% de los trabajadores desconocen sobre los programas preventivos de violencia, acoso y riesgos psicosociales, por lo que no son conscientes de los problemas psicológicos que se pueden causar al tomar actos en contra de la moral de los demás, mientras que un porcentaje que representa solo un 35%, sabe de la existencia de programas preventivos de violencia de manera general, por lo que el conocimiento que se ha adquirido en otras instituciones, pudiendo traer a futuro consecuencias graves ante la salud mental y psicológica de otros. (Ver anexo No. 2, preguntas 14 y 15; anexo No. 3, pregunta 38).

4.10 ANÁLISIS DE ERGONOMÍA.

En la información obtenida en la entrevista, actualmente expresaron que el tema ergonómico es muy fundamental en la salud de los trabajadores, ya que la realización correcta de las posturas no solo puede ocasionar un descanso en los trabajadores, sino que también un desarrollo más eficiente en sus actividades, además comenta que actualmente los empleados no pueden gozar de zonas descanso y una sala de comedor donde puedan ingerir sus alimentos adecuadamente.

Los empleados del CNC expresaron que, el factor ergonómico en sus áreas de trabajo debe de mejorarse, ya que se ven afectados por el diseño de los cubículos, archivos y sillas de cada área administrativa, afectando no solo su seguridad si no su salud física y mental por la falta de comodidad al momento del desarrollo de sus tareas diarias; como un dato curioso un 22% de los empleados aseguraron que no es necesario mejorar dicho factor, ya que la comodidad no es algo primordial al momento de realizar sus actividades o simplemente no es algo a tomar en cuenta, pudiendo traer consecuencias a futuro con la salud, no solo mental sino que también física de los trabajadores, debido a que su rendimiento puede ir en decadencia en la realización de sus actividades y además estar más propenso a las enfermedades y accidentes laborales.

Asimismo, los empleados manifestaron la falta de espacios de descanso y un lugar adecuado para tomar sus alimentos fuera de los cubículos u oficinas, lo que a futuro puede generar influencia negativa en las relaciones interpersonales, especialmente en el clima laboral institucional, causando un bajo nivel de motivación por no sentirse valorados o escuchados, ya que manifiestan haberlo expresado en reuniones, además el tener un lugar idóneo y poderse desconectarse del trabajo a la hora de almuerzo redujera grandemente el nivel de estrés que presentan la mayoría de empleados del sector público.

En relación a la información obtenida por causa del factor ergonómico, los empleados exteriorizaron estar dispuestos a recibir capacitaciones de estos temas, ya que en la pregunta que se les realizó sobre si les gustaría recibir capacitaciones sobre postura ergonómicas, el 88% de ellos, manifestó poder ser partícipe de estos espacios de aprendizaje, lo cual aportaría conocimiento y beneficios en poder tener un mejor rendimiento adecuado en sus labores cotidianas y a la vez de gozar de una mejor salud y poder prevenir todo tipo de enfermedades causadas por lo mismo.

Por medio de la visita a las instalaciones se pudo confirmar lo expresado por lo empleados de la institución en relación a la falta de un área para descanso y para sala de comedor. No se omite manifestar que los datos plasmados pueden revisarse en el anexo No. 2, pregunta; 16 y 18; anexo No. 3, preguntas 40, 41 y 42 y anexo No. 4 "Lista de Cotejo del CNC".

4.11 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Con base a la información obtenida por medio de la entrevista, la Institución no cuenta con una Política de Seguridad y Salud Ocupacional, lo que esto trae consecuencias en la falta de cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, además de la no divulgación sobre la misma con todos los empleados y cualquier persona que visite las instalaciones del Consejo, además expresó la Jefa de la Oficina Administrativa que esto ayudaría al fiel cumplimiento de lo que allí se contemple y mejoraría la actuación en el caso que suceda cualquier emergencia en las jornadas laborales.

Continuando con el diagnóstico, en la investigación realizada, por medio de los cuestionarios el 96% de los empleados refleja no conocer acerca de la política de Seguridad y Salud Ocupacional que implementa el CNC, mientras que un 4% asegura que si, esto significa que dentro de la Institución no se aborda de estos temas con frecuencia, lo que conlleva a divulgar y socializar la política de seguridad en el caso que si existiere el documento.

En relación a los anterior, se les consultó a los empleados si estarían de acuerdo en la elaboración o creación de la Política de Seguridad y Salud Ocupación, lo cual reflejó la disponibilidad del 100% de los empleados en la participación e implementación de política, lo que puede traer beneficios no solo a los empleados, sino que también a toda la institución, ya que esto conlleva mejoras continuas, además el logro del cumplimiento de los objetivos del CNC y de la normativa aplicable vigente.

Asimismo, en las visitas realizadas a las instalaciones del Consejo, se pudo verificar que no hay ningún afiche relacionado a la Política de Seguridad y Salud Ocupacional; los datos plasmados pueden revisarse en el anexo No. 2, pregunta 19; anexo No. 3, preguntas 43 y 44 y anexo No. 4 "Lista de Cotejo del CNC".

5. ALCANCES Y LIMITACIONES.

En relación al diagnóstico de la situación actual conforme a la Seguridad y Salud Ocupacional en el Consejo Nacional de Calidad, se revelaron los siguientes alcances y limitaciones para la elaboración del mismo.

5.1 ALCANCES.

Con respecto a los alcances, se mencionan los siguientes:

- a. El acceso a toda la información relacionada con la Seguridad y Salud Ocupacional, siendo clave para la elaboración de los instrumentos en la realización del diagnóstico de la situación actual del Consejo.
- b. El apoyo de la Jefatura de la Oficina Administrativa en la obtención de información y la guía para poder recopilar todos los insumos necesarios para la elaboración del documento.
- c. La colaboración de los empleados del CNC para la realización y dar respuesta a las interrogantes del cuestionario y cualquier otro insumo o retroalimentación que se les solicitaba.

5.2 LIMITACIONES.

En relación a la limitación se indica la siguiente:

- a. El tiempo para responder los cuestionarios debido a la fuerte carga laboral de todos los empleados de los Organismos Técnicos (OSA, OSN, OSARTEC y CIM), por lo que se destinó dos semanas para la realización del mismo y poder explicar y despejar las dudas que surgieran en el momento.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Finalmente, el equipo investigador enumera las siguientes conclusiones y recomendaciones que son el resultado del trabajo realizado al analizar el instrumento de la entrevista dirigida a la Jefa de la Oficina Administrativa, los cuestionarios con las respuestas expresadas por todos los empleados de la institución y la observación directa en las instalaciones del Consejo:

6.1 CONCLUSIONES.

A continuación, se mencionan las siguientes conclusiones:

1. El Consejo Nacional de Calidad (CNC) no cuenta con un Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, tal como lo establece el artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
2. Se comprobó en la institución, la ausencia del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional quienes deben de tener la inducción, formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales.
3. Se determinó la carencia de mecanismos de control del registro del ausentismo a causa de los accidentes y enfermedades profesionales que estén vinculados con el desempeño del trabajo.
4. Se concluye la falta de inducción, capacitación y seguimiento teórico y práctico a los empleados sobre los riesgos ocupacionales generales de la institución y en sus áreas de trabajo que le puedan afectar.

5. No se lleva un registro detallado y control de todos los accidentes laborales y de todas las enfermedades profesionales que acusan a los trabajadores del Consejo Nacional de Calidad.
6. El CNC no cuenta con una Política en materia de Seguridad y Salud Ocupacional que reflejará el compromiso de las autoridades de la institución y de todos los empleados de la institución.
7. Se evidenció la falta de un Mapa de Riesgo del CNC y las limitantes en señalización de las áreas de trabajo, zonas de peligro, salidas de emergencias, rutas de evacuación hacia los puntos de encuentro que ayude en el caso de existir una emergencia.
8. En relación a la infraestructura, el consejo carece de una buena iluminación en las oficinas administrativas, mejor control del aire acondicionado para nivelación de la temperatura, además de la habilitación de áreas de descanso y acomodación de la sala de comedor para los empleados.
9. La ausencia de capacitaciones, afiches, volantes y socialización sobre la no violencia hacia las mujeres, el acoso sexual y demás riesgos psicosociales que afecten con la moral de las personas.
10. Con respecto a la ergonomía, el CNC carece de capacitaciones teóricas y prácticas para la mejora de prácticas de posturas ergonómicas, además de mobiliario y equipo adecuado para el personal administrativo.

6.2 RECOMENDACIONES.

A continuación, se mencionan las siguientes recomendaciones para el Consejo Nacional de Calidad:

1. Se encomienda al Consejo Nacional de Calidad (CNC) la elaboración del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, que contribuya en el acompañamiento de los empleados en sus actividades diarias para disminuir los accidentes y enfermedades profesionales.
2. Se sugiere a la institución, la conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional tanto los delegados por la parte patronal como los elegidos por el personal y brindarle todas las herramientas necesarias para la formación teórica y práctica en la prevención de riesgos laborales.
3. Se propone a las autoridades del Consejo la elaboración de un instrumento o tabla de control de los registros de ausencia del personal a sus labores administrativas por causa de accidentes o enfermedades profesionales
4. Se recomienda al CNC, luego de la conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupación y en colaboración de la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de una hoja de ruta con respecto a la inducción, capacitación teórica y práctica en todo lo relacionado a la Seguridad laboral para todos los empleados de la institución desde el nivel operativo hasta el nivel gerencial.
5. Se expresa la necesidad urgente a las autoridades del Consejo de la creación de una herramienta de control de los accidentes laborales y de las enfermedades profesionales de todos los empleados de la institución.

6. Crear la Política de Seguridad y Salud Ocupacional y socializarla con todos los empleados del Consejo Nacional de Calidad, funcionando como guía normativa en materia de riesgos laborales.
7. Se recomienda al Consejo, la elaboración del Mapa de Riesgo que ilustre todas las áreas de trabajo y zonas de riesgo de la institución, además realizar la señalización adecuada con respecto a las rutas de evacuación, puntos de encuentro y zonas de peligro.
8. Se sugiere a las autoridades del CNC la implementación de luces blancas con intensidad adecuada a las zonas de trabajo; revisar y controlar los niveles del aire acondicionado; habilitar un área para descanso adecuado para todos los empleados y acondicionar una sala para comedor en el que los trabajadores se sientan satisfechos para ingerir sus alimentos.
9. Se propone al CNC diseñar un plan de capacitaciones y socialización de afiches y volantes en materia de prevención sobre la no violencia hacia las mujeres; igualdad y equidad de género y demás riesgos psicosociales, lo cual ayudará a mejorar el clima organizacional en la institución.
10. Se expresa la necesidad de capacitar al personal del CNC en materia de ergonomía y de buenas prácticas de posturas ergonómicas, además la compra y cambio de mobiliario y equipo de oficina adecuado para el personal administrativo.

CAPÍTULO III

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS, EVITAR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

1. OBJETIVOS.

1.1 GENERAL.

Proponer un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que favorezca en la prevención de riesgos, evitar accidentes y enfermedades profesionales en los empleados del Consejo Nacional de Calidad, ubicado en la Ciudad de Ilopango, departamento de San Salvador.

1.2 ESPECÍFICOS.

1.2.1 Implementar medidas encaminadas a la prevención de riesgos ocupacionales y acciones inseguras, en las áreas que están expuestos los empleados del Consejo Nacional de Calidad.

1.2.2 Conformar el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para vigilar el cumplimiento del Programa para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en el desempeño laboral de los empleados del Consejo Nacional de Calidad.

1.2.3 Elaborar el mapa de riesgos y la señalización referente a la Seguridad y Salud Ocupacional adecuada para las instalaciones del edificio del CNC, a efecto de orientar a todo el personal sobre los riesgos y peligros que enfrenta en sus jornadas laborales.

2. PROPUESTA SOBRE CONFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

2.1 IMPORTANCIA.

El Consejo Nacional de Calidad (CNC), en la actualidad no posee un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional que ayude en la verificación, vigilancia y seguimiento de todos los riesgos en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, con el objetivo principal de preservar la integridad física de los empleados, mediante el establecimiento de instructivos, políticas y lineamientos que contribuyan a mejorar la calidad de la vida laboral y con esto proporcione un ambiente seguro en las instalaciones del Consejo.

La implementación del comité de Seguridad y Salud Ocupacional en la institución es sumamente importante porque contribuye a la investigación, verificación y vigilancia de aspectos específicos sobre Seguridad y Salud Ocupacional. El Comité estará compuesto de conformidad a lo expresado en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. En el CNC laboran 52 personas, cada uno cumpliendo funciones y actividades distintas y de acuerdo a lo regulado en el artículo 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el Comité debe de estar conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores respectivamente.

2.2 CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS.

El comité como tal, es un órgano consultivo de promoción, investigación, verificación y vigilancia de aspectos específicos sobre Seguridad y Salud Ocupacional. Dicho comité estará compuesto por los empleadores y los trabajadores y se elegirán de acuerdo a los requisitos que exige la Ley

General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su Reglamento, mediante acta de constitución. En la conformidad del Comité, deberá garantizarse la apertura a una participación equitativa de todo el personal.

Al realizarse el proceso de conformación del Comité en el CNC, se deberá completar el formulario de Inscripción del Ministerio de Trabajo y Previsión social, en el plazo de ocho días hábiles posteriores a su designación. Luego el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, impartirá la capacitación inicial a los miembros del Comité, la cual tendrá una duración de ocho horas y finalizada la misma, extenderá el documento que acredita el nombramiento de las personas que integran el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

2.2.1 REQUISITOS.

En el Capítulo III, del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, menciona los requisitos de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y de los delegados de prevención. Los miembros del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos según lo estipulado en el artículo 9.

Los electos por los trabajadores: participar de forma voluntaria; ser trabajadores permanentes; ser electo de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Los designados por el empleador: ser trabajador permanente y estar directamente relacionado a los procesos productivos o prestación de servicios del lugar de trabajo.

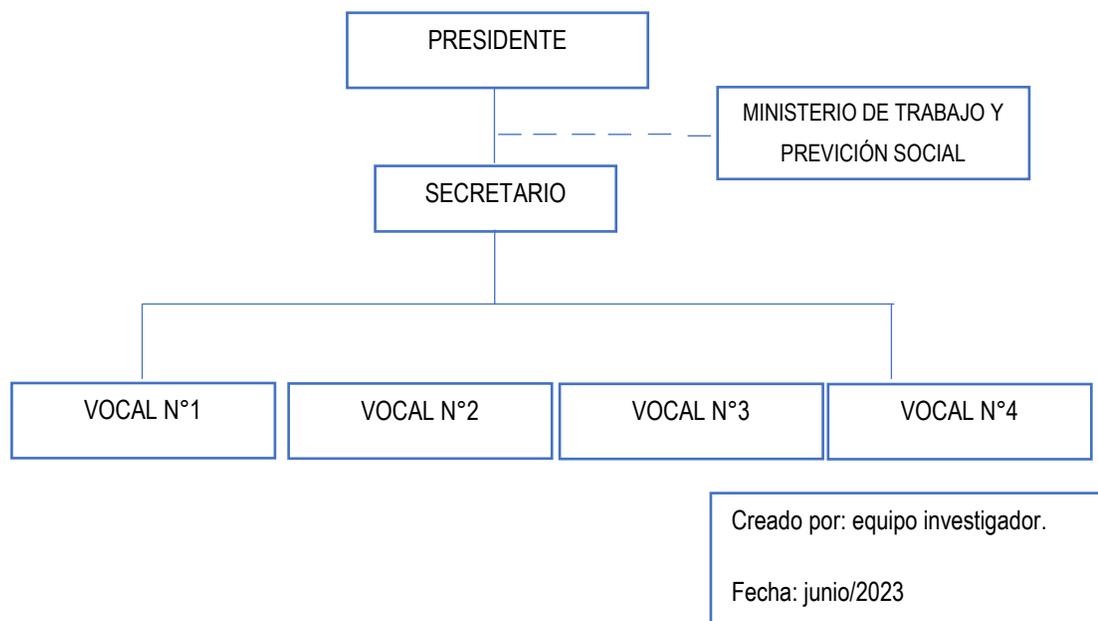
Los miembros de los Comités deberán de poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales. En el caso del CNC será en proporción al número de trabajadores, de conformidad a la escala mencionada en el artículo 13, es decir 2 delegados de prevención e igual número de trabajadores.

2.2.2 FUNCIONES.

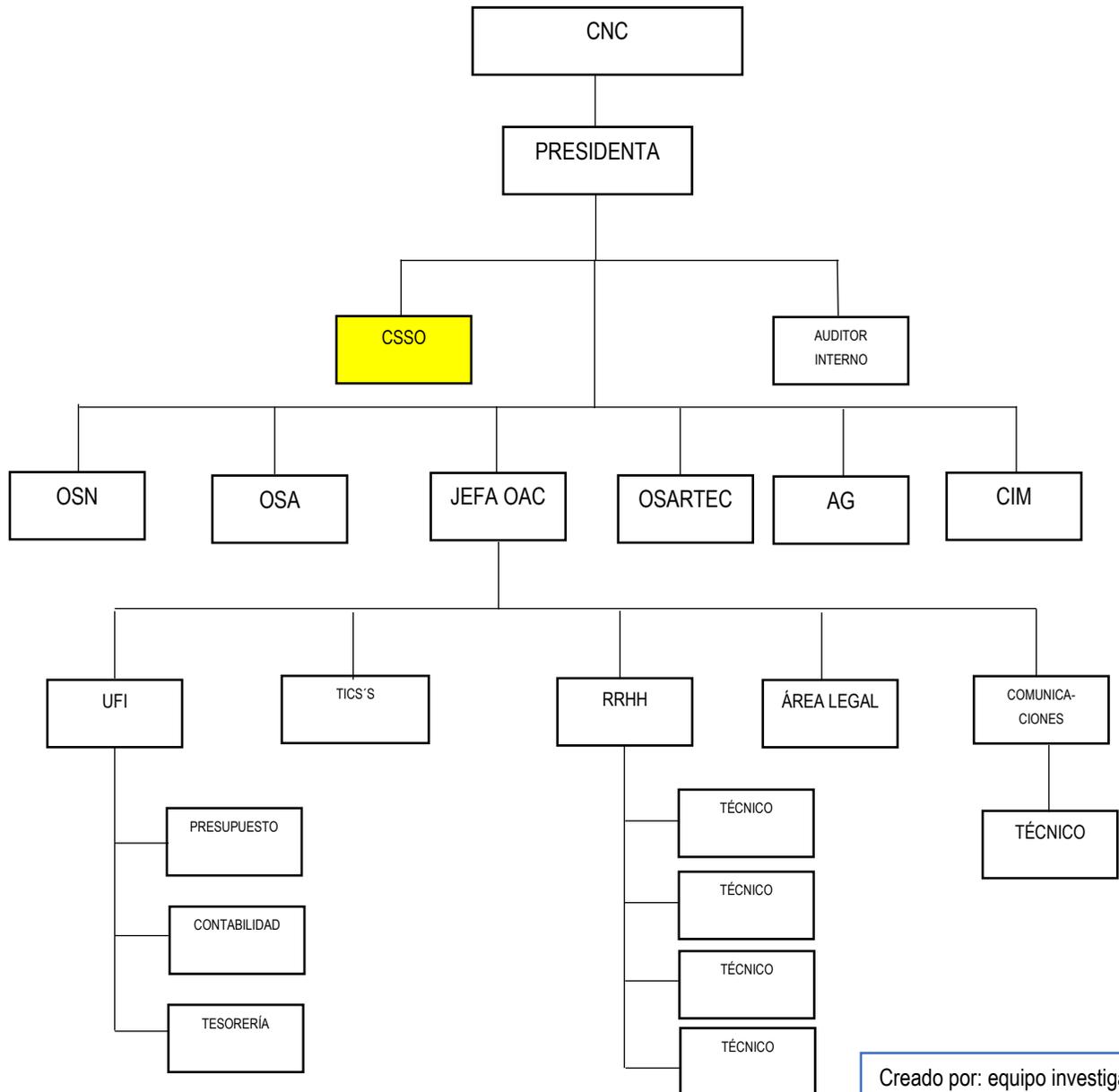
El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional tendrá principalmente las siguientes funciones: participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales en la institución; promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes; investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias; proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito; instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas; inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico; y, elaborar su propio reglamento de funcionamiento.

2.2.3 ESTRUCTURA.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, poseerá una estructura organizativa, la cual estará conformada por: un presidente; un secretario; y, cuatro vocales. A continuación, se muestra la propuesta de la estructura organizativa del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.



Los miembros y los delegados de prevención durarán en funciones en el Comité dos años, transcurrido el período para el que fueron nombrados, se procederá al nombramiento o elección de nuevos representantes para el siguiente período. A continuación, se muestra la incorporación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en el Organigrama del CNC.



Creado por: equipo investigador.

Fecha: junio/2023

2.2.4 ACREDITACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social brindará la capacitación inicial a los miembros del Comité, sobre aspectos básicos de seguridad y salud ocupacional, así como de organización y funcionamiento, para efecto de su acreditación; así mismo, brindará una segunda capacitación cuando el Consejo lo requiera. Las capacitaciones posteriores luego estarán a cargo del CNC. **Ver anexo No. 5 “Formularios del Ministerio de Trabajo y Previsión Social”.**

2.2.5 CONVOCATORIAS.

Para la realización de las convocatorias, luego de obtener las acreditaciones correspondientes, la Jefatura de la Oficina Administrativa realizará la primera reunión en la cual se integrarán los miembros designados por el empleador y los miembros elegidos por los servidores.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria las veces que sea necesario. Las convocatorias las podrá realizar el secretario a petición de cualquier miembro del Comité por medio de correo electrónico o memorándum, definiendo la hora y el lugar de la reunión.

2.3 PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

En relación a la propuesta del Reglamento de funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, a efecto de que contribuya en la reducción de evitar riesgos, accidentes y enfermedades profesionales con el objetivo de mantener en condiciones óptimas las áreas de trabajo. Se propone el siguiente Reglamento. **Ver anexo No. 6 “Propuesta de Reglamento de Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del CNC”.**

3. PROPUESTA DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES.

3.1 MECANISMO DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN RIESGOS OCUPACIONALES.

3.1.1 ALCANCE.

Para la evaluación de la aplicación del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, está se realizará en los primeros tres meses de la implementación, con la finalidad de garantizar la eficiencia y verificar el grado de cumplimiento.

El grado de cumplimiento será realizado por una persona con competencia en seguridad y salud ocupacional, la cual puede ser parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, cualquier otro miembro del CNC o personal externo al Consejo, debiendo garantizar un informe técnico de esta evaluación.

El informe ayudará en poder determinar que sucesos y aspectos son necesarios para completar el programa, y a su vez se identificarán los posibles riesgos que no fueron tomados en consideración y se agregaran después de la evaluación para tener un mejor control acerca de qué factores tienen un nivel de impacto en los riesgos ocasionados. En la verificación se realizará un llenado de información en un cuadro que permitirá cumplir con las medidas de prevención necesarias, en el cual se detallarán los riesgos identificados como el grado de riesgo, las medidas tomadas por la institución, el nivel de corrección, el porcentaje de aceptación o desaprobación, las fechas de una nueva inspección por parte del Comité o cualquier otra persona antes mencionada y las observaciones necesarias a realizar para cumplir los objetivos propuestos. **Ver anexo No. 7 “Matriz de cumplimiento de medidas de prevención”.**

La forma correcta de completar cada campo descrito en la Tabla No. 7 “Identificación de riesgos”, será según el siguiente detalle:

Tabla No. 7
“Identificación de riesgos”

FACTOR	DESCRIPCIÓN
Identificación del riesgo	Se anotará cada riesgo encontrado en la evaluación tomando en cuenta las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional ejecutadas por el Comité.
Grado de riesgo	Se determinará con base al nivel de valoración de riesgos presentados.
Medidas de Recomendación	Se anotará conforme a lo establecido en la inspección realizada por el Comité.
Porcentaje de Corrección	Se determinará con el nivel que la institución por medio de los responsables, se han solucionado ciertos aspectos, este se tomará en 10% cuando se notifique, 50% cuando se gestionen las correcciones y 100% cuando sea aprobado y se eliminen los riesgos encontrados.
Nivel de Aceptación o desaprobación	Se pondrá un porcentaje por parte del designado del comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en el que se dará la aprobación o desaprobación de la decisión tomada por la Institución.
Fecha de nueva inspección	Se anotará la fecha en el cual se realizará la próxima evaluación tomando en cuenta los posibles cambios que se puedan efectuar en la Institución.
Observación	Se detallará la información requerida en cada proceso de inspección.

Fuente: equipo investigador.

3.1.2 INDICADORES DE EVALUACIÓN DE RIESGO.

Es recomendable y necesario tomar en cuenta una serie de indicadores al momento de ejecutar, evaluar y dar seguimiento al Programa de Seguridad y Salud Ocupacional con el fin de evaluar y medir las causas que ocasionan los principales problemas en el proceso de la implementación del

Programa en el Consejo Nacional de Calidad, los indicadores a tomar en cuenta se muestran en la tabla No. 8 “Indicadores de evaluación de riesgos”, a continuación, se describe:

Tabla No. 8
“Indicadores de evaluación de riesgos”

INDICADOR	FRECUENCIA	MÉTODO
Capacitación de Prevención	Anual	Se determinará una calendarización conforme el plan de trabajo en el cual se ejecutará la impartición de capacitaciones al personal de la Institución.
Uso de Equipo de Protección	Trimestral	Se hará una inspección del uso correcto del equipo para la prevención de riesgos, en donde se documentará todos los aspectos efectuados por parte de los empleados, permitiendo realizar todas las medidas preventivas necesarias.
Señalización de las instalaciones	Semestral	Se verificará que las instalaciones estén correctamente señaladas con el fin de visualizar las medidas de prevención de riesgos y brindar un mejor bienestar para los empleados.
Cantidad de Accidentes por año	Anual	Se detallarán los accidentes ocurridos durante el año, con el propósito de analizar las posibles causas que tuvieron impacto en esos accidentes y se tomarán las medidas necesarias.
Reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Mensual	Se realizarán sesiones ordinarias y extraordinarias con la finalidad de prevenir cualquier tipo de accidente o riesgo para los empleados.
Inspección del comité en los lugares de trabajo	Trimestral	Se inspeccionará y se dará un seguimiento a las recomendaciones realizadas en cada evaluación, como también la detección de nuevos posibles riesgos en los lugares de trabajo.

Fuente: equipo investigador.

La inspección de la Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales será ejecutada por cualquier miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional o la Jefatura de la Oficina Administrativa en relación a las siguientes condiciones: inspecciones de verificación de las medidas propuestas; auditoria de los indicadores; revisión de los documentos elaborados; análisis con base a los requisitos de la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo implementados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; y, realizar entrevistas a los empleados para verificar las condiciones laborales en relación a la Seguridad y Salud Ocupacional.

3.1.3 COSTO DE IMPLEMENTACIÓN.

La evaluación periódica de la gestión de prevención de riesgos ocupacionales no representa un costo para la aplicación de dicho programa, por lo que se observa un cumplimiento hacia la normativa aplicable y las medidas de seguridad y salud ocupacional por parte del Comité. El anexo No. 7, lo elaboró el equipo de investigación.

3.2 IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES.

3.2.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

La identificación de los riesgos dentro del CNC, es un proceso de reconocimiento de las condiciones de peligro expuestas en los lugares de trabajo, tomando una recopilación de la información que ayudará a prevenir y controlar los accidentes laborales y poder tomar las medidas de seguridad necesarias para dar un mejor bienestar a los trabajadores del Consejo.

El comité podrá dar un seguimiento constante de los nuevos riesgos que se presenten dentro de la Institución en los lugares de trabajo, partiendo desde el lugar de origen y a su vez observando el nivel de peligro que se pueda presentar para analizar qué medidas se pueden tomar, con el fin de evitar accidentes y enfermedades profesionales.

3.2.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS.

La evaluación de riesgos en las áreas de trabajo del Consejo Nacional de Calidad se verá involucrado a través de una serie de procesos, teniendo como resultado una recopilación de los datos sobre las condiciones en las áreas de trabajo en las que puedan existir riesgos de accidentes laborales, el comité a través de esa información obtenida tomará una decisión sobre las medidas de seguridad que se implementarán para evitar y controlar accidentes laborales en el futuro.

Las evaluaciones de riesgo se realizarán cuando el comité esté capacitado para poder llegar al origen de los riesgos que se puedan ocasionar, por otra parte, si existiera un grado de dificultad para realizar las evaluaciones o no se dispone de cierto conocimiento, será recomendable optar por servicios de prevención externos de la institución.

Cuando se realicen las evaluaciones de riesgos, es necesario llevar a cabo lo siguiente: primero, identificar las actividades preventivas principales, llevando un orden de acción sobre el grado o nivel de riesgo que presente el lugar de trabajo y la cantidad de personas que se verán afectadas; segundo, en la medida de asignación de un presupuesto, se puede cumplir con la realización de las evaluaciones de acuerdo al orden de necesidades identificadas para poder primeramente eliminar el origen del riesgo, reducir en su máximo alcance los riesgos que no se pueden eliminar y darles un seguimiento de modo que no sean más graves y por último implementar medidas de protección sobre todos los empleados.

3.2.3 MAPA DE RIESGOS EN EL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD.

Con la información obtenida en el proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos, el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional será responsable de coordinar que se elaboren y actualicen los mapas de riesgo. Estos mapas cumplen con el objetivo que todo empleado, proveedor y visitante ubique fácilmente las zonas de riesgos en cada una de las oficinas del CNC, OSA, OSARTEC, OSN Y CIM. Estos mapas serán de material resistente y de dimensiones que permitan su fácil visualización. El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional deberá velar porque estén colocados en lugares estratégicos y que permanezcan en buen estado

El mapa de riesgos propuestos es con base a la verificación del diagnóstico de Seguridad y Salud ocupacional en el Consejo Nacional de Calidad. **Ver anexo No. 8, “Mapa de riesgos del CNC”**. Los mapas serán colocados en las siguientes áreas: en la entrada principal del primer nivel del edificio del CNC y en el segundo nivel en la entrada principal.

3.2.4 COSTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS.

La ejecución de este apartado, acerca de los riesgos no generará un costo, debido a que se toma en cuenta únicamente la identificación de riesgos y se evaluarán para dar un control orientado a las obligaciones que presentará el comité de Seguridad y Salud Ocupacional, además los mapas entregados son elaborados en el programa computacional, denominado Autocad.

3.3 REGISTRO ACTUALIZADO DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SUCESOS PELIGROSOS.

3.3.1 REGISTRO DE ACCIDENTES.

Se llevará un registro de los accidentes laborales que se ocasionen dentro de la Institución, en donde el comité de Seguridad y Salud Ocupacional determinará en conjunto la toma de las decisiones sobre las acciones a realizar para prevenir más riesgos de accidentes laborales. **Ver anexo No. 9 “Boleta de registro y notificación de accidentes de trabajo”.**

El formato de registros de los accidentes ayudará al comité a tener un mejor control de los accidentes ocurridos en cada situación que se presente y se tendrán en una base de datos para un análisis de las circunstancias y mejoras continuas en la prevención de riesgos de accidentes y enfermedades laborales.

El registro y control de accidentes será asignado a uno de los representantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Consejo, debiendo anotar, clasificar y guardar cada registro por los empleados, además de coordinar con la Unidad de Recursos Humanos acerca de los sucesos ocurridos. La bitácora de registros de accidentes se verificará mediante un control y un seguimiento para dar una solución a los accidentes previstos y esto será archivados por el secretario del Comité.

3.3.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El comité tendrá la responsabilidad y el deber de obtener los datos personales del accidentado, lesiones, daños materiales y traslados del personal. Se realizará un análisis del accidente, partiendo de donde se obtuvo la lesión y se entrevistará al accidentado para obtener la información necesaria y evitar más accidentes laborales en dicho lugar. **Ver anexo No. 10 “Formulario de investigación de accidentes laborales del CNC”**

3.3.3 MECANISMO DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES Y SUCESOS PELIGROSOS.

Cualquier empleado que conforma el equipo de trabajo del CNC, que observe o esté involucrado en un accidente o suceso peligroso tiene los siguientes canales de comunicación para notificar dicho evento: llamar al teléfono de recepción; comunicar al correo electrónico del Comité; comunicar en forma escrita o directamente a miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; comunicar en forma escrita o directa al Jefe inmediato de la Unidad a la que pertenezca el empleado afectado; si es posible agregar fotografías del evento o del lugar para una mejor orientación del que recibe la notificación.

Tanto la jefatura inmediata de la Unidad como los Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional deben estar sabedores del accidente o suceso peligroso para tomar las acciones inmediatas como para iniciar la investigación del evento. La brigada de primeros auxilios deberá activarse según lo establecido en el Plan de Emergencia.

3.3.4 PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y SUCESOS PELIGROSOS.

Una vez notificado el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional sobre el accidente o suceso peligroso, éste deberá realizar la investigación del evento siguiendo los pasos siguientes:

3.3.4.1 Conformación del equipo de investigación del suceso peligroso o del accidente.

- i) El presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO) es responsable de organizar el equipo que realizará la investigación del suceso. El equipo investigador deberá estar conformado por: al menos un delegado de prevención; al menos un miembro del CSSO; un experto o especialista en un área particular cuando el CSSO lo considere conveniente; otros miembros que se considere pertinente por parte del CSSO (representantes o jefaturas, entre otros).
- ii) El equipo investigador tiene un plazo máximo de dos (2) días hábiles para realizar la investigación en caso de accidente que ha generado incapacidad, y de cinco (5) días en los demás casos. Para sucesos peligrosos se tendrá un tiempo máximo de cinco (5) días.
- iii) Un delegado de prevención es el encargado de registrar la información correspondiente y de garantizar el cumplimiento de este procedimiento. Si hay más de un delegado, deberá alternarse esta responsabilidad.

3.3.4.2 Investigación del accidente y del suceso peligroso.

Para realizar la investigación de accidentes y sucesos peligrosos se aplicarán los siguientes pasos:

- i) Planeación: el delegado de prevención realiza las siguientes actividades: revisa la información recibida del accidente o suceso peligroso y lo envía a todo el equipo; coordina con el equipo para establecer la fecha de la visita de inspección al sitio; asigna las actividades de revisar la documentación, quien toma fotografías, quien observa el procedimiento donde ocurrió el accidente, quien revisa herramientas y equipos, etc.).
- ii) Visita de inspección al sitio: el equipo investigador desarrolla las siguientes actividades, en la visita de inspección al lugar donde sucedió el evento, para recolectar la información necesaria: revisa equipos, herramientas e instalaciones involucradas en el evento, identificando las posibles fallas; revisa procedimientos documentados para identificar acciones inseguras, es decir, si ha habido incumplimiento de éstos; verifica equipos de protección personal (EPP) y dispositivos de seguridad en los equipos de trabajo; observa el tipo de actividad que se estaba realizando cuando ocurrió el evento, si es posible;

entrevista por separado a los testigos, al accidentado (cuando sea posible), el jefe de la unidad. Cuando sea factible, en el mismo lugar de los hechos.

- iii) Análisis de la información y determinación de causas: posterior a la recolección de la información, el equipo investigador se reúne para: efectuar la reconstrucción de los hechos; analizar la información recolectada; analizar e identificar las causas inmediatas y las causas básicas (raíz) que ocasionaron el evento utilizando la técnica de lluvia de ideas. En este análisis se deben considerar los factores potenciales: métodos de trabajo, mano de obra, materiales, maquinaria, medio ambiente y administración.

3.3.4.3 Determinar las correcciones, acciones correctivas y preventivas.

Los resultados de la investigación serán analizados, por el equipo investigador o en reunión con el CSSO, para determinar las medidas y acciones que permitan eliminar o controlar las fuentes de daño y sus riesgos, teniendo los niveles de intervención y la priorización de los controles del riesgo siguientes:

- i) Eliminación: es siempre la primera alternativa a considerar. Se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales de mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.
- ii) Sustitución: controles que implican el reemplazo de elementos o procedimientos por unos que representen menor riesgo, pero sin eliminar de raíz el riesgo.
- iii) Controles de ingeniería: cambios físicos a la tarea que controlan la exposición a riesgos. Los controles de ingeniería actúan sobre la fuente de los riesgos, sin necesidad de que el trabajador use protección personal o realice acciones individuales de cuidado.
- iv) Controles administrativos: Los controles administrativos pueden incluir la reorganización de los horarios de trabajo para reducir la duración de la exposición a los peligros y la transferencia o rotación del personal que haya alcanzado el límite máximo permisible de exposición.

3.3.4.4 Lección Aprendida.

El equipo deberá redactar la lección aprendida del suceso para que sea divulgado cuando aplique.

3.3.4.5 Distribución del informe.

En relación a la distribución del informe, se atenderá según lo siguiente:

- i) El equipo investigador presentará el informe a las áreas y departamentos involucrados y entregará una copia de dicho informe, treinta y seis (36) horas máximo cuando es un accidente con incapacidad y cuatro (4) días máximo en otros casos, posterior al evento. Se deberá divulgar la lección aprendida a las personas del área involucrada y al personal que se considere conveniente.
- ii) Para los accidentes con incapacidad, el informe deberá enviarse a Recursos Humanos para que elabore la notificación en línea al MTPS. El informe original se guardará en la carpeta de registros de actividades del CSSO que almacena el secretario del Comité. Se llevará también en formato electrónico. En el caso de los accidentes leves, que sus causas se deducen de la propia descripción del accidente, no es necesario realizar investigación.

3.3.4.6 Seguimiento.

- i) El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional se reúne con los responsables mensualmente para realizar seguimiento a las acciones y a la divulgación de las lecciones aprendidas.
- ii) El jefe inmediato donde ocurrió el evento debe realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones tomadas.
- iii) El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional a través del delegado de prevención realizará inspecciones para verificar si las actividades y los resultados relacionados con el evento están conformes con las disposiciones planificadas y determinar la eficacia de dichas acciones implementadas, en el periodo determinado para tal fin.

3.3.4.7 Notificación de accidentes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

La unidad de Recursos Humanos notificará en un lapso no mayor de 72 horas, los accidentes que han generado incapacidad mediante el mecanismo en línea SNNAT (sistema de notificación de accidentes de trabajo), enviando posteriormente el informe según el formato establecido por el mismo Ministerio.

3.3.5 COSTO DE IMPLEMENTACIÓN.

Este componente de la gestión de prevención de Seguridad y Salud Ocupacional, denominado registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos no representa ningún valor monetario, ya que su implementación depende de tablas y formularios de datos elaborada en Excel por el equipo investigador y quedará en uso del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, quienes alimentará la información necesaria y la mantendrán de manera actualizada.

3.4 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVALUACIÓN.

3.4.1 ESTRUCTURA DEL PLAN.

La estructura del plan es con base al procedimiento detallado acerca de la Seguridad y Salud Ocupacional tomando en cuenta los criterios necesarios, la finalidad del plan es responder a los posibles riesgos que se encuentren dentro de la Institución ante las emergencias y necesidades que se presenten, además es indispensable que el uso del plan sea accesible a los empleados y no encuentren ningún grado de dificultad al realizarlo, y a la vez conlleve a una eficiencia en la toma de decisiones ante un accidente o enfermedad ocupacional.

Se asignarán brigadas dentro de la institución con el fin de llevar a cabo la realización del plan y así poder dar una respuesta de mejora ante los sucesos previstos, entre las brigadas más importantes a destacar están: brigadas de primeros auxilios; brigadas contra incendios; y, brigada de emergencia y evacuación.

3.4.2 RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN.

Los responsables de la implementación tendrán que asistir a las reuniones o capacitaciones para poder entender las acciones preventivas que se dan en el proceso de emergencia desde su principio hasta su final y así poder delegar cada una de las funciones a las personas que estarán encargadas.

3.4.2.1 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Para crear un comité de Seguridad y Salud Ocupacional es necesario tomar en cuenta las tres fases que se dan en una emergencia que es el principio, durante y el final, por lo que se debe tomar una serie de decisiones en cada fase.

La primera de las fases, es al principio de la emergencia, en la que sucede lo siguiente: velar y aceptar todos los cambios previstos al plan de emergencia y evacuación; gestionar y realizar planes de capacitación sobre acciones en relación a la emergencia; crear rutinas de evacuación; realizar simulacros; y, revisar y actualizar los planes de acción una vez al año.

En la segunda fase, durante la emergencia, se debe de: velar por que se cumplan los planes de evacuación; ayudar a las personas que requieran de atención; y, mantener en calma a los empleados durante un suceso.

En la tercera fase, después de la emergencia, se debe de: buscar las causas del accidente; supervisar las áreas afectadas para ver si se encuentran en buen estado; y, realizar acciones para corregir daños e implementarlos.

3.4.2.2 BRIGADAS DE EMERGENCIA.

La brigada de primeros auxilios tendrá 5 empleados del CNC, el cual uno de ellos será el vocal del comité de seguridad y salud ocupacional, esta persona estará encargado de brindar la información necesaria y tendrá la responsabilidad de velar por las acciones de la brigada.

La brigada de emergencia, durante la emergencia, debe de transportar a los pacientes de forma segura y rápida; atender al personal sobre todos a los que tengan dificultad en la emergencia; y velar por los heridos para poder trasladarlos a la unidad de salud

Es necesario realizar capacitaciones a la brigada con el fin de conocer sus funciones y tengan experiencias entorno a la realidad ante una emergencia, para eso se detalla en la Tabla No. 9 “Capacitaciones de primeros auxilios”.

Tabla No. 9
“Capacitaciones de primeros auxilios”

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS					
FECHA	HORAS	FACILITADOR	PARTICIPANTES	LUGAR	COSTO (CON IVA)
Corresponde al Comité	4	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	Brigada de Primeros auxilios	Consejo Nacional de Calidad	\$129.15
TEMARIO DE LA CAPACITACIÓN					
A. Introducción a los primeros auxilios					
B. Botiquín					
C. Valoración de lesiones					
D. Heridas, cortes y rasguños					
E. Hemorragias					
F. Lesiones que afectan las articulaciones					
G. Fracturas					
H. Quemaduras					
NOTA: Para la práctica la empresa debe proveer Botiquín de primeros auxilios y eso representa el costo de la capacitación.					
PAGO DE LA CAPACITACIÓN					\$129.15

Fuente de Información extraída: www.bomberos.gob.sv

3.4.2.3 BRIGADA CONTRA INCENDIOS.

La brigada de prevención y combate de incendios se conformará por 5 trabajadores del CNC, el cual uno de ellos debe ser el vocal del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, será el encargado de brindar información y tendrá la responsabilidad de actuar con base a la brigada ante el comité.

La brigada contra incendios, durante la emergencia, será la responsable de actuar con la brigada ante la prevención y control de incendios y a la vez buscará la manera de evacuar velando por la seguridad y salud de los empleados. Se le deberá brindar por parte del Comité, la capacitación a la brigada con el objetivo de llevar a la práctica las funciones que implementará ante un suceso, lo cual se detalla en la siguiente tabla, a continuación:

Tabla No. 10
“Capacitación de prevención y control de incendios”

PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS					
FECHA	HORAS	FACILITADOR	PARTICIPANTES	LUGAR	COSTO (CON IVA)
Determina el CSSO	4	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	Brigada de Prevención y combate contra incendios	Consejo Nacional de Calidad	\$94.57
TEMARIO DE LA CAPACITACIÓN					
A. Química del fuego					
B. Clasificación de fuegos					
C. Extintores portátiles					
D. Uso y manejo de extintores					
NOTA: el CNC debe proveer:					
<ul style="list-style-type: none"> • Una cubeta metálica cortada a lo largo. • El espacio abierto para la práctica. • Tres galones de gasolina y dos de diésel • Un mechero tipo antorcha de 2mts de largo como mínimo. • Cantidad apropiada de extintores de PQS de 10 y 20 libras. 					
PAGO DE LA CAPACITACIÓN					\$94.57

Fuente de Información extraída: www.bomberos.gob.sv

3.4.2.4 BRIGADA DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA.

La brigada de evacuación y emergencia estará conformada por 6 empleados del CNC, el cual uno de ellos debe ser el vocal del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, será el encargado de brindar información y tendrá la responsabilidad de actuar con base a la brigada ante el comité.

La brigada, previo a la emergencia debe de: coordinar con otras instituciones con planes comunes; velar por la obtención de los recursos para combatir las emergencias; y calendarizar una vez por año las evaluaciones en relación a posibles cambios en el plan de emergencia.

Durante la emergencia, la brigada de evacuación y emergencia ayudará a dirigir a las brigadas de emergencia y comenzará con los planes de evacuación.

Después de la emergencia, se debe de: realizar rutinas de inspección para velar que sea indicado reanudar las labores; comunicarse con las brigadas para recolectar información sobre el accidente; y gestionar para solventar los daños causados por los sucesos previstos.

La capacitación, debe de gestionarse con las autoridades competentes, una de ellas es el Cuerpo de Bomberos de El Salvador; asimismo asegurar la participación de todos los miembros de la brigada de la institución. El temario de la capacitación que se propone, se detalla, a continuación, en la tabla No. 11.

Tabla No. 11
“Capacitación de brigada de evacuación y emergencia”

BRIGADA DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA					
FECHA	HORAS	FACILITADOR	PARTICIPANTES	LUGAR	COSTO (CON IVA)
Determina el CSSO	4	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	Brigada de Evacuación y Emergencia	Consejo Nacional de Calidad	\$120.00
TEMARIO DE LA CAPACITACIÓN					
A. Definición de evacuación					
B. Como efectuar la señalización					
C. Salidas de emergencia					
D. Cuando tomar la decisión de evacuar					
E. Organización de brigada					
F. Como organizar un simulacro					
G. Conclusiones					
PAGO DE LA CAPACITACIÓN					\$ 120.00

Fuente de Información extraída: www.bomberos.gob.sv

3.4.3 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y ALERTA.

3.4.3.1 PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

El comité de Seguridad y Salud Ocupacional hará que todos los empleados del CNC conozcan las medidas preventivas para combatir los incendios, esto será a través de la comunicación y el actuar ante los sucesos que se presenten, es por consiguiente que se debe realizar: primero, programar simulacros en los cuales los empleados deben involucrarse para estar en coordinación y comunicación para utilizar las rutas de evacuación y planes de emergencia; segundo colocar afiches por toda la institución, es necesario que los afiches sean en lugares muy accesibles y visibles para todos los empleados, en referencia a combatir los incendios y qué medidas se pueden tomar ante estos sucesos. **Ver anexo No. 11 “Afiches informativos en caso de incendios”.**

3.4.3.2 ACCIONES EN CASOS DE SISMOS O TERREMOTOS.

El comité de Seguridad y Salud Ocupacional deberá mostrar a los empleados del CNC las formas en cómo deben accionar ante las medidas preventivas mediante la comunicación y actuar ante casos de sismos.

En relación con lo anterior, el Comité debe de: programar simulacros en los cuales los empleados deben involucrarse para estar en coordinación y utilizar las rutas de evacuación y planes de emergencia; capacitar a todo el personal para poder incorporarse al plan de prevención de riesgos; por último, colocar afiches por toda la institución, es necesario que los afiches sean en lugares muy accesibles y visibles para todos los empleados de qué medidas se pueden tomar ante los sismos. **Ver anexo No. 12 “Afiches informativos en caso de terremotos”.**

3.4.3.3 PREVENCIÓN DE INUNDACIONES.

El comité de Seguridad y Salud Ocupacional hará que todos los empleados del CNC conozcan las maneras en cómo deben accionar ante las medidas preventivas, tomando coordinación, comunicación y organización con los empleados ante la prevención de catástrofes, como lo son las

inundaciones, es por ello que deben: programar simulacros para que todos los empleados puedan involucrarse y estar en coordinación y utilizar las rutas de evacuación y planes de emergencia; capacitar cada año a todo el personal con el fin de cumplir el plan de prevención de riesgos; y, colocar afiches por toda la institución, es necesario que los afiches sean en lugares muy accesibles y visibles para todos los empleados, en referencia a los sucesos por inundaciones dentro del CNC y qué medidas se pueden tomar ante estos sucesos. **Ver anexo No. 13 “Afiche informativo en caso de inundaciones”**

3.4.4 EQUIPO DE EMERGENCIA.

El Consejo, a través del comité de seguridad y salud ocupacional tendrá que contar con una serie de suministros y equipo para poder estar preparados ante cualquier riesgo que se pueda ocasionar y así evitar cualquier tipo de accidente en el personal de la institución.

Tabla No. 12
“Requerimientos de equipo de emergencia”

Suministro	Requerimiento	Costo	Función	Responsable
Megáfono	Buen estado, cargado y que sea accesible para escuchar	\$150.00	comunicar a los empleados	CSSO
Kit de primeros auxilios	Completo en caso de cualquier emergencia	N/A	Auxiliar a los empleados	Brigada de primeros auxilios
Mapas y rutas de Evacuación	Señalizadas y Despejadas	\$50.00	acceso alternativo para poder evacuar con agilidad	CSSO
Extintores	Señalizados, despejados, actualización de recarga	\$200.00	evitar la propagación de fuego	Brigada contra incendios
Radios de comunicación	Cargados y en buen estado	\$100.00	Comunicación con los encargados de brigada y comité	CSSO
Lámparas de seguridad	Cargadas y señalizar	\$60.00	Alumbrar rutas de Evacuación	Comité de Evacuación y Emergencia
Afiches y Señalización	ilustrados, tamaños accesibles y despejados	\$50.00	Informar a los empleados las medidas y vías de evacuación	CSSO
Total		\$610.00		

3.4.5 SEÑALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO.

El comité deberá colocar cada una de las señalizaciones en cada área de trabajo, identificado y visualizando donde podrían estar los equipos o suministros para prevenir accidentes laborales, así como también señales de salida o peligro, con el fin de que los empleados utilicen las rutas de evacuación, y también será más accesible para encontrar un punto de reunión seguro y estable, por consiguiente, a través de las señalizaciones de los equipos de emergencia puedan actuar con base a los suministros que poseen y así poder evitar alguna catástrofe o suceso imprevisto. **Ver anexo No. 14 “Mapa de señalización de áreas de trabajo”.**

3.4.6 PLAN DE EVACUACIÓN.

El comité presentará un plan de evacuación para que todos empleados conozcan las vías alternas habilitadas al momento de una emergencia y tengan que evacuar, de esta forma los subalternos se sentirán más seguros hasta llegar al punto de reunión. **Ver anexo No. 15 “Mapa de rutas de evacuación”.**

3.4.7 CALENDARIZACIÓN Y REGISTRO DE SIMULACROS.

Para la calendarización y registro de simulacros el comité de seguridad y salud ocupacional tendrá la responsabilidad para la planificar y realizar dichos registros, se llevará a cabo una vez por año o cuando sea necesario con el fin de tener un mejor control ante cualquier emergencia. También se deberá realizar un formulario con los registros de cada uno de los simulacros que se han realizado en el Consejo y se dará una actualización cada vez que suceda este suceso. **Ver anexo No 16 “Formulario de evaluación de simulacros” y Ver anexo No. 17 “Informe de realización de los simulacros en el CNC”.**

3.4.8 COSTO DE IMPLEMENTACIÓN.

Los Costos que incurrirán por la ejecución del plan de emergencia y evacuación de parte del Consejo serán los que se detallan en la tabla No. 13 “Detalles de costo de implementación”.

Tabla No. 13
“Detalles de costo de implementación”

COSTO DE IMPLEMENTACIÓN	
ACTIVIDADES	COSTO (CON IVA)
Capacitación para la brigada de primeros auxilios	\$ 129.15
Capacitación para la brigada de prevención y combate de incendios	\$ 94.57
Capacitación de brigada de evacuación y emergencias	\$ 120.00
Afiches de información de sucesos	\$ 50.00
Plotter del mapa del CNC	\$ 50.00
Plotter del mapa de ruta de evacuación	\$ 50.00
Plotter de mapa de riesgos	\$ 50.00
Lámparas recargables	\$ 60.00
Megáfonos y radios de comunicación	\$ 250.00
Extintores	\$ 200.00
TOTAL, A PAGAR	\$ 1, 053.72

3.5 ENTRENAMIENTO TEÓRICO Y PRÁCTICO SOBRE RIESGOS OCUPACIONALES.

3.5.1 PLAN DE CAPACITACIÓN.

El comité de Seguridad y Salud Ocupacional realizará un plan de capacitaciones en relación a los accidentes y posibles riesgos y la Unidad de Recursos Humanos es la responsable de realizar las gestiones para las actividades de formación y entrenamiento que requieran servicios de proveedores externos posteriormente se conocerán los temas de capacitación. Las capacitaciones se programarán para un periodo de doce meses, en el cual el comité seleccionará al personal idóneo, para que se especialicen en el tema y estén conocedores sobre los riesgos y prevenciones a seguir.

El Plan de formación anual, identificará las necesidades de formación mediante las siguientes vías: consulta al personal de los diferentes organismos que conforman el CNC; resultados de la identificación de peligros y evaluación de riesgos; consulta a los miembros del CSSO; necesidad

de conocimientos sobre lineamientos legales o reglamentarios establecidos por las autoridades gubernamentales competentes; y, los establecidos por la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (LGPRLT).

La Oficina de Recursos Humanos deberá garantizar que: todos los empleados sean capacitados y/o informados sobre los riesgos asociados a su puesto de trabajo, en los procesos de inducción de los empleados nuevos o empleados que cambian de actividades o de puestos de trabajo, reciban la formación sobre los riesgos asociados a las nuevas actividades.

Las actividades de formación serán evidenciadas mediante registros de asistencia y/o constancias de formación, siendo la Oficina de Recursos Humanos quien archive copias de éstos o pueden estar digitados y cargados en la nube en la carpeta del CSSO. Los diplomas y constancias originales serán resguardados por cada persona.

El curso de 48 horas que establece el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo deberá ser recibido por todos los miembros del CSSO, si un nuevo miembro ingresa deberá recibirlo. La exigencia es haberlo recibido al menos una vez. Será el CSSO quien gestione con la Oficina de Recursos Humanos para que se imparta con un proveedor o personal competente según lo establece la (LGPRLT).

3.5.2 COSTO DE IMPLEMENTACIÓN.

El costo de la capacitación será con base a la información que se les presente a los miembros del comité y el desarrollo de la misma. A continuación, se muestra en la siguiente tabla No. 14 “Detalle de formación de Seguridad y Salud Ocupacional”, el costo y temario a desarrollar, con el fin de cumplir los objetivos establecidos en el Programa de Gestión de Riesgos en los Lugares de trabajo para brindar la información a todo el personal del Consejo.

Tabla No. 14
“Detalle de formación de Seguridad y Salud Ocupacional”

FORMACIÓN Y DEFINICIONES GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					
FECHA	HORAS	FACILITADOR	PARTICIPANTES	LUGAR	COSTO (CON IVA)
Determina la Jefatura OAC	8 horas por mes (6 meses de duración)	Grupo AGDYSA	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Consejo Nacional de Calidad	\$ 1,750.00
TEMARIO DE LA CAPACITACIÓN					
A. Formación del comité					
B. Responsabilidades del comité					
C. Normas legales en relación a la Seguridad y Salud Ocupacional					
D. Riesgos y exigencias del trabajo					
E. Causas habituales de accidentes de trabajo					
F. Reconocimiento de los riesgos					
G. Principios básicos de Higiene Ocupacional					
H. Metodología para efectuar inspecciones					
I. Metodología para la investigación de accidentes					
J. Técnicas eficaces de la comunicación					
Aporte de INSAFORP 80%					\$ 1,400.00
PAGO DE LA CAPACITACIÓN					\$ 350.00

Fuente de Información extraída: www.agdysa.com/cotizaciones

3.6 ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCIÓN A PRIMEROS AUXILIOS DENTRO DEL CNC.

Basándose en la información obtenida en el CNC acerca del diagnóstico obtenido, los exámenes médicos son necesarios que los empleados realicen este tipo de exámenes, ya que con esto se podrá combatir algunas enfermedades, evitar el contagio y propagación de las mismas, con la finalidad de mantener una salud estable, además el personal no tendrá problema al desarrollar sus actividades laborales y así poder reducir en un tiempo determinado las enfermedades laborales y las incapacidades por problemas de salud.

Al realizar los exámenes a los empleados se estará cumpliendo con el marco regulatorio establecido, ya se estará realizando lo requerido por el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, específicamente en las áreas de trabajo y además se tomarán las medidas ante las situaciones que se presenten tomando el cuidado necesario en la salud a los empleados.

3.6.1 ORGANIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS AL PERSONAL.

Como primera acción a realizar es evaluar las áreas de trabajo para conocer qué tipo de exámenes médicos se deben realizar, esto también se podrá evaluar mediante las funciones que realizan los empleados y que puede ser consecuencia como riesgo de salud, es recomendable que se haga un registro por empleado acerca de los exámenes médicos, incapacidades y un historial de enfermedades y accidentes laborales. Por otra parte, es de importancia realizar chequeos y consulta médicas.

Después de realizar las evaluaciones tanto de las áreas de trabajo como del personal, se deberá inspeccionar y analizar si el empleado cuenta con las condiciones de salud para seguir en ese puesto, en dado caso no cuente con las condiciones necesarias, se debe trasladar a otras áreas para cuidar del bienestar y salud de cada empleado.

3.6.1.1 TIPOS DE EXÁMENES MÉDICOS.

Los chequeos de exámenes generales principales que se realizaran a los empleados son: exámenes de orina; exámenes de heces; exámenes de sangre; luego, de la realización de los primeros chequeos si se detectaran, rangos anormales, se debe de dar continuidad al proceso, sugiriendo realizarse los siguientes exámenes médicos: chequeos de Colesterol, triglicéridos y glucosa; control de mamografía; exámenes de próstata y prueba de citología. Cada chequeo médico es de carácter confidencial y se llevará en un registro donde el encargado de dicho registro no podrá mencionar o divulgar en lo absoluto la información.

3.6.1.2 PERIODICIDAD.

El periodo para las evaluaciones será cada año y si es necesarios dos o tres veces al año esto dependerá de las circunstancias que se esté pasando, pero lo normal será un año, esto se hará con el fin de poder prevenir y detectar tiempo el estado de salud de los empleados, también ayudará a combatir posibles nuevas enfermedades dando un seguimiento en la estabilidad de los técnicos, ya que muchas veces el personal de mandos medio, no cuentan con los recursos económicos y tiempo para poder realizar pruebas médicas, de esta manera se velara por la salud de ellos.

3.6.1.3 CONTROL.

Para poder llevar un control sobre los registros de las enfermedades y condiciones de salud de los empleados es necesario realizar lo siguiente: cada jefatura deberá llevar un registro y control de los empleados a su cargo; se debe de elaborar una ficha de control de exámenes médicos del trabajador; control de consulta médica sobre el control de los resultados obtenidos; resguardo de entrega de las consultas médicas máximo dos semanas por si el tratamiento es grave; verificar si el empleado cuenta con las condiciones aptas para estar en ese puesto o área. **Ver anexo No. 18 “Ficha de control de exámenes médicos”.**

3.6.2 PRIMEROS AUXILIOS.

La atención de primeros auxilios, busca dar asistencia a todo el personal que presentan vulnerabilidad ante las enfermedades, a través de esto se pretenden tomar cuidado de los empleados, brindando asistencia médica adecuada, acciones preventivas sobre la información recopilada del historial médico, esto ayudará a tener un mejor control sobre la salud de cada empleado ante una situación de emergencia.

El CNC debe estar preparado con los suministros necesarios y es por ello que se necesitará la compra de medicamentos para la obtención de un botiquín de primeros auxilios que será destinado para el apoyo y la atención de los empleados.

3.6.2.1 SISTEMA DE EMERGENCIAS.

En caso de una emergencia es de suma importancia contar con los números telefónicos de emergencia, por lo que deberá estar en cada área de trabajo, con el fin de que los empleados tengan la ayuda de profesionales, para esto se propone una guía lo cual debe estar colocada en los lugares visibles para tener un mejor acceso a los números telefónicos.

Tabla No. 15
“Sistema de emergencia”

SISTEMA DE EMERGENCIA	
Institución	Teléfonos de emergencia
Recepción CNC	2590-5300
Sistema de emergencia médica	132
Cuerpo de Bomberos de El Salvador	913
Policía Nacional Civil	911
Policía Nacional Civil Denuncias	123
Protección Civil	2281-0888
Cruz Roja Salvadoreña	2222-5155
Cruz Verde Salvadoreña	2284-5792
Comandos de Salvamento	2221-1310
ANDA	2244-2632

Fuente de Información extraída: www.proteccioncivil.gob.sv

3.6.2.2 BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.

El botiquín de primeros auxilios será con el fin de brindar atención oportuna a los empleados y deberá estar en un lugar accesible para todos los trabajadores, debe de estar bajo las condiciones ambientales optimas y el uso será únicamente para los accidentes y enfermedades leves dentro de la institución, el botiquín debe estar completo con todos los medicamentos generales para poder asistir a los empleados previo al traslado de una unidad médica si fuese necesario.

Tabla No. 16
“Botiquín de primeros auxilios”

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS			
Descripción	Precio Unitario	Unidades	Costo total
Camilla Especial	\$ 75.00	1	\$ 75.00
Ácido Fusídico crema 2% tubo 15 mg para raspaduras	\$ 5.95	2	\$ 11.90
Agua Oxigenada 120 ml	\$ 1.40	2	\$ 2.80
Alcohol 90° 750 ml	\$ 3.75	2	\$ 7.50
Algodón 100 g	\$ 1.40	5	\$ 7.00
Alka D caja (50 unidades)	\$ 5.50	1	\$ 5.50
Alka seltzer (50 unidades)	\$ 5.50	1	\$ 5.50
Betametasona Mk crema 1% para picaduras	\$ 2.95	3	\$ 8.85
Alcohol gel	\$ 5.25	5	\$ 26.25
Curitas (caja 100 unidades)	\$ 1.60	2	\$ 3.20
Esparadrapo 1/2 x 10 blanco	\$ 1.90	11	\$ 20.90
Guantes desechables (caja)	\$ 9.00	2	\$ 18.00
2 piezas de madera 1 m x 5 cm de 6 mm	\$ 10.00	1	\$ 10.00
2 piezas de madera 1.5 m x 5 cm de 6 mm	\$ 11.00	1	\$ 11.00
2 piezas de madera 30 x 5 cm de 6 mm	\$ 13.00	1	\$ 13.00
2 piezas de madera 50 x 5 cm de 6 mm	\$ 15.00	1	\$ 15.00
Loratadina 10 mg blíster de 10 unidades	\$ 1.25	4	\$ 5.00
Mascarillas de Protección (caja)	\$ 2.00	25	\$ 50.00
Pomada para quemaduras	\$ 3.25	1	\$ 3.25
Sobre de gasa estéril Rin 3x3	\$ 0.35	60	\$ 21.00
Tijeras punta redonda	\$ 3.00	1	\$ 3.00
Vendas de rollo 2" de 10 yardas para cubrir heridas	\$ 1.25	10	\$ 12.50
Collarín cervical blanco	\$ 79.00	1	\$ 79.00
Total (Incluye IVA)			\$ 394.15

Fuente de Información extraída: www.farmaciaseconómicas.com

3.6.3 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19.

Debido a la situación crítica a nivel mundial sobre el COVID-19, es necesario proponer afiches sobre las medidas de seguridad y salud para combatir el virus en el CNC, cabe mencionar que hasta el año 2023 siguen surgiendo brotes de dicho virus, por lo que es necesario hacer conciencia en los empleados, que a pesar de que la situación ha disminuido un poco es de seguir utilizando

las medidas necesarias implementadas por el Ministerio de Salud. Con esto no solo se tomará cuidado de los empleados de la institución, sino que también de sus familias. A través de los afiches los empleados se seguirán informando y además habrá conciencia por parte de ellos. **Ver anexo No. 19 “Afiche informativo sobre COVID-19”.**

3.6.4 COSTO DE IMPLEMENTACIÓN.

El costo de implementación, relacionado al componente número seis, establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el CNC, tendrá un costo cero en cuanto a la propuesta de exámenes médicos, debido a que el ISSS realizará dicha evaluación, en cuanto lo demás, se realizará según el siguiente detalle:

Tabla No. 17
“Detalle de costo de implementación”

COSTO DE IMPLEMENTACIÓN	
Actividades	Costo (Incluye IVA)
Propuesta de exámenes	N/A
Banner de teléfonos de emergencia	\$ 15.00
Botiquín primeros auxilios	\$ 394.15
Afiches prevención de COVID-19	\$ 25.00
Total	\$ 434.15

3.7 ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS, PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS), VIH SIDA, SALUD MENTAL Y REPRODUCTIVA.

Los programas complementarios sobre la salud al ser humano son encaminados a formar hábitos diferentes en los empleados con respecto a los vicios que han adquirido a lo largo de sus vidas, la finalidad es hacer conciencia en los trabajadores a través de capacitaciones sobre criterios preventivos en la propagación de enfermedades para tener un mejor cuidado y bienestar en su salud.

3.7.1 MEDIDAS EDUCATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN.

Los empleados deben saber que un bienestar y cuidado en su salud traerá mejores beneficios en cuanto al rendimiento laboral como sus condiciones físicas, llevar a cabo actividades que creen una sensibilidad en los empleados, por medio de carteles en la creación de hábitos para adoptar cambios, ayudará a prevenir enfermedades y accidentes laborales en las áreas de trabajo. El empleado podrá conocer más aspectos sobre estos temas y podrá ayudar a otros.

Las medidas educativas se pueden realizar a través de carteles o afiches que instruyan a los empleados a la prevención y propagación de enfermedades en los lugares de trabajo.

3.7.1.1 ALCOHOL Y DROGAS.

Las medidas educativas para evitar que los empleados consuman alcohol y drogas en el CNC se muestran a continuación: primero, es hacer conciencia a los trabajadores del daño y destrucción que hacen los vicios en su cuerpo y el peligro que pueden causar en los lugares de trabajo; en segundo lugar, capacitar a los empleados sobre la prevención del consumo de alcohol y drogas mediante la sensibilización de consumo descontrolado de estas sustancias; realizar charlas sobre las enfermedades causales al ingerir este tipo de sustancias y bebidas; además, establecer lazos de convivencia afectiva que ayudan a una mejora continua en la salud de los empleados y por parte del CSSO; colocar afiches y carteles en el CNC con el fin de que los empleados puedan instruirse y evitar el consumo de alcohol y drogas. **Ver anexo No. 20 “Afiches informativos sobre prevención del consumo de alcohol y uso de drogas”.**

3.7.1.2 ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.

Las enfermedades de transmisión se pueden propagar en todos los seres humanos, así que es necesario tomar en cuenta estas medidas para cuidar la salud de los empleados.

Las medidas que debe de recomendar el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en el CNC, busca: brindar a los empleados aspectos relacionados sobre la prevención de acoso sexual, mediante los medios necesarios de fácil comprensión; capacitar a los empleados sobre la

prevención de ITS mediante charlas de uso preventivo o la misma abstinencia para que estén conscientes de las consecuencias de no protegerse; y, colocar afiches o carteles creando conciencia en los empleados para tomar las medidas preventivas necesarias y evitar la propagación de enfermedades. **Ver anexo No. 21 “Afiches educativos sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual”.**

En relación a la capacitación que debe brindar el Comité, se muestra a continuación:

Tabla No. 18
“Capacitación en temas de programas complementarios”

FORMACIÓN Y DEFINICIONES GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					
FECHA	HORAS	FACILITADOR	PARTICIPANTES	LUGAR	COSTO (CON IVA)
Determina la Jefa OAC	4	Clínica Médica ASPS	empleados del CNC	Consejo Nacional de Calidad	\$ 300.00
TEMARIO DE LA CAPACITACIÓN					
A. Salud sexual y reproductiva, prevención					
B. Tipos de enfermedades más comunes					
C. Consumo d alcohol y drogas en el medio laboral					
D. Prevención de infecciones de transmisión sexual					
PAGO DE LA CAPACITACIÓN					\$ 300.00

3.7.1.3 SALUD MENTAL Y REPRODUCTIVA.

Es necesario buscar zonas recreativas para los empleados para cuidar de la salud mental y que tengan una vida más tranquila y segura, para eso es necesario realizar: en primer lugar, convivios entr

e compañeros donde se realicen dinámicas y otras actividades recreativas incluyendo las Jornadas deportivas acerca de cualquier deporte con la finalidad de que participen todos; en segundo lugar, el comité colocará afiches alusivos al tema **“Ver anexo No. 22 “Salud mental y reproductiva”.**

En relación a los convivios entre las familias para promover un estado armónico en la institución, se describe la propuesta a continuación:

Tabla No. 19
“Propuesta de actividades deportivas”

Actividad Deportivas y Recreación					
FECHA	HORAS	ENCARGADOS	PARTICIPANTES	LUGAR	COSTO(CON IVA)
Determina la Jefatura de la OAC y Comité	8	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Empleados del CNC	Complejo Recreativo Zona Franca	\$ 370.00
COSTOS					
1. Arbitraje				\$ 100.00	
2. Trofeos (primer y segundo lugar de categorías hombre y mujeres)				\$ 70.00	
3. Refrigerio y agua				\$ 200.00	
PAGO DE LA CAPACITACIÓN					\$ 370.00

Fuente de Información: equipo de Investigación

3.7.2 PLAN DE CAPACITACIÓN

Para implementar los programas complementarios de prevención de consumo de alcohol y drogas, infecciones de transmisión de sexual y de salud mental y reproductiva, es necesario que la institución invierta en capacitaciones una vez por años, las capacitaciones deben ser realizadas por expertos en el tema, todos los empleados deberán asistir a las campañas o capacitaciones.

Se harán una serie de actividades en donde los empleados podrán participar en estos eventos y actividades deportivas, de esta manera se creará conciencia ante la propagación de enfermedades y prevenir accidentes laborales en la institución, por otra parte, se liberará el estrés de la carga laboral y ayuda mantener en mejores condiciones al personal del CNC.

3.7.3 COSTO DE IMPLEMENTACIÓN.

Para la implementación de los programas complementarios sobre las capacitaciones y eventos de actividades con el fin de prevenir accidentes y enfermedades profesionales será de:

Tabla No. 20
“Costo de implementación de los programas”

COSTO DE IMPLEMENTACIÓN	
Actividades	Costo (Incluye IVA)
Carteles alusivos a los a la prohibición de consumo de alcohol y drogas y evitar las infecciones de transmisión sexual	\$ 50.00
Capacitaciones de programas complementarios	\$ 300.00
Actividades deportivas y de recreación	\$ 370.00
Total	\$ 720.00

3.8 PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Para la planificación de actividades, el comité deberá realizar funciones en los que se verá involucrado con todas las áreas del CNC, y así cumplir con las condiciones de seguridad y salud ocupacional, por otra parte, realizará reuniones con las jefaturas y empleados manteniendo una comunicación estrecha y conocer las necesidades en cuanto a las medidas preventivas a implementar, además se analizará las consecuencias por las que se ven afectados los trabajadores para dar un seguimiento a las mismas, de manera de poder brindar soluciones.

3.8.1 ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ.

3.8.1.1 ACTIVIDADES DEL COMITÉ.

El comité deberá reunirse para determinar la serie de pasos a seguir, delegarán a los representantes y al grupo para cada función que se ejecutará, de esta manera se llevará un buen plan de emergencia y prevención de riesgos, supervisarán cada proceso realizado en cuanto a las actividades que se proyectarán, se llevará un registro acerca de los informes realizados de la

información obtenida en cada actividad y evaluarán los sucesos para dar un seguimiento al programa ejecutado. Las actividades que realizará el comité se detallan a continuación:

Tabla No. 21
“Propuesta de actividades del CSSO”

Propuesta de actividades del comité de Seguridad y Salud Ocupacional	
Actividad	Descripción
Creación del comité y delegación de funciones	Se realizará una reunión y se seleccionará a los representantes del grupo y se delegará las funciones a cada uno.
Ejecución de la práctica del programa de prevención de riesgos en el CNC	Se llevará a cabo la implementación del programa tomando una responsabilidad del CSSO y empleados
Supervisión de las actividades y de las instalaciones	Llevar un control de las actividades del comité para tratar de prevenir y evitar accidentes laborales en el área de trabajo.
Realizar informes sobre las condiciones de las instalaciones y áreas de trabajo	A través de un análisis en el CNC se deberá detallar un reporte de las condiciones de infraestructura y lugares de riesgo.
Concientizar a los empleados sobre medidas de prevención en las actividades laborales	Los empleados deberán instruirse sobre las medidas de protección, con el fin de cuidar su salud en el área de trabajo
Capacitaciones sobre seguridad y salud ocupacional	Realizar capacitaciones, donde se crearán brigadas para prevenir accidentes laborales y mostrar cómo actuar ante un suceso o emergencia.
Dar seguimiento de las causas sobre los orígenes de los accidentes y enfermedades profesionales	Hacer un estudio sobre los hechos y causas que generan accidentes laborales en el CNC y en cada área de trabajo para evitar que se repitan los hechos con otros empleados.
Evaluación y seguimiento al desarrollo del programa	Después de un tiempo de implementar el programa se hará un análisis de toda la información para establecer las medidas necesarias para hacer los ajustes necesarios y llevar un mejor control de prevención en el CNC.

3.8.1.2 COSTO DE IMPLEMENTACIÓN.

Para el desarrollo de las actividades y reuniones del comité de Seguridad y Salud Ocupacional no tendrá un costo, pero es necesario hacer un cuadro de actividades con los pasos a seguir para facilitar la implementación del programa de prevención de riesgos en el CNC.

3.9 FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

Para llevar a cabo la formulación de un programa de difusión se debe elaborar un programa que proponga: la primera fase, crear, informar y difundir sobre las señales de peligro, prohibición y obligación adoptadas por el comité en el CNC; además, poner en las instalaciones, en los lugares visibles afiches, boletines, carteles sobre las medidas de protección que se deben implementar para evitar accidentes y enfermedades laborales; asimismo, distribuir las normas de Seguridad y Salud Ocupacional en el CNC; por último y no menos importante, colocar en las áreas de trabajo las políticas y reglamentos optados por el comité de seguridad y salud ocupacional en el CNC.

3.9.1 COMUNICACIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES.

El CNC debe contar con un sistema de señalización de seguridad para que los empleados puedan comprender la función y significado de cada señal y de los colores, asimismo, con base a la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su Reglamento, es necesario que la institución cuente con dicho sistema para informar a todo el personal, proveedores, visitantes y demás usuarios, como saber dirigirse por las áreas de trabajo y así evitar accidente laborales o cómo actuar en caso de emergencias.

La tabla No. 22 “Descripción de riesgos”, muestra la representación de los colores y las indicaciones que cada uno refleja.

Tabla No. 22
“Descripción de riesgos”

Color	Descripción	Indicaciones
Amarillo	Advertencia	Precaución y Verificación
Rojo	Peligro, Prohibición	Alto, comportamiento peligroso, Parada
Verde	Locales y situación de seguridad, auxilio	Puesto de salvamento, puertas, salidas
Azul	Obligación	Acción específica y obligación de equipo de protección

Fuente: equipo investigador

3.9.1.1 AFICHES ALUSIVOS.

Tomando en cuenta las estructuras del CNC, es necesario abarcar todas las áreas posibles, para identificar las señales de emergencia y su respectiva función, con el fin de que los empleados tengan conocimiento sobre el acceso algunos equipos para su respectivo uso, también a las señales que puedan ocasionar accidentes laborales, y además, señales que signifiquen algunas prohibiciones y obligaciones para evitar sucesos que puedan afectar la vida de los empleados como la infraestructura del CNC, por consiguiente, se propone la compra de las señales. **Ver anexo No. 23 “Señalización de las áreas de trabajo”.**

3.9.1.2 DIVULGACIÓN ELECTRÓNICA DE LA LEY.

El comité, deberá difundir ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, esto se realizará por los medios electrónicos a través de los correos institucionales de cada empleado, donde cada uno de los subalternos se tendrá que informar sobre esta ley y cumplir con las medidas preventivas para evitar accidentes de trabajo. Los empleados que hagan caso omiso a la ley serán sancionados debido a la falta de responsabilidad y compromiso a la prevención de riesgos ocupacionales y el bienestar sobre la salud de los demás compañeros de trabajo.

3.9.2 COSTO DE IMPLEMENTACIÓN.

Para el funcionamiento del comité y la implementación de la formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo tendrá un costo de doscientos setenta y nueve con cincuenta centavos, lo cual se detalló en el anexo No. 23 y se muestra a continuación en el resumen en la tabla No. 23 “Resumen de costos de señales preventivas en el CNC”.

Tabla No. 23
“Resumen de costos de señales preventivas en el CNC”

COSTO DE IMPLEMENTACIÓN	
TIPOS DE SEÑALES	COSTO
Señales de advertencia	\$ 63.20
Señales de información	\$ 42.00
Señales de obligación	\$ 35.55
Señales de extinguidores	\$ 39.50
Señales de prohibición	\$ 51.35
Señales de salvamento	\$ 47.90
TOTAL (Incluye IVA)	\$ 279.50

Fuente de precios de referencia: ferretería EPA

3.10 FORMULACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ACOSO SEXUAL Y DEMÁS RIESGOS PSICOSOCIALES.

Realizar programas preventivos y de sensibilización sobre no violencia hacia las mujeres, contra el acoso sexual, el acoso laboral y la no violencia a la mujer, traerá cambios trascendentales en el entorno laboral de la institución, cabe mencionar que esta situación normalmente la viven las mujeres, pero hay casos en los que pueden ser los hombres los acosados por las jefaturas inmediatas, es por eso que en el CNC, deben de considerar este tipo de medidas preventivas para tomar cuidado de los riesgos y factores psicosociales que se pueden ocasionar al personal y así tomar medidas a la brevedad de lo posible.

3.10.1 INFORMACIÓN EDUCATIVA.

Informar a los empleados sobre los derechos a las mujeres traerá consigo un respeto hacia ellas (compañeras, jefas, etc.), por lo que será necesario: implementar medidas de mantener respeto

mutuo en las áreas de trabajo y en las instalaciones del CNC, difundir correos electrónicos sobre información del acoso sexual y laboral en los grupos de trabajo, además de colocar en lugares estratégicos afiches informativos sobre los derechos hacia las mujeres. **Ver anexo No. 24 “Afiches informativos sobre prevención de violencia hacia las mujeres”.**

3.10.2 MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN TEMPRANA DE RIEGOS.

Para la identificación de acoso sexual, violencia hacia la mujer y los factores de riesgos psicosociales se hará una investigación sobre el origen de las causas de estos temas, con el fin de poder detener y combatir estos problemas, a efecto de brindar una solución en el corto tiempo; lo anterior llevará a cabo con la ayuda del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Jefatura de la Oficina Administrativa del Consejo, para así poder tener un mejor control sobre el comportamiento de los empleados que incurren a cometer acoso sexual dentro de la institución, posteriormente se implementaran los programas preventivos haciendo concientizar a cada uno de los compañeros de trabajo y de esta manera buscar alternativas o medidas que fomenten el compañerismo y el respeto a las mujeres y a todo el personal en el Consejo Nacional de Calidad; luego se analizará la situación y se realizarán las observaciones necesarias y correctivas de ser necesarias.

Por otra parte, si los casos persisten y el personal no atiende a las indicaciones dadas por el comité, los trabajadores serán sancionados por la falta al cumplimiento y respeto a los demás, y si por algún motivo los empleados después de ser sancionados siguen sin acatar indicaciones serán despedidos por seguir causando riesgos psicosociales y acoso sexual.

3.10.3 PLAN DE CAPACITACIÓN.

Para el plan de capacitación el comité deberá realizar los siguientes pasos para obtener mejores resultados con respecto a la prevención de acosos sexual, no violencia a la mujer y riesgos psicosociales:

En primer lugar, analizar los casos sobre los problemas en la institución y observar las áreas que se necesitan reforzar en cuanto a conocimiento preventivo sobre acoso sexual y la no violencia a la mujer.

Además, realizar campañas y talleres una vez por año sobre prevención mediante charlas educativas y preventivas que serán impartidas por instituciones sin fines de lucro especializadas en la materia, entre las que se encuentran: DIGNAS, ISDEMU, CEMUJER y otras más que ayudaran a combatir los riesgos psicosociales, y por último, verificar casos anteriores que fueron acusados por abuso o maltrato laboral y dar un seguimiento para prevenir dichos sucesos en las presentes y futuras generaciones.

3.10.4 COSTO DE IMPLEMENTACIÓN.

El costo de implementación de este componente “Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre no violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales” será mínimo debido a que las instituciones sin fines de lucro a través de una alianza entre instituciones podrán ayudar a los empleados del CNC a informarse sobre las prevenciones y daños psicosociales. Los costos se muestran a continuación:

Tabla No. 24
“Costos de implementación del programa”

COSTO DE IMPLEMENTACIÓN	
ACTIVIDADES	COSTO
Afiches informativos en contra del acoso y no violencia a la mujer	\$ 50.00
Campañas y talleres	\$ -
TOTAL (Incluye IVA)	\$ 50.00

4. PROPUESTA DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

4.1 ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA.

Conforme el artículo 54 del Reglamento de Gestión del Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, se colocará la Política de Seguridad y Salud Ocupacional en las carteleras del CNC y en el CIM de forma que sea visible.

La ejecución de políticas de Seguridad y Salud Ocupacional también permite establecer, que en la institución mantenga una cultura orientada a prevenir, controlar y reducir los riesgos laborales, ya que contribuye a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, con el objetivo principal de preservar la vida y la integridad física de los trabajadores/as, disminuyendo así accidentes y enfermedades laborales, de igual manera se obtiene los diferentes beneficios: evita el pago de multas por incumplimiento de disposiciones legales., mejora la imagen de la institución., mejora el ambiente laboral.

La Política en materia de Seguridad y Salud Ocupacional tiene como objetivo expresar el compromiso y la importancia que tiene para el CNC, el bienestar de los trabajadores, visitantes y de los usuarios de los servicios de los diferentes organismos que conforman el CNC.

La promoción y divulgación de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional, será accesible y se dará a conocer mediante las siguientes acciones: como primer procedimiento, la política será colocada en las siguientes áreas para ser visible por empleados, visitantes, proveedores y usuarios del CNC: en la entrada principal a las instalaciones del edificio del CNC y en el área de recepción del edificio del CNC; En la página web del CNC; como segundo paso, la política será incluido en los planes de inducción del personal nuevo, en toda la institución.

Además, como tercer paso, la política será revisada anualmente, para garantizar su actualización, por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la alta Dirección del CNC.

Finalmente, el Comité, hará un recordatorio anualmente de la política de seguridad y salud ocupacional mediante una reunión en cada organismo o envío por correo electrónico o mediante una actividad particular que pueda generarse. Se propone la creación de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional. **Ver anexo No. 25 “Política de Seguridad y Salud Ocupacional del CNC”.**

4.2 COSTO DE ELABORACIÓN.

Para la elaboración de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional, el Consejo no tendrá ningún costo debido a que el investigador, realizará la propuesta para su divulgación y socialización con todo el personal.

5. PROPUESTA DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES PROPUESTO EN EL CNC.

5.1 RECURSOS NECESARIOS.

Los recursos para la ejecución de un programa son aquellos que tienen como función principal contribuir al desarrollo o realización de este, estos tipos de recursos, tienen un rol importante dentro de la implementación y seguimiento, debido a que son necesarios para poder llevar a cabo la ejecución de dicho programa; para el desarrollo del programa de prevención de riesgos ocupacionales propuesto para el CNC, los principales recursos que ayudaran a implementar la ejecución del programa son: los recursos humanos, conformado por todo el personal y los recursos técnicos.

5.1.1 HUMANO.

En todo lugar de trabajo se considera que el recurso humano, es el principal y el más importante de los recursos, esto se debe a que es el primordial y el responsable del éxito del programa, ya que son los encargados de desarrollar de manera correcta y cumplir con cada uno de los objetivos que forman parte del desarrollo del programa.

Para el caso del CNC, son 52 trabajadores, ubicados en la Oficina Administrativa del Consejo y en los cuatro Organismos Técnicos que conforman el Consejo, entre los cuales se mencionan: el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA); Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC); Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN); y, el Centro de Investigaciones de Metrología (CIM), que conforman los recursos humanos con los que cuenta dicha institución.

En referencia al equipo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, este será conformado por seis personas, entre ellos los delegados por la parte patronal y los funcionarios elegidos por todo el personal y tendrán las funciones que están designadas en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su Reglamento, además de ser los encargados de llevar a cabo la implementación y el cumplimiento del programa.

5.1.2 TÉCNICO.

Se llaman recursos técnicos, a los métodos, instructivos o procedimientos que van a permitir que los recursos humanos, que conforman el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional ejecuten de forma correcta y adecuada la implementación del programa de prevención de riesgos ocupacionales propuesto al CNC.

5.2 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.

Tabla No. 25

“Propuesta de cronograma del plan de implementación”

PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN																
ACTIVIDADES POR REALIZAR	RESPONSABLE	2023														
		AGO			SEP			OCT			NOV			DIC		
Exposición del contenido del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional al CNC	Jefatura OAC															
Aceptación para el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	Jefatura OAC															
Formación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Jefatura OAC															
Capacitación de la implementación del plan a las personas comité	Jefatura OAC															
Selección de delegados de prevención	Jefatura OAC															
Conformación de brigadas de emergencias	Jefatura OAC															
Ejecución del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	Jefatura OAC															
Adquisición de señalización de seguridad	Jefatura OAC															
Instalación de señalización de seguridad	Jefatura OAC															
Adquisición de extintores	Jefatura OAC															
Instalación de extintores	Jefatura OAC															
Adquisición de medicamentos y colocación del botiquín para primeros auxilios	Jefatura OAC															
Reparaciones y mejoras en las instalaciones y áreas del CNC	Jefatura OAC															
Presentación de la implementación del Plan al personal del CNC	Jefatura OAC															
Evaluación, control y seguimiento del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en el CNC	Jefatura OAC															

Fuente: elaborada por el equipo de investigación.

5.3 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.

La evaluación y seguimiento del programa es necesario, asimismo se vuelve de vital importancia, debido a que garantizan que se pueda brindar el respectivo seguimiento y evaluación al éxito del proyecto y si se ha cumplido con todos los objetivos previsto.

5.3.1 EVALUACIÓN.

Llevar a cabo la evaluación de programa es clave, debido a que este es un proceso que trata de valorar el rendimiento y el éxito del programa, este proceso evalúa el desarrollo que ha tenido el programa, ayuda a detectar dificultades al momento de su desarrollo al mismo tiempo permite dar una solución a las dificultades encontradas.

5.3.1.1 INTERNA.

La evaluación interna se considera importante, ya que mostrará las dificultades que se han identificado en la implementación del programa. El mecanismo para la evaluación del programa se realizará a través de una reunión con el comité de seguridad y salud ocupacional donde el principal instrumento de evaluación serán los comentarios, opiniones, observaciones y sugerencias que obtengan de todos los trabajadores del CNC.

5.3.1.2 EXTERNA.

La institución encargada de la evaluación externa es el Ministerio de Trabajo y Prevención Social a través de la Dirección General de Prevención Social y la Dirección General de Inspección de trabajo, ya que son los encargados vigilar, asesorar técnicamente y verificar el cumplimiento de la implementación del programa, así como también monitorear el trabajo del comité de seguridad y salud ocupacional todo esto con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores del CNC.

5.3.2 SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.

El seguimiento, consiste en el análisis y recopilación de información a medida que se desarrolla el proyecto, el seguimiento debe ser continuo para que se pueda detectar y corregir cualquier irregularidad a tiempo y con esto poder reducir los riesgos de seguridad y salud ocupacional para los trabajadores del CNC. Se recomienda revisar al menos una vez al año el programa de seguridad y salud ocupacional, para prevenir riesgos, evitar accidentes y enfermedades profesionales, esto con el fin de que los resultados sean positivos.

5.4 COSTO DE IMPLEMENTACIÓN.

El costo de implementación parcial, en cumplimiento al artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su Reglamento, relacionado al seguimiento y evaluación del Programa de prevención de riesgos ocupacionales propuesto para el CNC, se detalla a continuación:

Tabla No. 26
“Costo de implementación parcial”

Actividad	Costo parcial	Costo Total
1. Mecanismo de evaluación periódica del Programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales.		\$ 0.00
2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.		\$ 0.00

Fuente: Elaborada por el equipo de investigación

Actividad	Costo parcial	Costo Total
3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.		\$ 0.00
4. Diseño e implementación del plan de emergencia y evaluación		\$ 1,053.72
Afiches de información de sucesos	\$ 50.00	
Plotter del mapa del CNC	\$ 50.00	
Plotter del mapa de ruta de evacuación	\$ 50.00	
Plotter de la señalización de las áreas de trabajo	\$ 50.00	
Capacitación de brigada primeros auxilios	\$ 129.15	
Capacitación de brigada de evacuación y emergencias	\$ 120.00	
Capacitación de brigada de prevención y combate contra incendios	\$ 94.57	
Lámparas recargables	\$ 60.00	
Megáfonos y radios de comunicación	\$ 250.00	
Extintores	\$ 200.00	
5. Entrenamiento teórico y práctico sobre riesgos ocupacionales		\$ 350.00
Formación y definiciones generales de Seguridad y Salud Ocupacional	\$ 320.00	
6. Establecimiento de programa de exámenes médicos y atención a primeros auxilios dentro del CNC.		\$ 434.15
Botiquín de primeros auxilios	\$ 394.15	
Banner de teléfonos de emergencias	\$ 15.00	
Afiches prevención COVID-19	\$ 25.00	

Fuente: Elaborada por el equipo de investigación

Actividad	Costo parcial	Costo Total
7. Establecimiento de programas complementarios sobre el consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión.		\$ 720.00
Capacitación de salud sexual, consumo del alcohol y drogas	\$300.00	
Afiches alusivos a la prohibición de consumo de alcohol y uso de drogas	\$ 50.00	
Actividades deportivas y de recreación	\$ 370.00	
8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional		\$ 0.00
9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.		\$ 279.50
Señales de información, advertencia y de salvamento	\$ 279.50	
10. Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre no violencia hacia las mujeres.		\$ 50.00
Afiches informativos	\$ 50.00	
Campañas y talleres	\$ 0.00	
Costo total de implementación		\$ 2,857.37

Fuente: Elaborada por el equipo de investigación

6. PRESUPUESTO EN REPARACIONES EN INSTALACIONES EN EL CNC.

Adicional a la propuesta del programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales en el CNC, se sugiere las reparaciones de carácter correctivo y preventivos en agentes físicos; el equipo de investigación en compañía de la jefatura de la Oficina Administrativa del Consejo, realizó varios recorridos en las instalaciones del Consejo, que se fueron anotando en la técnica de observación en las visitas realizadas a las diferentes áreas comunes y oficinas administrativas, lo cual se pudo percatar que el edificio está en buenas condiciones pero aún así necesita algunas reparaciones de carácter correctivo y otras de forma preventiva que son necesarias llevarse a cabo, ya que todo lugar de trabajo debe reunir las condiciones de prevención en materia de seguridad y salud ocupacional, establecidas en la respectiva Ley y su Reglamento. Las reparaciones que se deben realizar en las instalaciones del edificio son mantenimientos correctivos para mejorar las condiciones de todo el personal de la institución, los cuales se mencionan a continuación:

6.1 ILUMINARIAS.

El Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en el artículo 130 determina que los locales de trabajo se deberán observar las siguientes medidas: la iluminación de cada zona o área o parte de un lugar de trabajo deberá adaptarse a las características de la actividad que se efectúe en ella, teniendo en cuenta: los riesgos para la salud de los trabajadores dependientes de las condiciones de visibilidad y las exigencias visuales de las tareas desarrolladas.

En las visitas realizadas al CNC se pudo observar la poca iluminación en ciertas oficinas administrativas, debido a que existen lámparas dañadas, por ello se propone la compra de luminarias para la mejora de esta, ya que la poca iluminación es considerada como un factor de riesgo para los empleados ya que puede originar fatiga ocular, cansancio, dolor de cabeza, estrés y accidentes y de esta manera verse afectado el rendimiento en las labores diarias de cada trabajador. A continuación, se muestra los lugares donde se instalará las luminarias, la descripción del producto, la cotización de acuerdo al proveedor, la cantidad a solicitar, el precio unitario y el precio total, según el siguiente detalle:

Tabla No. 27
“Costo de iluminarias”

ORGANISMO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PROVEEDOR	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OSN	Lámpara de techo 2x18w con rejilla (incluye tubos led)	Ferretería EPA	5	\$ 56.00	\$ 280.00
OSA	Lámpara de techo 2x18w con rejilla (incluye tubos led)	Ferretería EPA	5	\$ 56.00	\$ 280.00
OSARTEC	Lámpara de techo 2x18w con rejilla (incluye tubos led)	Ferretería EPA	5	\$ 56.00	\$ 280.00
CIM	Lámpara de techo 2x18w con rejilla (incluye tubos led)	Ferretería EPA	5	\$ 56.00	\$ 280.00
OAC	Lámpara de techo 2x18w con rejilla (incluye tubos led)	Ferretería EPA	5	\$ 56.00	\$ 280.00
TOTAL					\$1,400.00

Fuente: cotización en ferretería EPA

6.2 TEMPERATURA.

En relación a la temperatura, específicamente en el uso del aire acondicionado en las diferentes oficinas administrativas y salas de reuniones del Consejo, es recomendable realizar mantenimientos correctivos y preventivos para su buen funcionamiento.

Al respecto, de lo anterior, durante el recorrido en las instalaciones del CNC, se pudo observar la falta de mantenimiento preventivo, debido a presencia de líquidos derramados en los compresores de la institución, por ello se sugiere a las autoridades del CNC realizar al menos una vez al año un mantenimiento a los aires acondicionados, ya que es importante tener un aire limpio, libre de polvos o bacterias, además de evitar malos olores que perjudiquen la salud de los trabajadores.

En relación a lo anterior, se realizó la cotización que refleja el costo del mantenimiento por organismo técnico, la descripción del producto, el proveedor, entre otros según el siguiente detalle:

Tabla No. 28

“Costo de mantenimiento de A/C”

ORGANISMO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PROVEEDOR	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OSN	Mantenimiento correctivo y preventivo de aire acondicionado	Frio Aire El Salvador	5	\$ 30.00	\$ 150.00
OSA	Mantenimiento correctivo y preventivo de aire acondicionado	Frio Aire El Salvador	5	\$ 30.00	\$ 150.00
OSARTEC	Mantenimiento correctivo y preventivo de aire acondicionado	Frio Aire El Salvador	5	\$ 30.00	\$ 150.00
CIM	Mantenimiento correctivo y preventivo de aire acondicionado	Frio Aire El Salvador	5	\$ 30.00	\$ 150.00
OAC	Mantenimiento correctivo y preventivo de aire acondicionado	Frio Aire El Salvador	12	\$ 30.00	\$ 360.00
TOTAL					\$ 960.00

Fuente: Cotización en Eco Aire El Salvador

6.3 ÁREA DE DESCANSO.

Las áreas de descanso se consideran de suma importancia, debido a que estas se utilizan para que todo el personal pueda gozar de un espacio de descanso y alejarse de sus cubículos u oficinas en horas de descanso o en la hora del almuerzo, con esto ayudaría de forma positiva a mejorar las relaciones interpersonales de todos los empleados, es por ello por lo que se aconseja a la institución que debe de proporcionar un área de descanso, ya que el CNC no cuenta con dichas áreas. Para poder adecuar dicha área se necesita la inversión siguiente:

Tabla No. 29
“Costo de mantenimiento zona de descanso”

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PROVEEDOR	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Sofá álamo 2 asientos	Ferretería EPA	1	\$ 160.00	\$ 160.00
Sofá álamo 1 asiento	Ferretería EPA	1	\$ 90.00	\$ 90.00
Sofá álamo 3 asientos	Ferretería EPA	1	\$ 190.00	\$ 190.00
Sillón de tele individual	Ferretería EPA	5	\$ 200.00	\$1, 000.00
Banco de tela	Ferretería EPA	8	\$ 70.00	\$ 560.00
Instalación de sala, mano de obra	N/A	N/A	\$ 500.00	\$ 500.00
TOTAL				\$ 2,500.00

Fuente: Cotización en Ferretería EPA

6.4 SALA DE COMEDOR.

El CNC no cuenta con un área de comedor, por ello se recomienda que se adecue un espacio para su ubicación, debido a que una zona establecida como sala comedor dentro de la institución se considera importante, a efecto que son áreas en donde los trabajadores se reúnen para

consumir sus alimentos y despejarse un momento de sus labores diarias, además de que estos son lugares permiten la convivencia entre los mismos trabajadores y fortalecen el clima laboral agradable, siendo también un lugar donde puedan comer adecuadamente para que la salud de los trabajadores no se vea afectada. Para implementar esta área se estima conveniente lo siguiente:

Tabla No. 30
“Costo de elaboración de sala de comedor”

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PROVEEDOR	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Mesas de Comedor	Ferretería EPA	3	\$ 400.00	\$ 1,200.00
Microondas	Ferretería EPA	3	\$ 150.00	\$ 450.00
Horno tostador	Ferretería EPA	1	\$ 50.00	\$ 50.00
Vajilla de platos	Ferretería EPA	4	\$ 25.00	\$ 100.00
Mano de obra de instalación	N/A	N/A	\$ 500.00	\$ 500.00
TOTAL				\$ 2,300.00

Fuente: Cotización en Ferretería EPA

6.5 COSTO DE IMPLEMENTACIÓN

De acuerdo con las implementaciones y mejoras que necesita el CNC, a continuación, se detallada la inversión final:

Tabla No. 31
“Costo de implementación de reparaciones”

REPARACIÓN	COSTO
Reparación de lámparas iluminarias	\$ 1,400.00
Reparación de temperatura	\$ 960.00
Implementación de área de descanso	\$ 2,500.00
Implementación de sala de comedor	\$ 2,300.00
COSTO TOTAL	\$ 7,160.00

Fuente: cotizaciones realizadas por el equipo

7. RECURSOS FINANCIEROS.

Se entiende que los recursos financieros hacen referencia al dinero con el que cuenta la institución, en este caso el CNC, son fondos que otorga el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Hacienda, además genera recursos financieros propios a partir de los servicios que ofrece cada Organismo que conforma la institución. Los recursos financieros generalmente son utilizados para llevar a cabo actividades que sean necesarias para la institución, tal es el caso de la implementación del programa de seguridad y salud ocupacional, para prevenir riesgos, evitar accidentes y enfermedades profesionales.

7.1 PRESUPUESTO GENERAL.

El presupuesto general para llevar a cabo el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, para prevenir riesgos, evitar accidentes y enfermedades profesionales en el personal del CNC. El presupuesto que se detalla en la Tabla No. 32 “Presupuesto General”, describe todos los gastos necesario para llevar a cabo la implementación de todos los componentes que se describen en el artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, además del presupuesto para las reparaciones del edificio CNC, las cuales son en concordancia con las visitas que realizó el equipo de investigación y que se definieron de carácter preventivo y correctivo en la técnica de observación. A continuación, se brinda un resumen de todos los gastos a realizar:

Tabla No. 32
“Presupuesto General”

Detalle	Costo total
Presupuesto de propuesta del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales (Componentes del artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos Ocupacionales en los Lugares de Trabajo).	\$ 2,857.37
Presupuesto de la propuesta de Política de Seguridad y Salud Ocupacional.	\$ 0.00
Presupuesto de propuesta en reparaciones en instalaciones en el edificio del CNC.	\$ 7,160.00
Total, para la implementación	\$ 10,017.37

Fuente: elaborada por el equipo de investigación

7.2 FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Fuente de financiamiento es todo aquel medio que utiliza una institución para la obtención de recursos monetarios, que luego serán utilizados para el desarrollo de actividades, proyectos, cumplimiento de objetivos, entre otros. El CNC utilizara como fuente de financiamiento para implementar el programa de seguridad y salud ocupacional, para prevenir riesgos, evitar accidentes y enfermedades profesionales fondos del Gobierno según el presupuesto asignado y fondos propios que genera con la prestación de sus servicios.

8. BIBLIOGRAFÍA.

8.1 LIBROS.

- Hernández Sampieri, Roberto. Metodología de la Investigación. Tercera Edición. Mc Graw Hill. México 2003
- Editorial Cuscatlán, El Salvador, Hernández, Ortez Pedro, Administración Pública, año 2010, página 15.
- López, Ricardo Balmore, 1964 Principios de Gerencia Financiera, 1° edición, S.S El Salvador, Imagen Gráfica.
- Mancera Fernández Mario y otros, Seguridad e Higiene Industrial: Gestión de Riesgos México, Alfaomega Grupo editor, Primera Edición, pág. 395.
- Serrano Ramírez, Américo Alexis, Teoría Administrativa I y II, Segunda Edición, 2011, Talleres Gráficos UCA.
- Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial: Un enfoque integral Segunda Edición México DF, Limusa 2005, página 183.

8.2 LEYES.

- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR: (Decreto Constituyente No. 38, Fecha de decreto 15 de diciembre de 1983, Fecha de publicación 16 de diciembre de 1983, Diario Oficial No. 234, Tomo No. 281).
- CÓDIGO DE TRABAJO DE EL SALVADOR: (Decreto Legislativo. No. 15, Fecha de decreto 23 de junio de 1972, Fecha de publicación 31 de julio de 1972, Diario Oficial No. 142, Tomo No. 236).
- LEY DEL SEGURO SOCIAL: (Decreto Constituyente, N° 1263, Fecha de decreto 03 de diciembre de 1953, Fecha de publicación 11 de diciembre de 1953, Diario Oficial N°226, Tomo N°161).
- LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES: (Decreto Legislativo. No. 927, Fecha de decreto, 20 de diciembre de 1996 y Fecha de publicado en el Diario Oficial No. 243, Tomo No. 233, año 1996).
- LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: (Decreto legislativo N°296, con fecha 24 de julio 1992, mediante el Diario Oficial N° 143, Tomo N°316, fecha de publicación 31 de julio de 1992).
- LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO: (Decreto Legislativo N° 254, Fecha de decreto 21 de enero de 2010, Fecha de publicación 05 d mayo de 2010, Diario Oficial N° 82, Tomo N°387).
- CÓDIGO DE TRABAJO DE EL SALVADOR, Libro Tercero, Título Tercero, Capítulo I, Artículo 317, 1972.
- LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA SALVADOREÑO PARA LA CALIDAD, Decreto Legislativo No. 790, Diario Oficial No. 158, Tomo No. 392
- Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 86

8.3 SITIOS WEB.

- Gestión de Riesgos, Accidentes de Trabajo, recuperado el 13-7-22 de <https://www.ealde.es/>
- Guía de Buenas prácticas, Conceptos básicos sobre la seguridad y salud ocupacional en el trabajo, recuperado el 13-7-22 de <https://www.oficemen.com/>
- Guías Jurídicas, Infracciones y sanciones en el ámbito de la prevención de riesgos y salud laboral, Recuperado el 16 de julio de 2022 de <https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/>
- Introducción a la Salud y la seguridad Laboral, Organización Internacional Del Trabajo (OIT) <http://orlandoboada.comunidadcoomeva.com>
- Sitio Web del CNC www.cnc.gob.sv
- Sitio Web CNC: www.cnc.gob.sv memoria anual de labores
- Sitio web OMS www.who.int/es

8.4 TRABAJOS DE GRADUACIÓN.

- Alex Jhonas Ascencio Ramírez, Trabajo de investigación, “Plan De Seguridad Y Salud Ocupacional Para El Hospital Nacional Psiquiátrico “Dr. José Molina Martínez Ubicado En El Municipio De Soyapango, Departamento De San Salvador”, Facultad de Ciencias Económicas UES.2016
- Ayala Barrera, Carlos Ernesto, Trabajo de Investigación, “Diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional para la Alcaldía Municipal de San Martín, S.S”, Facultad de Ciencias Económicas UES. 2016
- Hernández Martínez, Nuria Carolina; Flores Menjívar, Nelda Maribel; “La independencia del Auditor Interno de las Instituciones Autónomas del área metropolitana de San Salvador, Trabajo de graduación UES, 1994 Pág.

8.5 OTROS

- Consejo Superior del Trabajo. “Política Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional”, 2005
- Decreto No. 86, Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo, capítulo VI.
- Manual de Salud Ocupacional, ISSS, El Salvador, 2003
- Mapa de Riesgos: Identificación y Gestión de Riesgos, Manuel Rodríguez López, Carlos Piñeiro Sánchez; Finanzas y Sistemas de información para la Gestión
- Normativa de señalización de seguridad y salud ocupacional, implementada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, diciembre 2020.

ANEXOS

ANEXO No. 1

**FOTOGRAFÍAS DE LAS INSTALACIONES
DEL CNC**





ANEXO No. 2

ENTREVISTA DIRIGIDA A LA JEFA OAC

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, PARA PREVENIR RIESGOS,
EVITAR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL PERSONAL DEL
CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD UBICADO EN LA CIUDAD DE ILOPANGO,
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

**ENTREVISTA DIRIGIDA AL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO
NACIONAL DE CALIDAD.**

I. GENERALES

Indicaciones: explique de forma breve y concisa a la respuesta que se plantea a continuación.

Pregunta No. 1 ¿Institución en que labora y cargo que desempeña?

Objetivo: conocer el cargo que desempeña dentro de la institución y su grado de responsabilidad.

Respuesta:

Trabajo actualmente en el Consejo Nacional de Calidad (CNC) y el cargo que desempeño es Jefa Oficina Administrativa del Consejo (OAC), teniendo a mi cargo la parte administrativa de los cuatro organismos técnicos del Consejo, como son Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA); Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN); Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC); y el Centro de Investigaciones de Metrología (CIM).

Nota: en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública se solicitó al equipo investigador, no divulgar los datos personales del personal de la institución para su difusión.

Pregunta No. 2 ¿Mencione las funciones principales en su rol de Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC)?

Objetivo: conocer las atribuciones que le compete de acuerdo a su descriptor de puesto.

Respuesta:

Entre las funciones principales son las que dicta la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, entre ello se menciona: apoyar al OSN, al OSA, al CIM y al OSARTEC, en aspectos legales, administrativos y financieros, para el efectivo cumplimiento de sus fines y Gestionar lo referente a Recursos Humanos del Organismos Técnicos, además de Coordinar las funciones de la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones (UACI), de Auditoría Interna, de Asesoría Legal y otras requeridas para su buen funcionamiento.

Pregunta No. 3 ¿Tiempo de laborar en el CNC?

Objetivo: determinar el tiempo de antigüedad y su nivel de conocimiento de la institución.

Respuesta: *Aproximadamente dos años y medio.*

II. ESPECÍFICAS.

Pregunta No. 4 ¿Conoce usted sobre la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su Reglamento?

Objetivo: determinar si existe el conocimiento sobre la legislación competente.

Respuesta:

Si	X
No	

Interpretación: se tiene conocimiento sobre la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su Reglamento debido a la experiencia en otras instituciones donde se ha desempeñado en su vida laboral y con el apoyo de esta investigación espera poder ampliar y transmitir a todas las áreas la importancia de esta temática.

Pregunta No. 5 ¿En su actual puesto de trabajo ha sido capacitada sobre seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: conocer el nivel de formación brindada por parte del CNC.

Respuesta:

Si	
No	X

Interpretación: por parte de la institución no se le ha brindado una capacitación en lo relativo a Seguridad y Salud Ocupacional debido al arduo trabajo que se tiene en la institución debido a los fines y las exigencias que la misma ley les demanda siendo una prioridad en el corto plazo.

Pregunta No. 6 ¿Como Jefa OAC ha identificado las condiciones actuales sobre Seguridad y Salud Ocupacional en el CNC?

Objetivo: conocer si se ha identificado desde la parte patronal las condiciones laborales actuales en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

Respuesta:

Si	
No	X

Interpretación: de forma específica se desconocen las condiciones actuales y las exigencias o limitantes que los empleados soportan día a día en sus jornadas laborales, por lo cuál de manera urgente se debe de buscar hacer un análisis más profundo para disminuir la brecha en las carencias en lo relativo a Seguridad Laboral.

Pregunta No. 7 ¿Conoce usted con qué frecuencia el personal del CNC se incapacita por enfermedades o accidentes ocupacionales? Y que tipos de enfermedades o accidentes son:

Objetivo: determinar el nivel de ausentismo del personal por enfermedades o accidentes ocupacionales.

Respuesta:

Si	X
No	

Interpretación: la unidad encargada es la de Recursos Humanos, quién brinda un informe anual sobre el nivel de ausentismo de los empleados, pero se carece de las causas específicas y si estas se relacionan con incapacidades por temas relacionados a enfermedades profesionales o accidentes dentro de la institución o en el camino a sus hogares, de aquí la nace la necesidad de llevar acciones que le brinden seguimiento al ausentismo del personal.

Pregunta No. 8 ¿En la actualidad se cuenta con un plan de emergencia y evacuación de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su Reglamento?

Objetivo: conocer la realidad en cuanto a la aplicación de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Respuesta:

Si	
No	X

Interpretación: hace falta un documento en específico que brinde las directrices en la forma de actuación de todo el personal en el caso que suceda una emergencia o desastre natural de gran magnitud; lo que si existe son lineamientos girados por el Ministerio de Salud por la emergencia sanitaria del Covid-19.

Pregunta No. 9 ¿Existen capacitaciones teóricas y prácticas sobre los riesgos ocupaciones en los lugares de trabajo?

Objetivo: investigar si el personal del CNC recibe capacitaciones teóricas y prácticas de Seguridad y Salud Ocupacional

Respuesta:

Si	
No	X

Interpretación: al personal no se le ha brindado en los últimos años una capacitación interna en materia de seguridad laboral, quizás por la falta de un programa de gestión de riesgos y calendarización, además otro motivo es la falta de tiempo debido a la alta carga laboral en sus funciones, pero de forma personal cada uno de ellos busca los medios para obtener un grado de conocimiento en materia de seguridad ocupacional.

Pregunta No. 10 ¿Conoce usted si los empleados reciben programas de capacitación sobre la prevención de infecciones de transmisión sexual, salud mental y salud reproductiva?

Objetivo: saber si los empleados del CNC han recibido capacitaciones sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual, salud mental y reproductiva.

Respuesta:

Si	
No	X

Interpretación: los empleados reciben mes a mes afiches relacionados a la Unidad de Género que funciona de forma ad honorem en la institución, pero en materia de prevención de infecciones de transmisión sexual, salud mental y salud reproductiva se debe de trabajar para dar la orientación respectiva y crear conciencia en cada uno de esos temas.

Pregunta No. 11 ¿Existe en el CNC un Comité activo de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: investigar la existencia del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en el CNC.

Respuesta:

Si	
No	X

Interpretación: en el CNC no se cuenta con un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional activo debido a distintas circunstancias ajenas, entre ellos la rotación de personal y otros factores internos, por lo cual surge la necesidad de buscar de forma eficiente los miembros para conformar el comité y así activar y dar cumplimiento a lo estipulado en la respectiva Ley y su Reglamento.

Pregunta No. 12 ¿En la actualidad se implementa el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional al que hace referencia el artículo 8 de la LGPRLT?

Objetivo: indagar sobre la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Respuesta:

Si	
No	X

Interpretación: hace falta un programa que brinde las directrices de la forma de actuación de cada empleado en las distintas áreas de trabajo, esto ayudará a minimizar los riesgos de accidentes o enfermedades profesionales y a tener un mejor grado de calidad de vida laboral y un mejor desempeño en las funciones de forma eficiente y con calidad laboral.

Pregunta No. 13 De acuerdo a la respuesta de la pregunta 11 y 12, ¿considera necesario la conformación/actualización del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional e implementación/actualización del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: realizar las proyecciones en materia de seguridad y salud ocupacional.

Respuesta:

Si	X
No	

Interpretación: es sumamente necesario hacer conciencia en todos los empleados e invitarlos a formar parte activa del Comité de Seguridad Ocupación y con ellos en conjunto realizar la elaboración, implementación y divulgación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que tan importante es en las instituciones o empresas.

Pregunta No. 14 ¿hay medidas de investigación temprana sobre la detección de los riesgos psicosociales, violencia de género o acoso sexual?

Objetivo: determinar la investigación administrativa que se realiza en el CNC.

Respuesta:

Si	
No	X

Interpretación: en la actualidad no existen medidas que ayuden a realizar investigaciones tempranas en los casos mencionados, pero si existe un reglamento interno que en el caso suceda, esto traería consecuencias laborales hacia la persona que atente contra la moral de otros.

Pregunta No. 15 ¿Conoce usted de programas preventivos que se divulguen entre los empleados sobre violencia de género, acoso sexual y demás riesgos psicosociales?

Objetivo: comprender la forma de comunicación entre las unidades del CNC.

Respuesta:

Si	X
No	

Interpretación: la Unidad de Género Institucional se encarga de divulgar afiches informativos en materia de violencia de género y una vida libre de discriminación para las mujeres siendo esa unidad la responsable, pero también hace falta más trabajo en relación a este tema para poder no solo hacer conciencia de manera interna, sino que también de forma externa a la institución y esto llegue a todos los usuarios o clientes del CNC.

Pregunta No. 16 ¿Conoce que es ergonomía y como considera el factor ergonómico en el CNC?

Objetivo: conocer la realidad en materia de la ergonomía en el Consejo.

Respuesta:

Si	X
No	

Interpretación: el propósito de la ergonomía es reducir los riesgos de salud en el espacio de trabajo, de esa manera el empleado se mantendrá más motivado, razón por la cuál es un tema novedoso y que impacta en las organizaciones modernas, considerando que en el Consejo se debe trabajar en este aspecto para tener personas cómodas en sus áreas de trabajo y de esa forma sean más productivos.

Pregunta No. 17 ¿Las áreas de trabajo y lugares de riesgos del CNC, se encuentran totalmente señalizadas o cuenta con un mapa de riesgos?

Objetivo: investigar si los lugares de trabajo del CNC se encuentran señalizados.

Respuesta:

Si	
No	X

Interpretación: no todas las áreas de trabajo están totalmente señalizadas, hace falta una revisión y una capacitación sobre este tema para que el personal tenga una mejor orientación, teniendo en cuenta también que en esta institución se reciben visitas por lo cual es importante la señalización preventiva y de orientación en todos los departamentos.

Pregunta No. 18 ¿Existe un lugar adecuado para área de descanso y de comedor para los empleados del CNC?

Objetivo: conocer las zonas de descanso de los empleados del CNC.

Respuesta:

Si	
No	X

Interpretación: en el Consejo hace falta una mejor distribución de estas zonas para que todo el personal pueda gozar de un espacio de descanso y alejarse de sus cubículos u oficinas en su hora de almuerzo y con esto ayudaría de forma positiva a mejorar las relaciones interpersonales de todos los empleados.

Pregunta No. 19 ¿Conoce usted, sí se ha creado o divulgado la Política de Seguridad y Salud Ocupacional en el CNC?

Objetivo: investigar la comunicación entre los empleados sobre la Política de Seguridad y Salud Ocupacional.

Respuesta:

Si	
No	X

Interpretación: hace falta la creación de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional para que todo el personal obtenga el conocimiento en materia de seguridad laboral, además esto ayudaría al fiel cumplimiento de lo que allí se contemple y mejoraría la actuación en el caso que suceda cualquier emergencia en las jornadas laborales.

Pregunta No. 20

¿Estaría de acuerdo en que se implemente en el CNC, un programa de seguridad y salud ocupacional que contenga medidas para prevenir riesgos y evitar accidentes y enfermedades profesionales?

Objetivo: conocer la disponibilidad de implementación del programa de seguridad y salud ocupacional.

Respuesta:

Si	X
No	

Interpretación: la institución se encuentra en la disponibilidad de la implementación de un programa de seguridad y salud ocupacional, tras reconocer la importancia de la salud y seguridad, por tal motivo brinda el apoyo y acompañamiento en todo el proceso de la investigación, facilitando toda información que se requiera con el fin de lograr los objetivos.

ANEXO No. 3

TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS RECOLECTADOS EN LOS CUESTIONARIOS

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, PARA PREVENIR RIESGOS,
EVITAR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL PERSONAL DEL
CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD UBICADO EN LA CIUDAD DE ILOPANGO,
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

**CUESTIONARIO DIRIGIDA A LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS
DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD.**

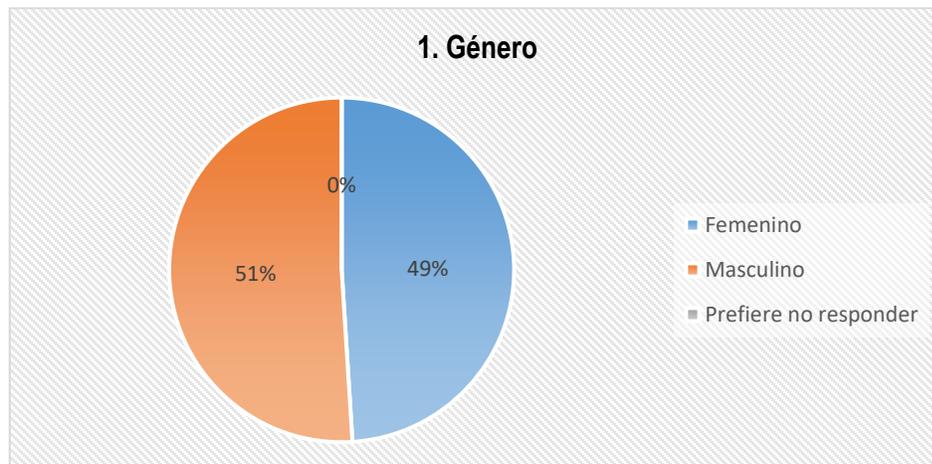
No. cuestionario	
------------------	--

I. DATOS GENERALES

1. ¿Género?

Objetivo: Conocer la proporción que corresponde a cada género dentro de los trabajadores del Consejo Nacional de Calidad (CNC).

Género	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	25	49%
Masculino	26	51%
Prefiere no responder	0	0%
Total	51	100%



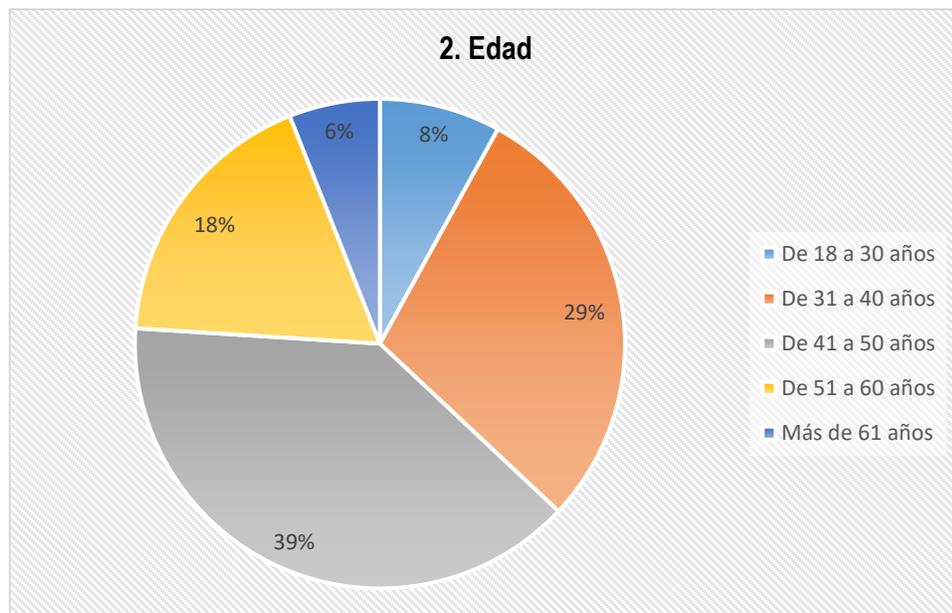
Interpretación:

De acuerdo a los datos proporcionados por los empleados del Consejo Nacional de Calidad, el 51% del total de ellos pertenece al género masculino y el 49% al género femenino, lo que se interpreta como una igualdad de género e igualdad en las funciones administrativas como técnicas tanto en la Oficina Administrativa del Consejo como en los Organismos del Consejo.

2. ¿Edad?

Objetivo: medir la proporción correspondiente a cada edad del personal que labora en el CNC

Edad	Frecuencia	Porcentaje
De 18 a 30 años	4	8%
De 31 a 40 años	15	29%
De 41 a 50 años	20	39%
De 51 a 60 años	9	18%
Más de 61 años	3	6%
Total	51	100%



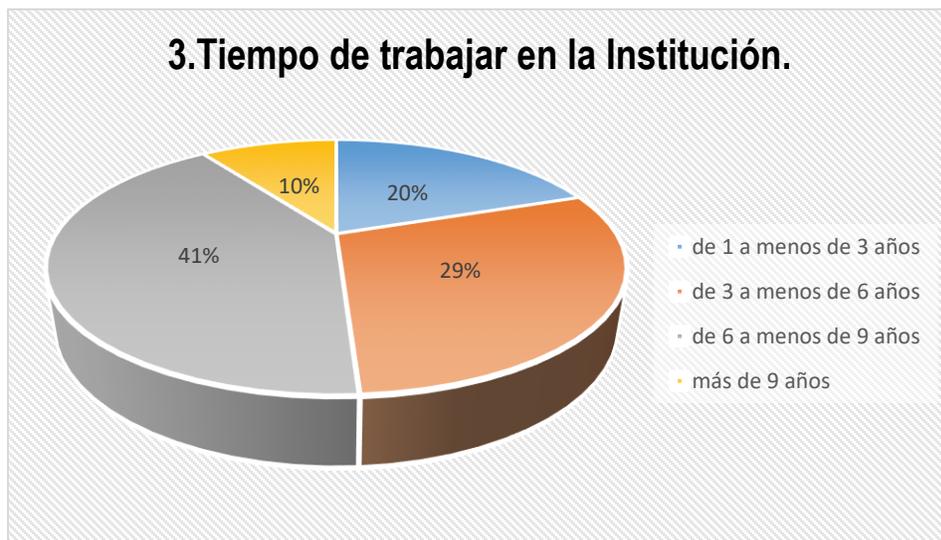
Interpretación:

Esto indica que en su mayoría los empleados que posee la Institución están dentro del rango de 41 a 50 años de edad, sin dejar atrás también otra mayor frecuencia que indica que un 29% son personas menores de 41 años de edad, esto muestra que hay una falta de oportunidad para jóvenes ya que es el porcentaje más bajo es del 8% que ronda dentro del rango de 18 a 30 años de edad.

3. ¿Tiempo de trabajar en la institución?

Objetivo: conocer el tiempo que tienen de laborar los trabajadores en la institución del CNC.

Tiempo de trabajo en la Institución	Frecuencia	Porcentaje
de 1 a menos de 3 años	10	20%
de 3 a menos de 6 años	15	29%
de 6 a menos de 9 años	21	41%
más de 9 años	5	10%
TOTAL	51	100%



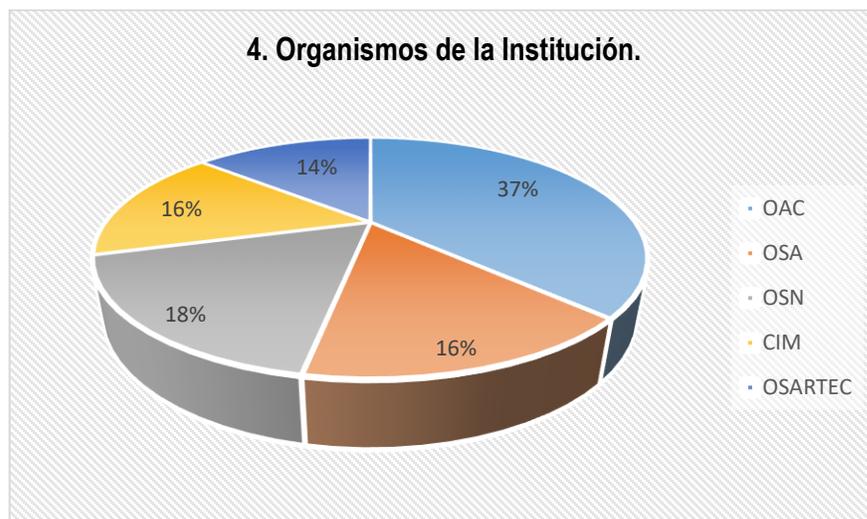
Interpretación:

De acuerdo al gráfico “3. Tiempo de trabajar en la institución” se puede observar que el 80% de los empleados tienen más de 3 años de trabajar en el Consejo, esto muestra el nivel de conocimiento que puedan tener en la realización de las actividades y a la vez presenta un indicador de riesgo en comparación con la edad en cuanto a no brindarles las condiciones necesarias en materia de ergonomía, seguridad y salud ocupacional.

4. ¿Organismo u oficina de trabajo al que pertenece en el CNC?

Objetivo: Conocer el organismo de trabajo que pertenece en la institución.

Organismos que Pertenece	Frecuencia	Porcentaje
OAC	19	37%
OSA	8	16%
OSN	9	18%
CIM	8	16%
OSARTEC	7	14%
TOTAL	51	100%



Interpretación:

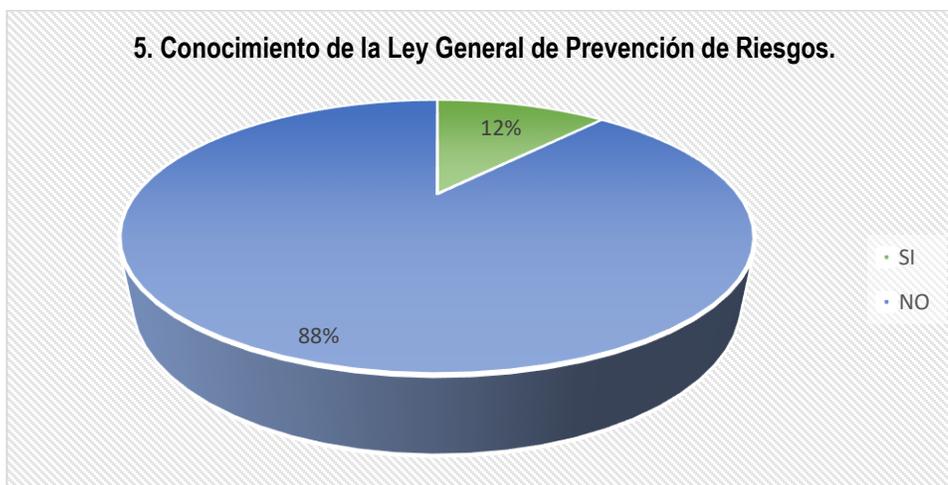
Cómo se puede observar el 37% de los empleados pertenece a la Oficina Administrativa del Consejo, debido a la carga laboral en los procedimientos legales, administrativos y financieros que sustentan todo el trabajo técnico de los organismos (OSA, OSN, CIM y OSARTEC); en relación a los Organismo se nivela su porcentaje debido al número de empleados similares en cada uno de ellos, lo que refleja el nivel de estrés laboral por su alto nivel de carga laboral.

II. PREGUNTAS ESPECIFICAS

5. ¿Conoce usted sobre la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su Reglamento?

Objetivo: determinar si existe el conocimiento sobre la legislación competente.

conocimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su Reglamento	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	12%
NO	45	88%
TOTAL	51	100%



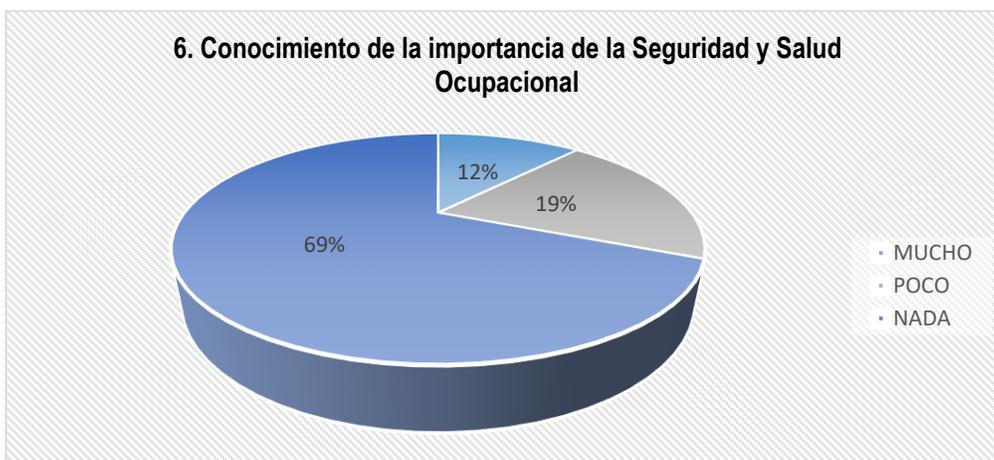
Interpretación:

El 88% de los empleados encuestados manifestó desconocer en lo que se refiere a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su Reglamento, eso significa que es importante crear un programa de seguridad y salud ocupacional, ya que disminuirá la ocurrencia de accidentes y enfermedades profesionales, el impacto que generará la iniciativa en el bienestar de los empleados mediante la reducción de enfermedades y accidentes laborales.

6. ¿Conoce usted acerca de la importancia de la Seguridad y Salud Ocupacional en los lugares de trabajo?

Objetivo: analizar el grado de conocimientos que tienen los empleados del CNC sobre el tema en mención relacionado a los lugares de trabajo.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
MUCHO	6	12%
POCO	10	19%
NADA	35	69%
TOTAL	51	100%



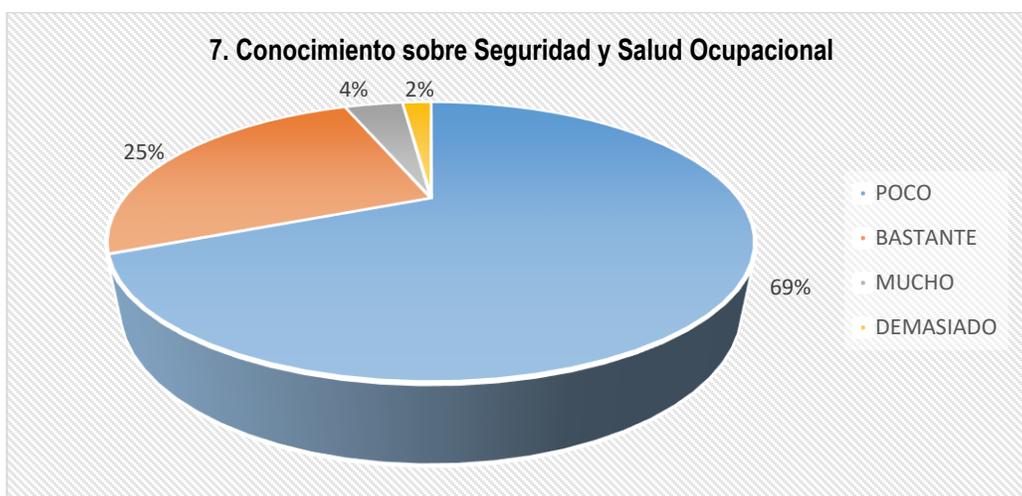
Interpretación:

De acuerdo a los datos recolectados, el 69% de los empleados del Consejo confirmó que en relación al conocimiento sobre la importancia de la Seguridad y Salud Ocupacional es "NADA", lo cual refleja la importancia de la divulgación y socialización de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional y la necesidad de elaborar y formular un Programa que tenga como prioridad las capacitaciones en materia de prevención y mitigación de riesgos dentro de la institución.

7. ¿Qué conocimiento posee usted sobre Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: medir el grado de conocimiento de los empleados del CNC en lo relativo a Seguridad y Salud Ocupacional.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
POCO	35	69%
BASTANTE	13	25%
MUCHO	2	4%
DEMASIADO	1	2%
TOTAL	51	100%



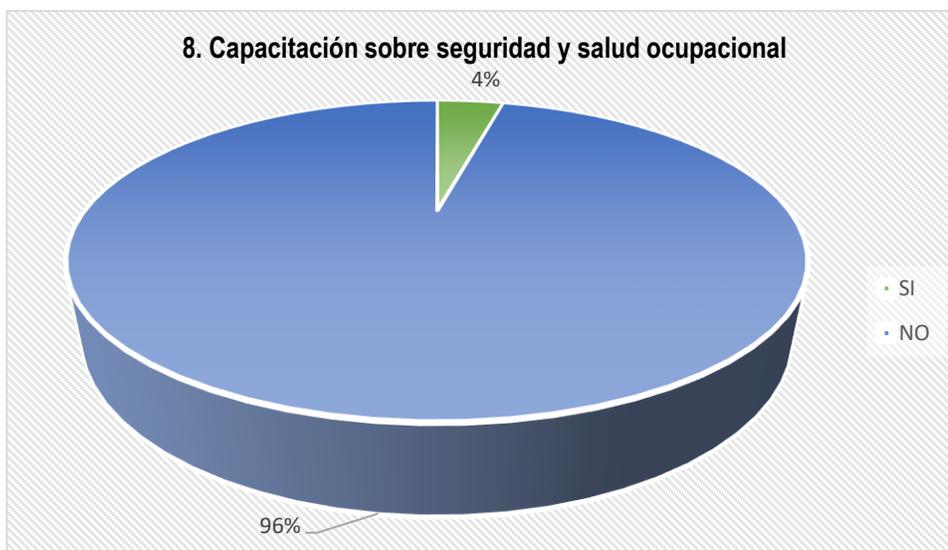
Interpretación:

En relación al gráfico anterior refleja que la mayoría de los empleados del CNC no cuentan con la información necesaria en el tema de Seguridad y Salud Ocupacional, debido a que el 69% de los encuestados respondió que conoce "Poco"; siendo este un parámetro de la falta concientización de las autoridades competentes para promocionar, divulgar y acercar los conocimientos en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

8. ¿En su actual puesto de trabajo ha sido capacitada sobre seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: verificar si los empleados han sido capacitados sobre Seguridad y Salud Ocupacional

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	2	4%
NO	49	96%
TOTAL	51	100%



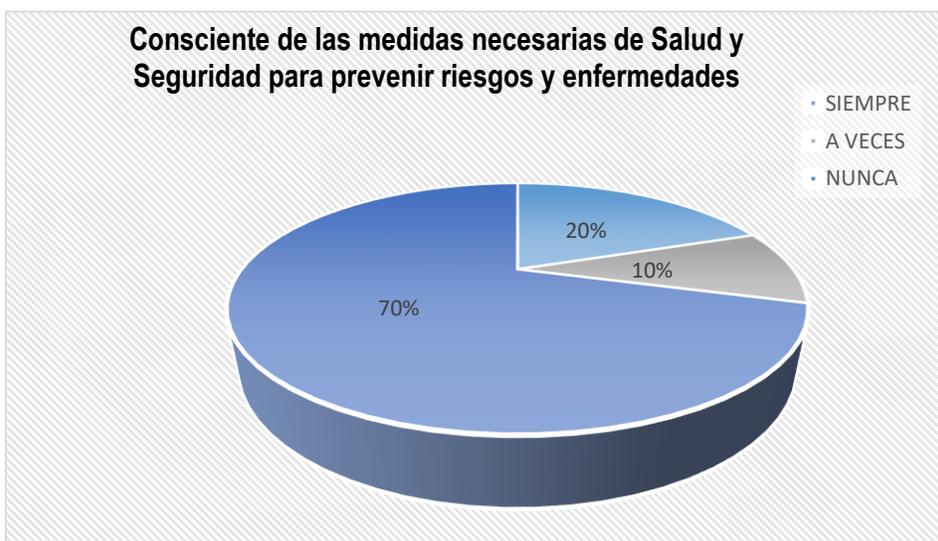
Interpretación:

De acuerdo a los resultados se puede observar con un 96% de los datos obtenidos, que el personal del CNC manifestó no haber recibido capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional, por lo que es necesario, crear un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y dentro de ese ámbito, capacitar en todos los niveles a los empleados a la brevedad; el restante 4% si tiene conocimientos los cuales deben de ser aprovechados de la mejor manera en la creación de las brigadas que formulará el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la institución.

9. Al momento de realizar sus actividades ¿Es consciente de tomar las medidas necesarias de Salud y Seguridad para prevenir riesgos y enfermedades?

Objetivo: analizar qué grado de conciencia que presenta el personal del CNC al momento de realizar sus actividades ante los riesgos que se pueden ocasionar en los lugares de trabajo.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	10	20%
A VECES	5	10%
NUNCA	36	71%
TOTAL	51	100%



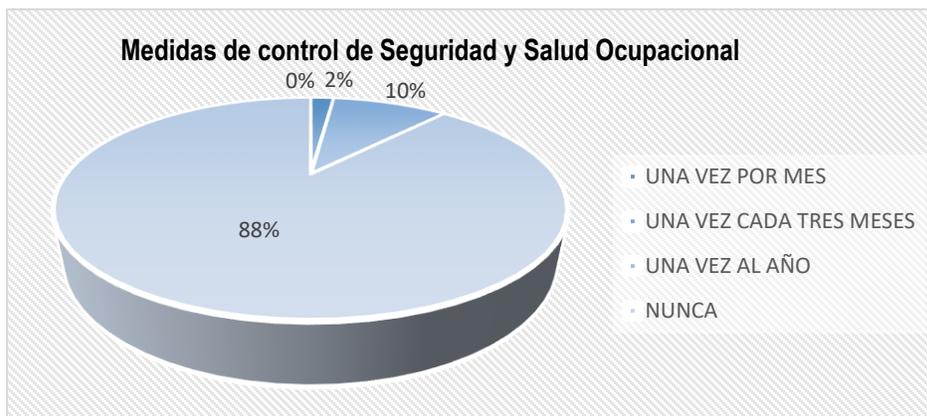
Interpretación:

Los empleados del Consejo, el 70% de ellos manifestaron que no son conscientes en tomar las medidas necesarias, lo cual genera posibles enfermedades profesionales o accidentes laborales, que, por mencionar un ejemplo, estos pueden sufrir deslizamiento, caídas de su propia altura, entre otros; el 20% indicó que “siempre” son conscientes de los riesgos, por lo cual a estos empleados les será más fácil adaptarse a una cultura de seguridad y salud ocupacional.

10. ¿Con que frecuencia su jefe inmediato o el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional realiza medidas de control de Seguridad y Salud Ocupacional para la prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales?

Objetivo: conocer la regularidad con la que se efectúan las medidas de control de Seguridad y Salud Ocupacional para prevenir riesgos en el CNC.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
UNA VEZ POR MES	0	0%
UNA VEZ CADA TRES MESES	1	2%
UNA VEZ AL AÑO	5	10%
NUNCA	45	88%
TOTAL	51	100%



Interpretación:

Conforme a los datos que muestra el gráfico “medidas de control de seguridad y salud ocupacional”, se puede verificar que de acuerdo a la opinión de los empleados en un muy alto porcentaje, es decir del 88% respondió que nunca los Jefes o el Comité realizan medidas de control de Seguridad y salud Ocupacional, en su área de trabajo, teniendo aquí una debilidad en la institución, por lo cual se sugiere llevar estadísticas y seguimientos de control de todos los accidentes o enfermedades profesionales.

11. ¿ha padecido de alguna enfermedad profesional o accidente laboral en su trabajo, en los últimos 3 años?

Objetivo: Verificar si los empleados han sido afectados por medio de las enfermedades profesionales y accidentes ocupacionales al no tomar las medidas de Seguridad y Salud Ocupacional necesarias.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	51	100%
NO	0	0%
TOTAL	51	100%



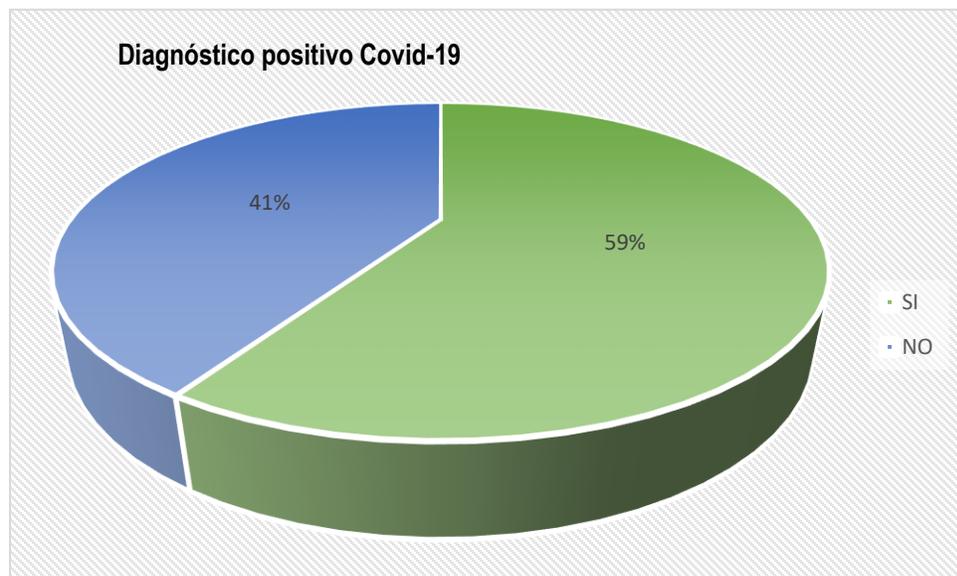
Interpretación:

Se puede observar que un 100% de los empleados han padecido enfermedades, lo que significa que en el entorno laboral existen agentes que causan estas enfermedades y existen bastantes riesgos que causan los accidentes de trabajo; los cuales se deben de investigar para tratar de minimizar los riesgos en todos sus niveles.

12. ¿Fue diagnosticado positivo Covid-19 durante los últimos tres años?

Objetivo: Verificar si los empleados se han enfermado por Covid-19 durante los últimos 3 años

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	30	59%
NO	21	41%
TOTAL	51	100%



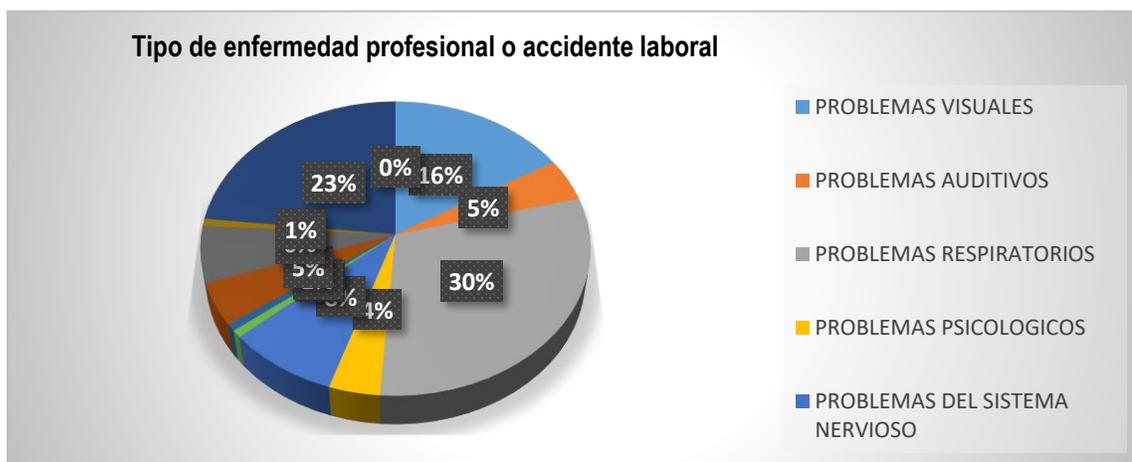
Interpretación:

De acuerdo a los datos establecidos en el gráfico “diagnóstico positivo covid-19” el 59% de los empleados del CNC padeció de la enfermedad y por consecuencia estuvo incapacitado, dejando en evidencia la importancia de contar con medidas de Bio-seguridad que limiten la transmisión de la enfermedad en los demás compañeros de trabajos, surgiendo la necesidad de la elaboración y divulgación de dichas medidas.

13. Si respondió “si “a la pregunta No. 11 y No. 12, conteste la siguiente interrogante; sino pase a la pregunta 14. ¿Qué tipo de enfermedad profesional o accidente laboral ha padecido? Coloque una o varias X.

Objetivo: conocer los tipos de enfermedades profesionales o accidentes labores que han padecido el personal del CNC.

Tipo de enfermedad profesional o accidente laboral	Frecuencia	Porcentaje
PROBLEMAS VISUALES	21	41%
PROBLEMAS AUDITIVOS	6	11%
PROBLEMAS RESPIRATORIOS	39	76%
PROBLEMAS PSICOLOGICOS	5	9%
PROBLEMAS DEL SISTEMA NERVIOSO	11	22%
ENFERMEDADES DE LA PIEL	1	1%
QUEMADURAS	1	1%
ACCIDENTES DE TRANSITO	6	11%
DESLIZAMIENTOS O CAIDAS DE ALTURA	8	15%
TORCEDURAS O FRACTURAS	1	1%
FACTOR ERGONOMICO	30	59%
OTROS	0	0%



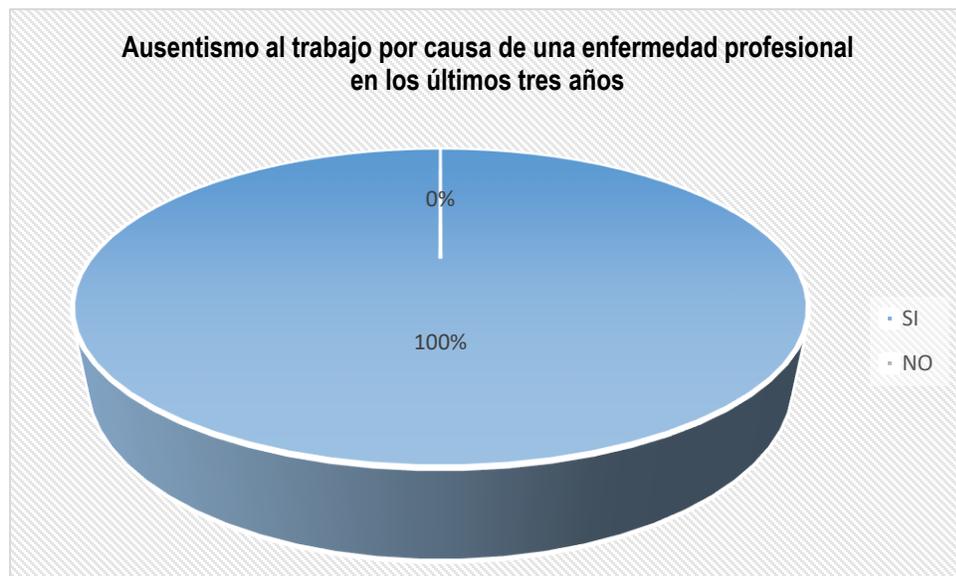
Interpretación:

Los empleados del CNC establecieron que en un 30% de ellos han padecido de enfermedades de problemas respiratorios con un 30%, lo sigue con un 23% el factor ergonómico y con 21% los problemas de la vista.

14. ¿Se ha ausentado a su trabajo por causa de una enfermedad profesional en los últimos tres años?

Objetivo: Analizar el ausentismo que han generado las enfermedades profesionales en los lugares de trabajo

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	51	100%
NO	0	0%
TOTAL	51	100%



Interpretación:

Se considera según los resultados obtenidos en esta interrogante, que un 100% de los empleados se han ausentado al trabajo por causas de una enfermedad profesional, con la investigación se pretende disminuir este porcentaje e indagar por que suceden dichos accidentes laborales, lo que confirma la elaboración de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

15. ¿Cuánto tiempo le han dado incapacidad por motivos de enfermedades profesionales o accidentes labores?

Objetivo: medir el grado de ausencia que presentan mediante el impacto que han generado los accidentes y enfermedades profesionales en los lugares de trabajo.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
DE 1 A 3 DIAS	10	20%
DE 4 A 10 DIAS	8	16%
DE 11 A 30 DIAS	30	59%
DE 1 A 3 MESES	2	4%
MAS DE 3 MESES	1	2%
TOTAL	51	100%



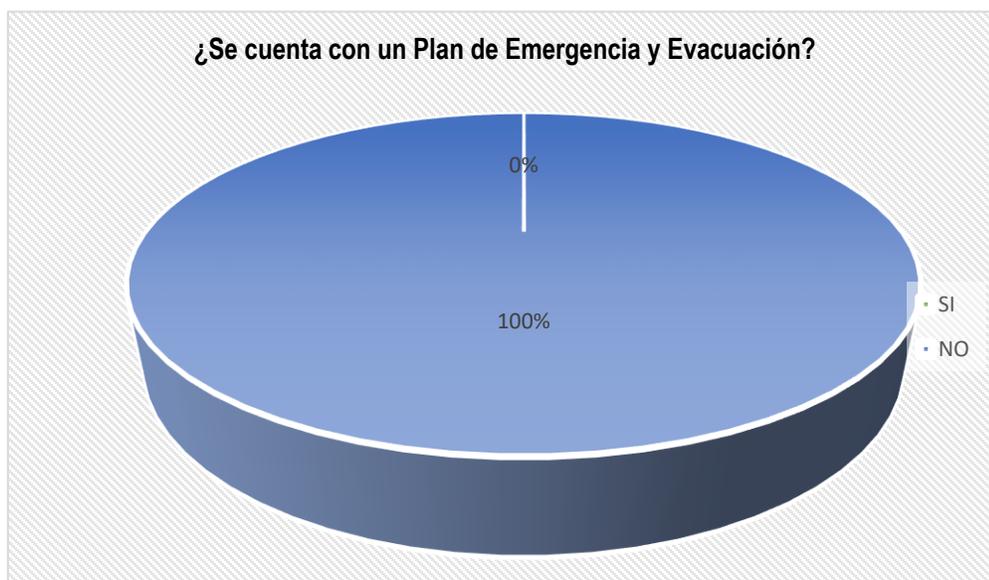
Interpretación:

Se confirma que el 59% de incapacidades se encuentra en un rango de 11 a 30 días. Esto nos da la pauta a que han sido enfermedades graves, por lo cual por medio de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se debe de buscar las causas y formas de prevenirlas, ayudando a minimizar el ausentismo laboral y poniendo en riesgo la prestación de servicios hacia los usuarios que brindan los Organismos Técnicos.

16. ¿Conoce usted si el Consejo Nacional de Calidad cuenta con un Plan de Emergencia y Evacuación?

Objetivo: conocer si el consejo tiene un Plan de Emergencias y Evacuación y como es presentado a todo el personal.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	51	100%
TOTAL	51	100%



Interpretación:

En cuanto a esta pregunta que se les realizó a los empleados, se determinó que el 100% de ellos consideran que el CNC no cuenta con un Plan de Emergencia y Evacuación, por lo tanto, se debe de diseñar el Plan, por lo que la ejecución de esta tendrá un impacto que generará la iniciativa en el bienestar de los empleados, además que ayudaría a la baja de situaciones de peligro laboral.

17. ¿Se le ha brindado una capacitación sobre el Plan de Emergencia y Evacuación del Consejo Nacional de Calidad?

Objetivo: verificar si el plan de emergencia y evacuación cuenta con los requerimientos necesarios para la protección de los empleados.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	51	100%
TOTAL	51	100%



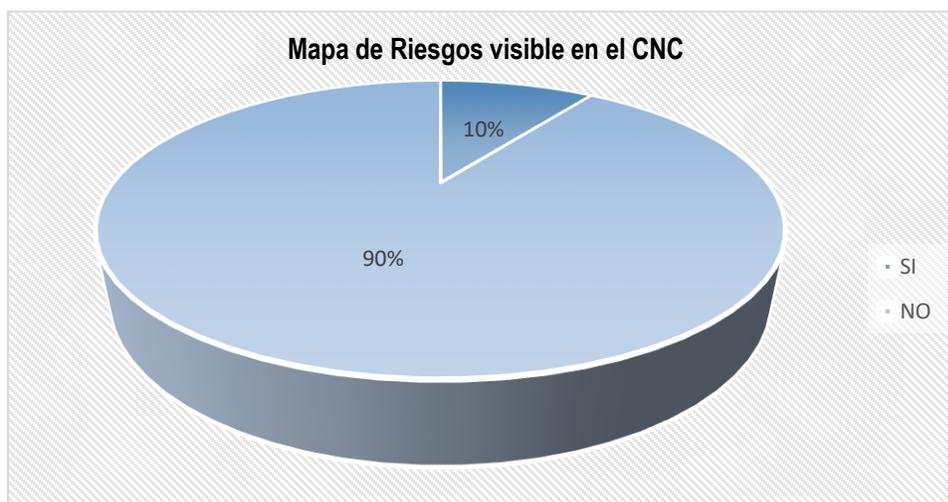
Interpretación:

Actualmente los empleados en su totalidad no han recibido capacitaciones en referencia a la emergencia y Evacuación, esto agrava el fenómeno ya que, en caso de un accidente en los lugares de trabajo, los trabajadores no sabrían cómo responder y actuar ante tal situación, es por ello la importancia de brindar capacitaciones para contar con un personal capaz de resolver diferentes situaciones en relación con una emergencia o evacuación en la Institución.

18. ¿Conoce si existe un mapa de riesgo y este se encuentra en un lugar visible para todos los empleados y visitantes en el CNC?

Objetivo: verificar si el mapa de riesgos cuenta con los requerimientos necesarios para la protección de los empleados.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	10%
NO	46	90%
TOTAL	51	100%



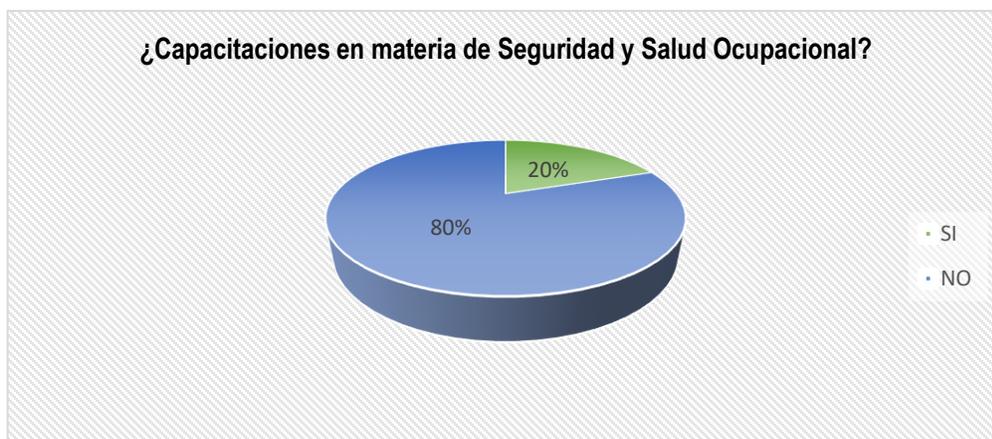
Interpretación:

Es de suma importancia que la Institución cuente con un mapa de riesgos para poder tener un mejor control de todas las instalaciones, ya que un 90% de los empleados respondió no tener un conocimiento de un mapa de riesgos, la falta de conocimiento es alto por ello se debe de mejorar algunas condiciones en ciertas zonas del CNC y contar un plan de emergencia y hacer la socialización en todos los niveles jerárquicos.

19. ¿Ha recibido capacitaciones sobre la Seguridad y Salud Ocupacional por parte del Consejo Nacional de Calidad?

Objetivo: saber si el Consejo cuenta con capacitaciones para todos sus usuarios sobre Seguridad y Salud Ocupacional.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	10	20%
NO	41	80%
TOTAL	51	100%



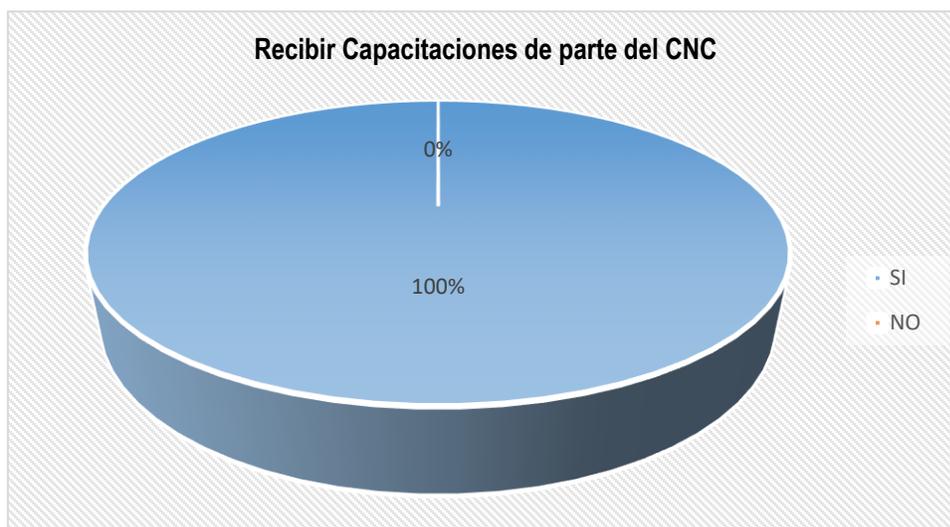
Interpretación:

Existe la urgente necesidad de capacitar al personal con medidas encaminadas a informar y a concientizar a los empleados acerca del tema de Seguridad y Salud Ocupacional, puesto que solo el 20% de los empleados del CNC I manifestaron haber recibido capacitaciones sobre el tema por parte de la administración, y alrededor del 80% reveló no haber recibido capacitaciones sobre esta temática, lo que refleja que la institución debe reforzar los conocimientos en sus empleados a fin de garantizar un ambiente laboral con adecuadas condiciones higiénicas y aplicar medidas que garanticen la Seguridad y Salud contra accidentes de trabajo.

20. ¿Estaría de acuerdo usted, si se le brindará capacitaciones sobre Seguridad y Salud Ocupacional para la prevención de Riesgos?

Objetivo: conocer si los empleados están interesados en las capacitaciones de Salud y Seguridad Ocupacional.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	51	100%
NO	0	0%
TOTAL	51	100%



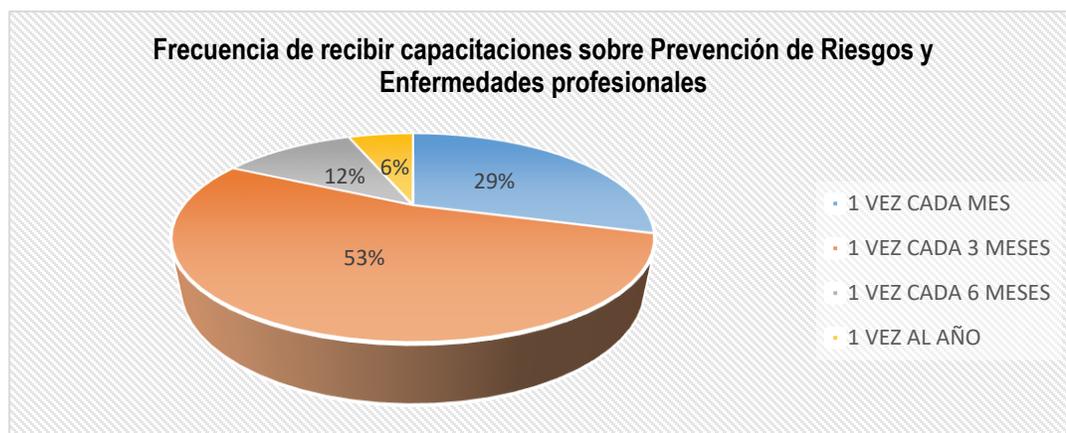
Interpretación:

Mediante las respuestas obtenidas, se puede analizar que los empleados están dispuestos a recibir capacitaciones, debido a que el 100% de ellos respondió que es necesario realizar formaciones para estar calificado en materia de seguridad ocupacional y de esta forma se pueda realizar con eficiencia sus labores; mientras más capacitado este el empleado menor será la cantidad de accidentes sufridos en el desempeño de sus labores.

21. ¿Con qué frecuencia le gustaría recibir capacitaciones sobre Prevención de Riesgos y Enfermedades profesionales?

Objetivo: conocer el nivel de interés de los empleados de la institución al poder recibir capacitaciones de Seguridad y Salud Ocupacional para la prevención de Riesgos.

Frecuencia	Frecuencia	Porcentaje
1 VEZ CADA MES	15	29%
1 VEZ CADA 3 MESES	27	53%
1 VEZ CADA 6 MESES	6	12%
1 VEZ AL AÑO	3	6%
TOTAL	51	100%



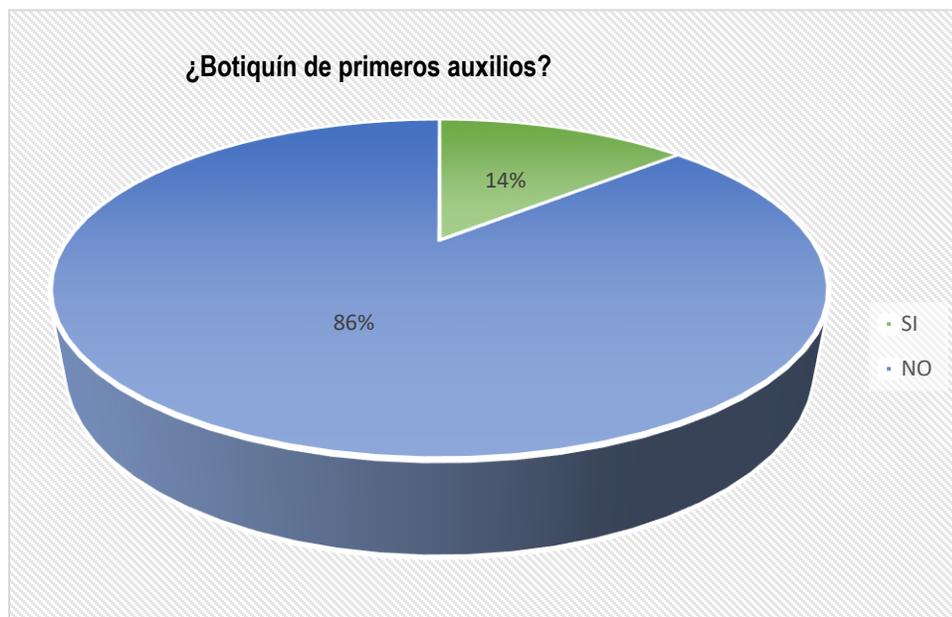
Interpretación:

Mediante las respuestas obtenidas, se puede analizar que el CNC debe de realizar capacitaciones constantes para el personal, para que este conocedor de los riesgos laborales y la manera de evitarlos así pueda realizar con eficiencia sus labores, ya que el 53% respondió que una vez cada tres meses la institución debe de realizar capacitaciones, con la finalidad de erradicar los Riesgos y Enfermedades Profesionales

22. ¿Conoce usted si el CNC cuenta con botiquines de primeros auxilios?

Objetivo: Conocer si la institución cuenta con botiquines de primero auxilios.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	7	14%
NO	44	86%
TOTAL	51	100%



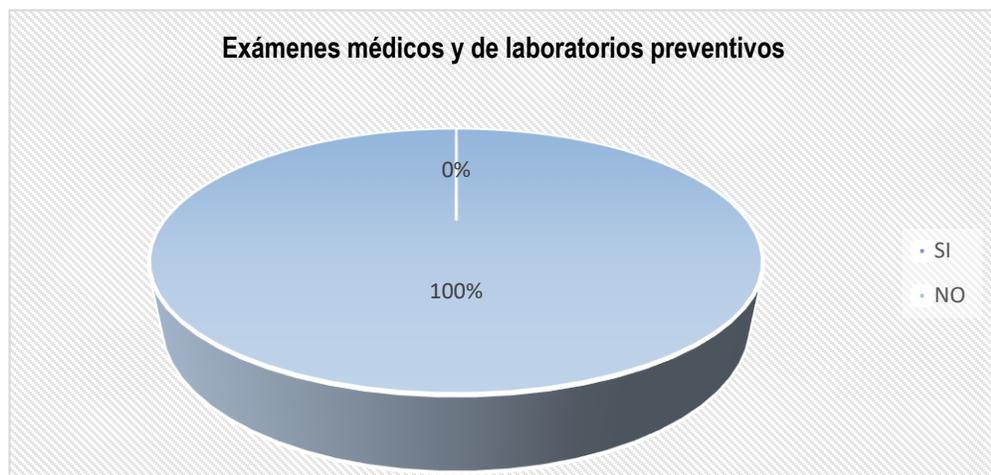
Interpretación:

De acuerdo a los datos obtenidos de los encuestados, el 86% de ellos para ser específicos aseguró que la institución no posee botiquín, pero el 7% de los empleados restantes contestó que sí existe botiquín de primeros auxilios en la institución. Por tanto, se debe de concientizar la importancia del mismo y ponerlo en un lugar visible, a la disposición y alcance de todo el personal de la institución.

23. ¿En el CNC le hacen exámenes médicos o preventivos?

Objetivo: Conocer si la institución realiza controles médicos a todo su personal.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	51	100%
TOTAL	51	100%



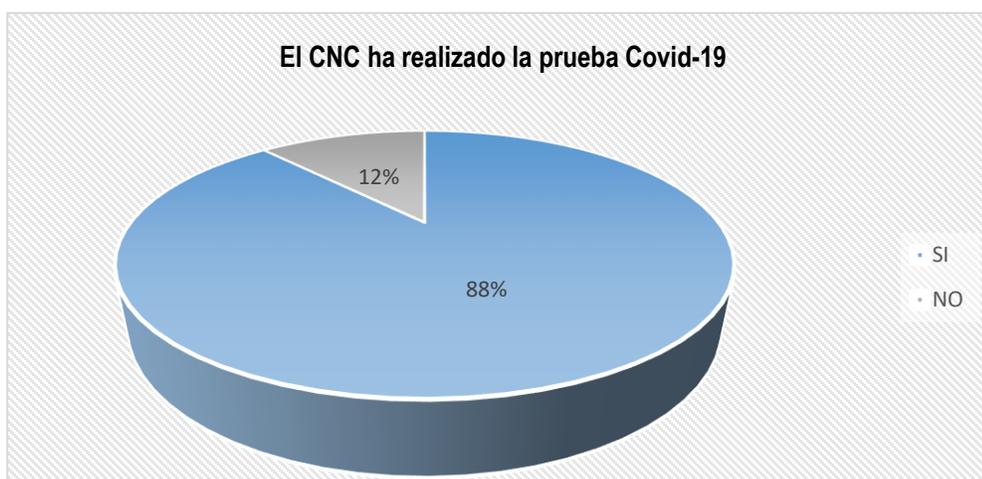
Interpretación:

El 100% de los empleados del Consejo Nacional de Calidad asegura que la Institución no realiza exámenes médicos ni preventivos. La importancia de esto radica en el control y prevención de enfermedades que ayuden a minimizar el ausentismo en volumen, teniendo como claro ejemplo la detección temprana del Covid-19

24. La institución le ha realizado la prueba Covid-19 al menos una vez, para evitar la transmisión de esta enfermedad.

Objetivo: conocer las medidas bio sanitarias en cuanto a la prevención del Covid-19 en el CNC.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	30	58%
NO	21	42%
TOTAL	51	100%



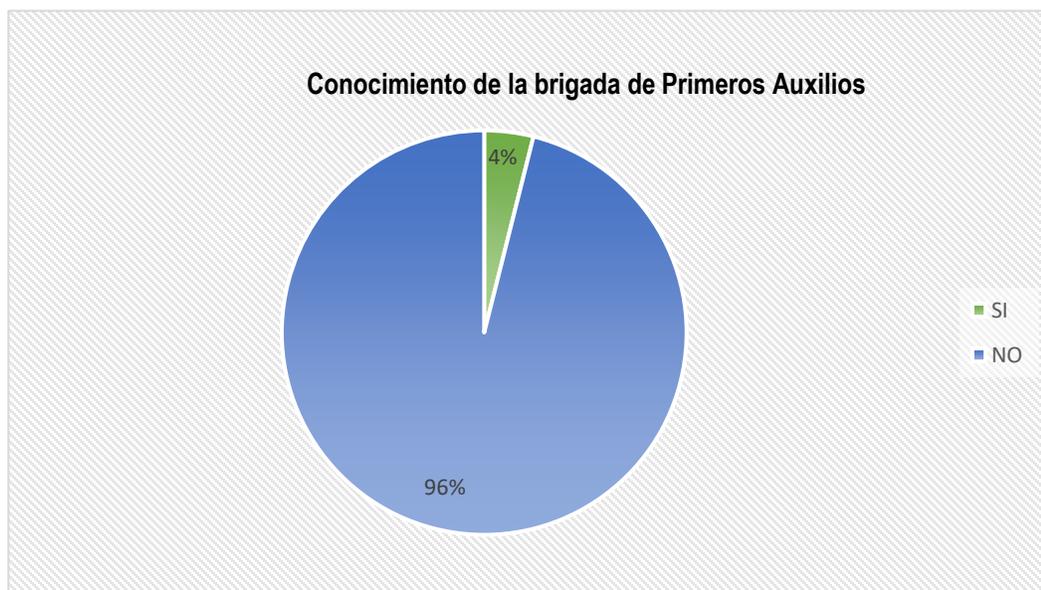
Interpretación:

De acuerdo a los datos obtenidos en relación a la pregunta número 24, el 58% de las personas encuestadas confirmó que en el CNC le realizaron al menos una vez la prueba Covid-19, de esta manera se puede ayudar a reducir el contagio en los demás empleados, por lo cual se sugiere hacer una calendarización y buscar el apoyo con la institución competente para realizar tamizajes sanitarios de control en la institución.

25. ¿Conoce usted si existe una brigada de primeros auxilios?

Objetivo: Conocer si la institución cuenta con una brigada encargada y capacitada de brindar los primeros auxilios en el caso se requiera.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	2	4%
NO	49	96%
TOTAL	51	100%



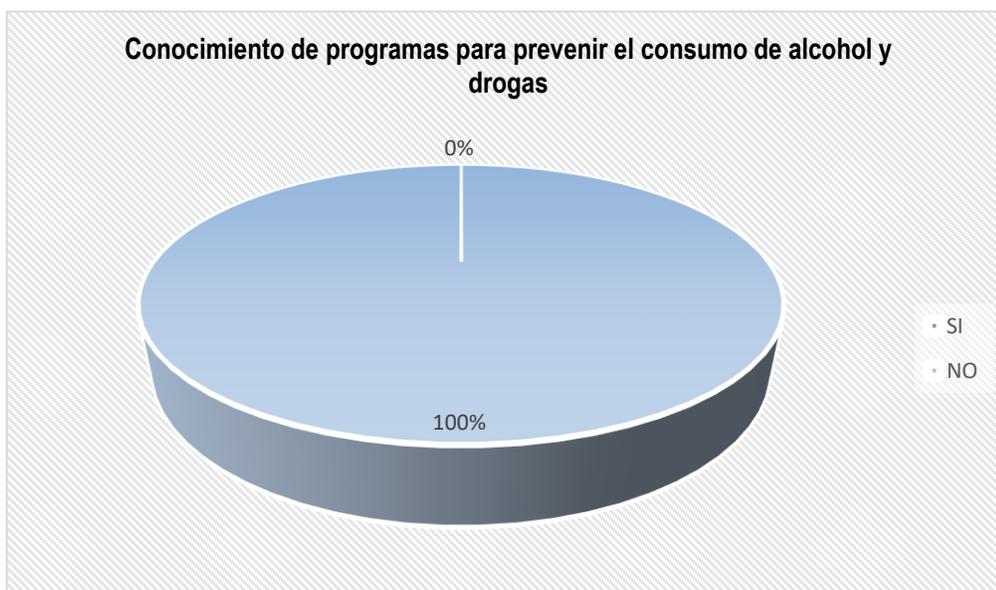
Interpretación:

De acuerdo a los resultados, los empleados presentan desconocimiento sobre la brigada de primeros auxilios en sus áreas de trabajo, por lo que concierne que este tema no es muy frecuentado dentro de las instalaciones, lo que conlleva a que es de suma importancia dar a conocer más acerca de la brigada y la importancia que tiene en la Institución, para que los empleados puedan tomar las medidas necesarias ante cualquier circunstancia.

26. ¿Conoce usted si existen programas complementarios de educación y sensibilización para prevenir el consumo de alcohol y drogas?

Objetivo: conocer si en el CNC se le brinda una orientación sobre temas de prevención del alcoholismo y consumo de drogas.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	51	100%
TOTAL	51	100%



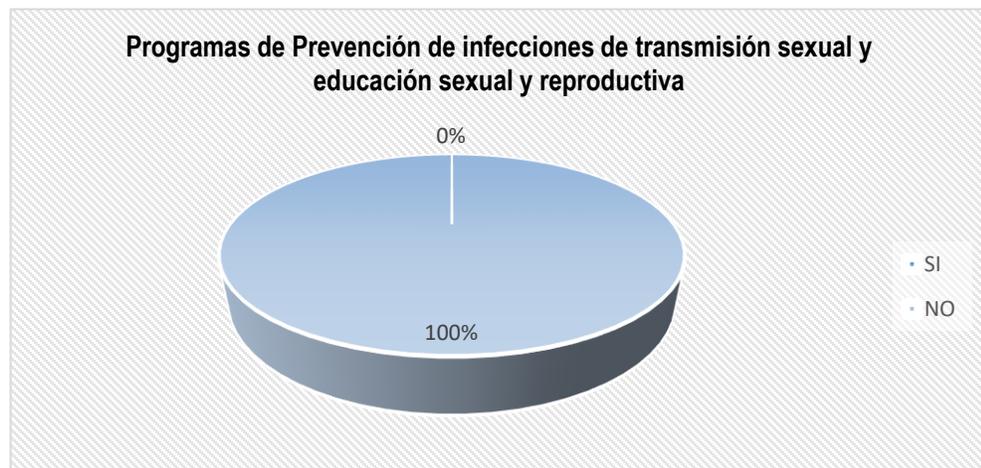
Interpretación:

Todos los empleados de la Institución carecen de conocimiento si realmente existen Programas de la Educación y Sensibilización para Prevenir el Consumo de Bebidas Alcohólicas, por lo que es necesario realizar programas de acorde este tema, con la finalidad de que todos los empleados utilicen las medidas necesarias para la prevención de riesgos y enfermedades dentro del lugar de trabajo y fuera de la institución.

27. ¿Conoce usted si existen programas complementarios de educación y sensibilización para prevenir las infecciones de transmisión sexual y educación sexual y reproductiva?

Objetivo: conocer si en el CNC se le brinda una orientación sobre temas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y educación sexual.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	51	100%
TOTAL	51	100%



Interpretación:

Con base a los resultados obtenidos, los empleados del Consejo desconocen si existen Programas de Prevención contra las infecciones de transmisión sexual y educación sexual y reproductiva en el CNC, es necesario que se realicen programas y campañas de educación sexual, previniendo enfermedades de transmisión sexual en la que puedan afectar en gran manera la salud de los empleados.

28. ¿conoce usted si existe un Comité activo de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: conocer si en el CNC se cuenta con un Comité para dar seguimiento a la Seguridad y Salud Ocupacional.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	51	100%
TOTAL	51	100%



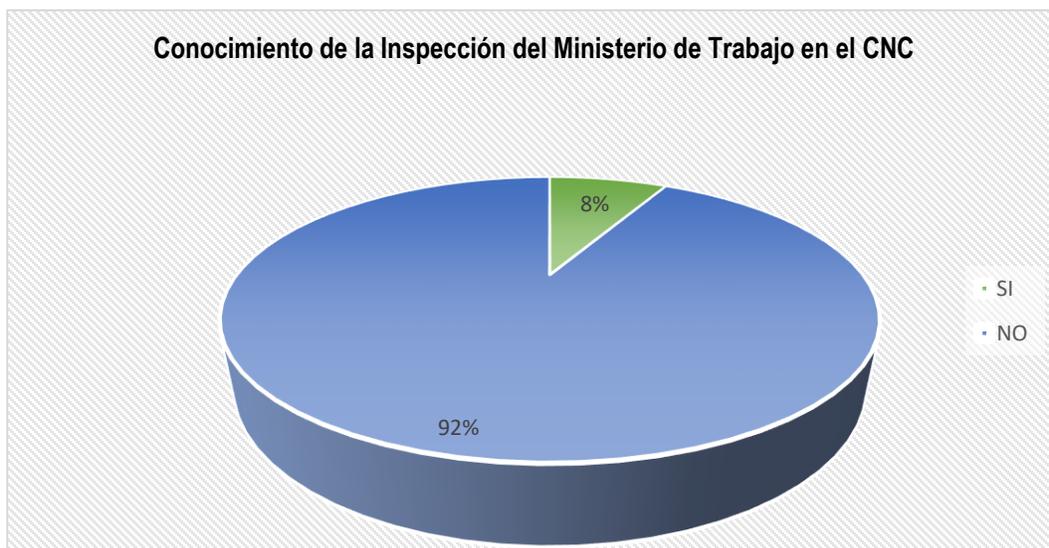
Interpretación:

Todos los empleados del CNC afirmaron no conocer de la existencia de un comité activo de Seguridad y Salud Ocupacional en el CNC, por lo que es necesario establecer, coordinar y organizar un Comité. El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional debe de velar por el bienestar y salud de los trabajadores con el fin de prevenir riesgos y enfermedades profesionales en la institución.

29. ¿Conoce usted si en los último tres años la institución ha sido inspeccionada por el Ministerio de Trabajo?

Objetivo: comprobar si el CNC ha recibido alguna sugerencia al realizar la inspección por parte del Ministerio de Trabajo.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	4	8%
NO	47	92%
TOTAL	51	100%



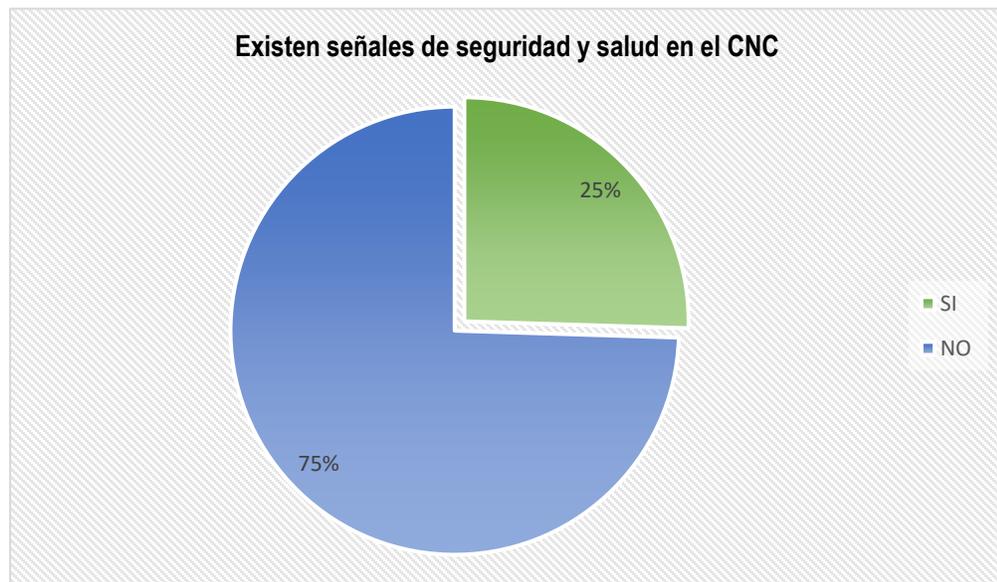
Interpretación:

En relación a la opinión de los empleados, el 92% desconoce los aspectos legales de las medidas de Seguridad y Salud Ocupacional que rige Ministerio de Trabajo en el CNC, por lo que esto podría traer grandes consecuencias mediante sanciones en dicha institución, en cambio, solo un 8% sabe que la institución es inspeccionada, por lo es preciso, mostrar la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

30. ¿Conoce si el CNC cuenta con señales de seguridad y salud en las áreas de trabajo?

Objetivo: determinar si la institución cuenta con señales de emergencia, de prevención, de orientación entre otros.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	13	25%
NO	38	75%
TOTAL	51	100%



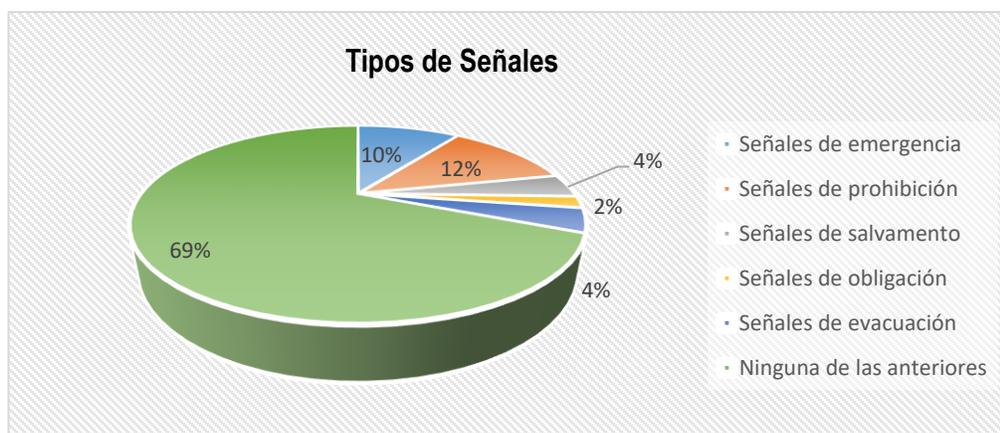
Interpretación:

Como se puede observar, con los datos reflejados, el 75% de los empleados opinan que la institución no cuenta con señales de Seguridad y Salud Ocupacional, mientras que un 25% dijo que si, por lo que es necesario colocar en puntos visibles las señales correspondientes en las áreas de trabajo con el fin de poder prevenir todo tipo de riesgo y a la vez hacer una divulgación de lo mismas señales con un lenguaje amigable y entendible para todos.

31. ¿Cuál de los siguientes tipos de señalización posee el CNC?

Objetivo: conocer los diferentes tipos de señales que se utilizan en el CNC.

Tipos de señales	Frecuencia	Porcentaje
Señales de emergencia	5	10%
Señales de prohibición	6	12%
Señales de salvamento	2	4%
Señales de obligación	1	2%
Señales de evacuación	2	4%
Ninguna de las anteriores	35	69%
Total	51	100%



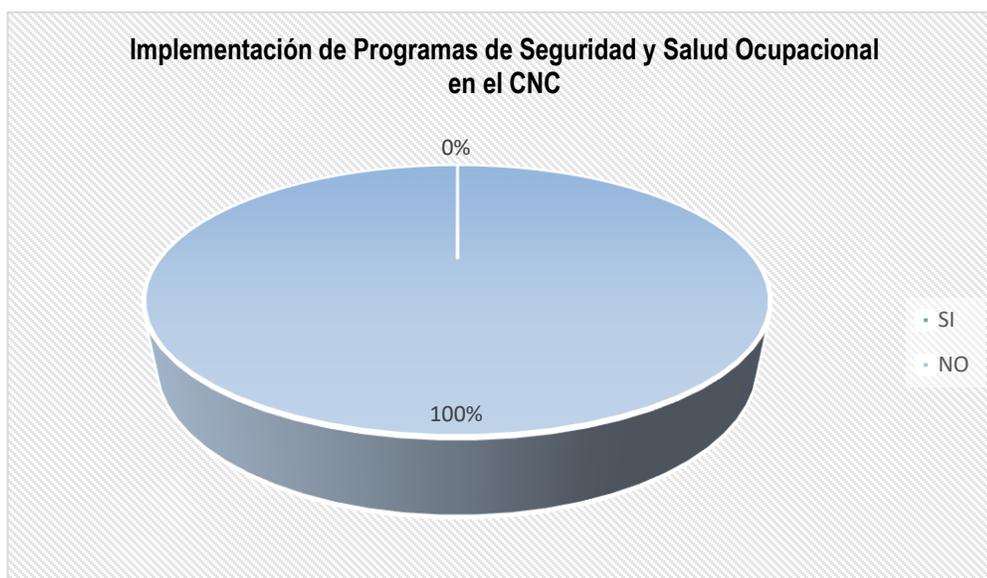
Interpretación:

Conforme a los resultados obtenidos, la mayor parte de empleados manifiestan que el CNC no posee ningún tipo de señales de Seguridad y Salud Ocupacional, reflejando un dato del 69% de los subalternos, sin embargo, hay un porcentaje de 12% y 10% que aseguran que hay señales de prohibición y de emergencia, y, además, otros empleados con un mínimo porcentaje que aseguran que existen otro tipo de señales, por lo que conlleva a que, se deben ubicar todos los tipos de señalización de manera visible para todos los empleados estén sabedores de qué medidas tomar ante algún riesgo o peligro.

32. ¿Conoce usted si en el CNC se cuenta con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: saber si existe la implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	51	100%
TOTAL	51	100%



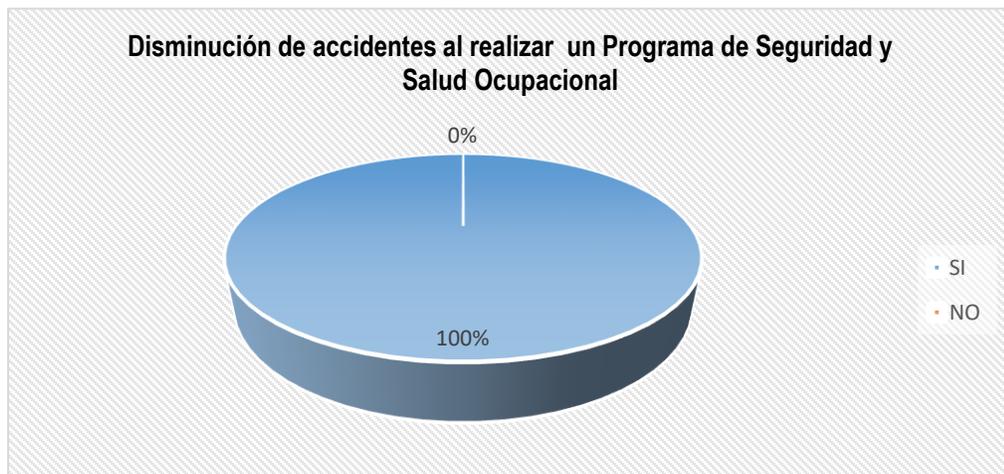
Interpretación:

Se puede observar mediante la información obtenida que, los empleados manifiestan que en el CNC no se implementa un Programa en relación a la Seguridad y Salud Ocupacional, por lo que es fundamental realizar este tipo de instrumento que ayuden a la prevención de riesgos y accidentes dentro de la institución con el propósito de tener mejores condiciones de trabajo en el CNC.

33. ¿Considera que un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional contribuirá a disminuir la ocurrencia de los accidentes y enfermedades en su lugar de trabajo?

Objetivo: conocer la opinión de los empleados acerca de utilizar un programa de seguridad y salud ocupacional y si esto ayudaría a disminuir o controlar los accidentes en el lugar de trabajo.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	51	100%
NO	0	0%
TOTAL	51	100%



Interpretación:

Todos los empleados, es decir el 100% de las personas consultadas manifiestan que, el implementar Programas de Seguridad y Salud Ocupacional ayudaran a tener un mejor control y poder disminuir, evitar accidentes y enfermedades en los lugares de trabajo, trayendo mejores condiciones laborales y un mejor desempeño al momento de realizar sus funciones y actividades.

34. ¿Le gustaría participar y colaborar en la elaboración de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: saber la disponibilidad de los empleados al participar en la implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	51	100%
NO	0	0%
TOTAL	51	100%



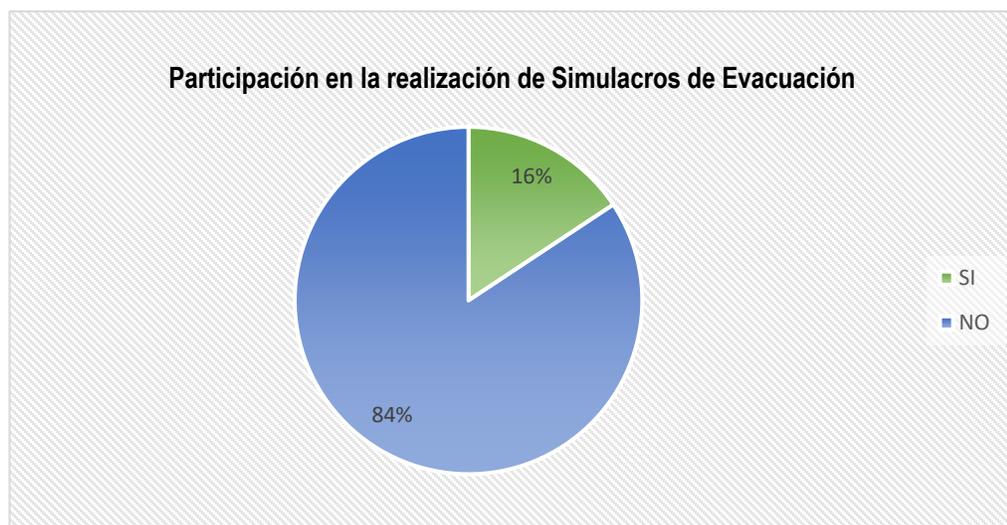
Interpretación:

Con base a los resultados obtenidos, todos los empleados muestran una disponibilidad para poder participar en la elaboración del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, ya que esto traerá mejores condiciones y conocimiento del tema; además conocerán las medidas de seguridad necesarias para prevenir riesgos y accidentes de trabajo en sus respectivas áreas.

35. ¿Alguna vez han participado en la realización de simulacros de evacuación de terremotos, incendios o inundación en el Consejo Nacional de Calidad?

Objetivo: conocer si la institución realiza simulacros para que los empleados estén preparados ante una situación de sismos.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	8	16%
NO	43	84%
TOTAL	51	100%



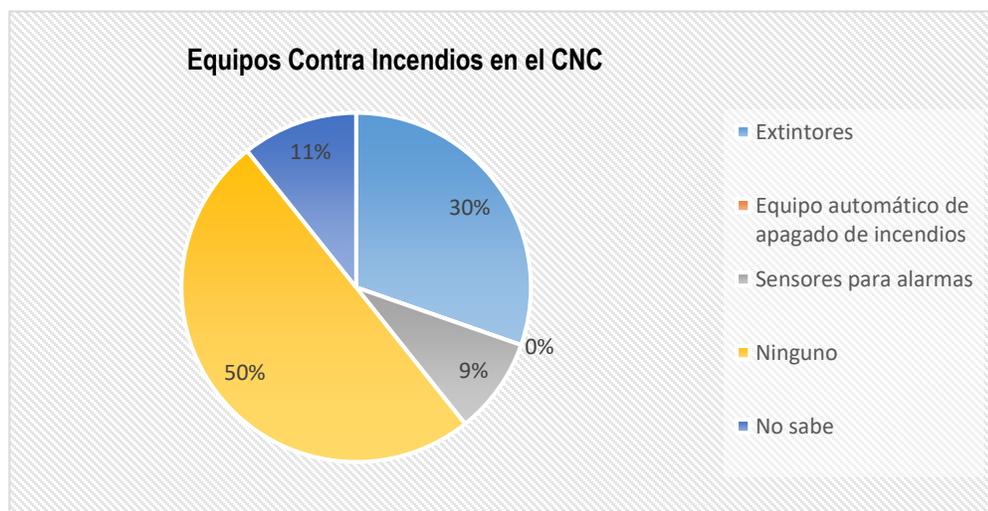
Interpretación:

De acuerdo a los resultados de la investigación, se identificó que la mayor parte de los empleados del CNC no han participado en simulacros preventivos de evacuación, ya que reflejan un 84% de los datos obtenidos, esto puede deberse a que la Institución no es participe de estos actos de seguridad o que no se realizan con mucha frecuencia, ya que solo un 16% ha estado en dichos simulacros, lo que es de vital importancia implementar simulacros de evacuación con el objetivo de capacitar y preparar a los subalternos ante cualquier circunstancia o peligro.

36. ¿Conoce usted con que equipos contra incendios cuenta el edificio del CNC?

Objetivo: conocer los distintos equipos o herramientas con que cuenta el edificio del CNC en el caso de sofocar un conato de incendio.

Equipos contra Incendios	Frecuencia	Porcentaje
Extintores	17	33%
Equipo automático de apagado de incendios	0	0%
Sensores para alarmas	5	9%
Ninguno	28	54%
No sabe	6	11%



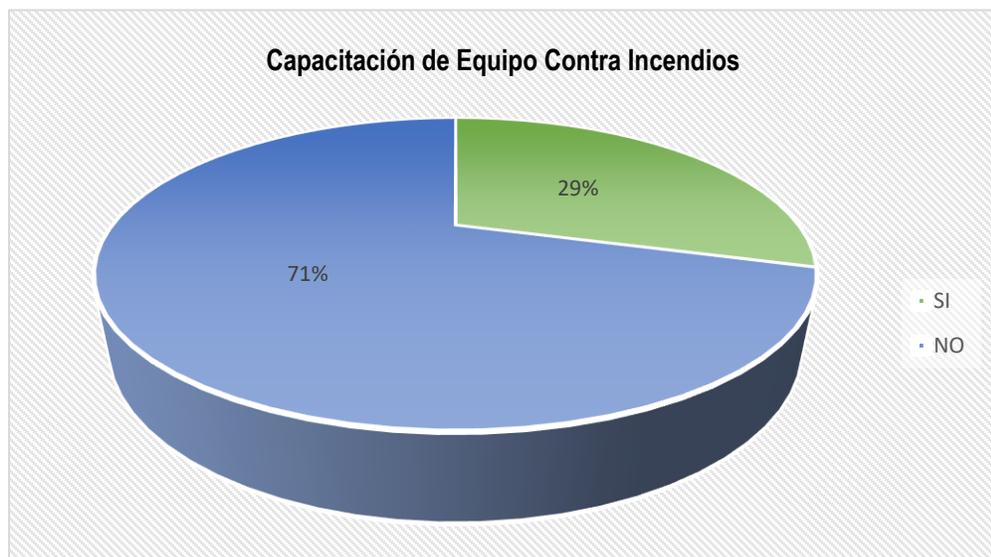
Interpretación:

De acuerdo a la información obtenida, el 50% manifiesta que la institución no cuenta con equipo especializado para la prevención contra incendios, mientras que un 11% no tienen idea si realmente existe el equipo necesario, por lo que esto podría traer grandes consecuencias ante un riesgo de incendio, debido a que solo un 39% conoce de ciertos equipos, por lo que es necesario que todos los equipos contra incendios estén en un área visible y que cuenten con las indicaciones de uso para todos los subalternos.

37. ¿Ha sido usted capacitado sobre el uso de equipo contra incendios?

Objetivo: verificar si la institución ha capacitado a todo el personal sobre el uso de equipo contra incendios.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	15	29%
NO	36	71%
TOTAL	51	100%



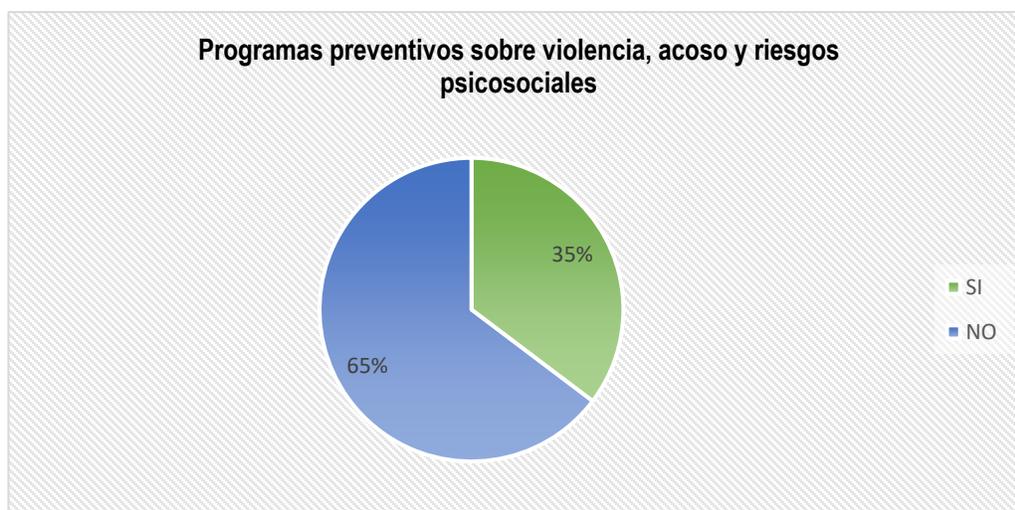
Interpretación:

Como se puede observar de 51 empleados solo 15 están capacitados para el uso de equipo contra incendios, reflejando un indicador de alerta en la institución, lo que conlleva a que todos los empleados deben estar capacitados para el uso de dicho equipo, ya que es fundamental y necesario para la seguridad de los trabajadores poseer los conocimientos necesarios ante cualquier circunstancia de riesgo contra incendios que se presente.

38. ¿Conoce usted si el CNC cuenta con Programas preventivos sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales?

Objetivo: verificar si la institución cuenta con Programas preventivos sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	18	35%
NO	33	65%
TOTAL	51	100%



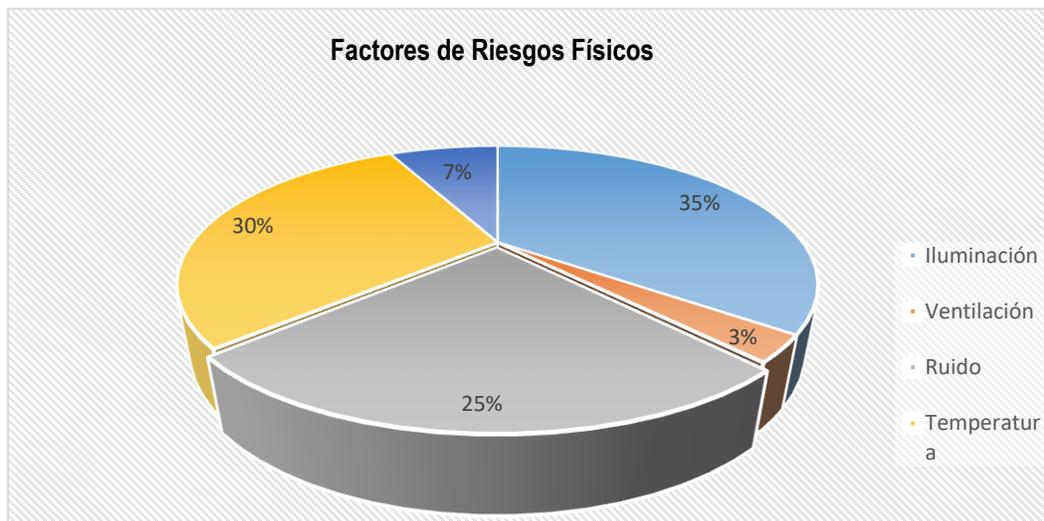
Interpretación:

En relación a los resultados obtenidos en la pregunta número 38, el 65% de los empleados manifiestan que el CNC no cuenta con Programas preventivos sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales, mientras que un 35% asegura que, si son impartidos dichos programas, es indispensable que se realicen programas preventivos, con la finalidad de contender la violencia y prevenir riesgos psicosociales.

39. ¿Qué factores de riesgos físicos considera usted que se debe de mejorar en su área de trabajo?

Objetivo: conocer la opinión de los empleados en relación a los factores de riesgos físicos.

Factores de Riesgos Físico	Frecuencia	Porcentaje
Iluminación	24	47%
Ventilación	2	3%
Ruido	17	33%
Temperatura	20	39%
Ninguno	5	9%



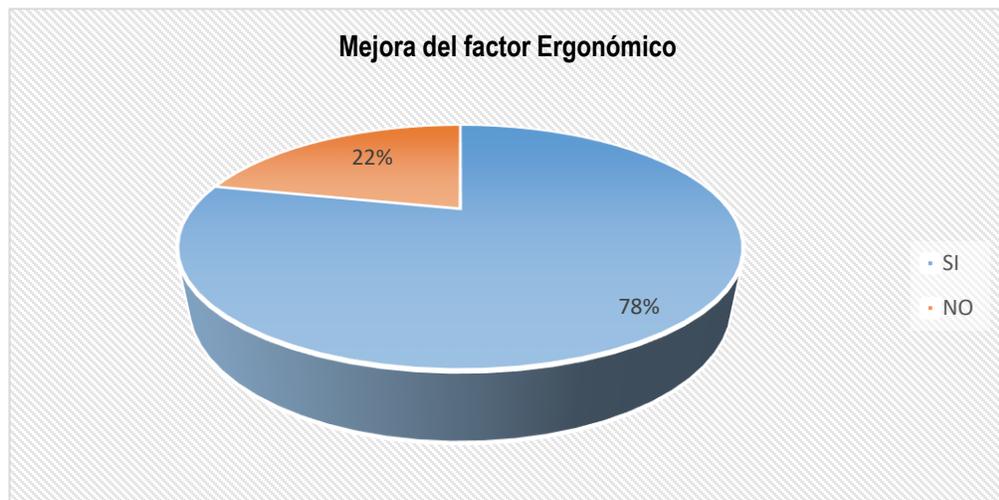
Interpretación:

Se puede observar en el gráfico "Factores de riesgos físicos" con un 35% de los datos obtenidos, la mayoría sufre por la iluminación, ya que este es un factor físico que está afectando en gran manera y que se debe mejorar, tomando en cuenta que también la temperatura con un 29% y el ruido un 25% también afectan en el área de trabajo, por lo que se debe inspeccionar estos factores, con el fin de que los empleados puedan tener mejores condiciones en su lugar de trabajo.

40. En relación al factor ergonómico en su área de trabajo, ¿considera que se debe de mejorar?

Objetivo: obtener la opinión de los empleados en relación a los factores de riesgos ergonómicos.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	40	78%
NO	11	22%
TOTAL	51	100%



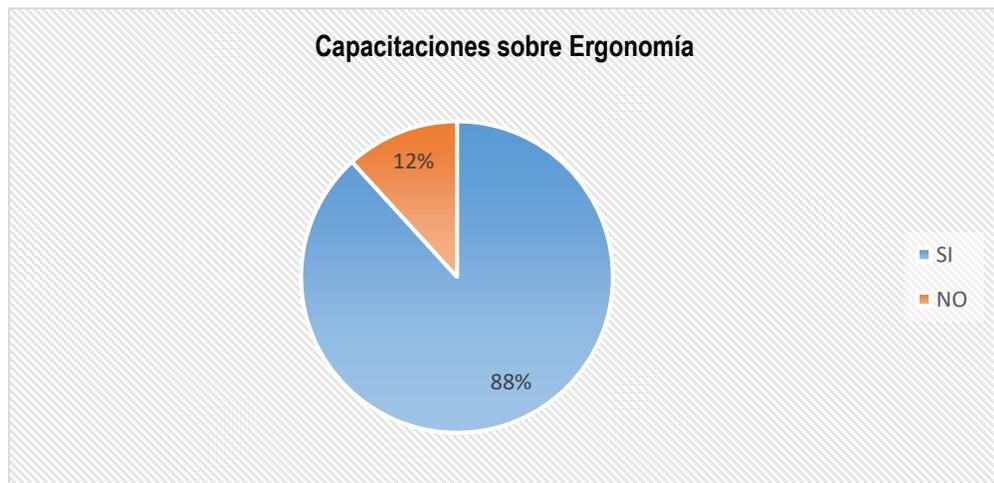
Interpretación:

Al respecto de los resultados obtenidos en la pregunta número 40, el 78% de los empleados considera que se deben mejorar los factores ergonómicos ya que están afectando su entorno y su área de trabajo, mientras que un 22% dice que no, este porcentaje pueda que desconozca de estos temas, por lo que es importante, reforzar el aprendizaje de este tema, para que todos estén al conocimiento de las circunstancias que estos factores pueden ocasionar y así no se vean afectados en sus lugares de trabajo o al realizar sus actividades.

41. ¿Le gustaría recibir capacitaciones sobre postura ergonómicas?

Objetivo: saber la disponibilidad de los empleados en relación a la apertura sobre capacitaciones del tema de ergonomía.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	45	88%
NO	6	12%
TOTAL	51	100%



Interpretación:

Como se puede observar en el gráfico "Capacitaciones sobre Ergonomía", el 88% de los empleados está en la disposición de recibir capacitaciones sobre posturas ergonómicas, ya que lo consideran de mucha importancia para evitar ciertos tipos de enfermedades mientras realizan sus actividades o en el entorno de trabajo que se encuentren, mientras que 12% dice que no le gustaría participar, tomando en cuenta que pueden desconocer del tema, es necesario, reforzar dichos temas mediante capacitaciones, con el fin de obtener un mejor rendimiento en sus actividades y se eviten muchas enfermedades.

42. ¿Existe un lugar para área de descanso y sala de comedor para los empleados?

Objetivo: saber si existe un lugar adecuado para área de descanso y sala de comedor para el personal.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	10%
NO	46	90%
TOTAL	51	100%



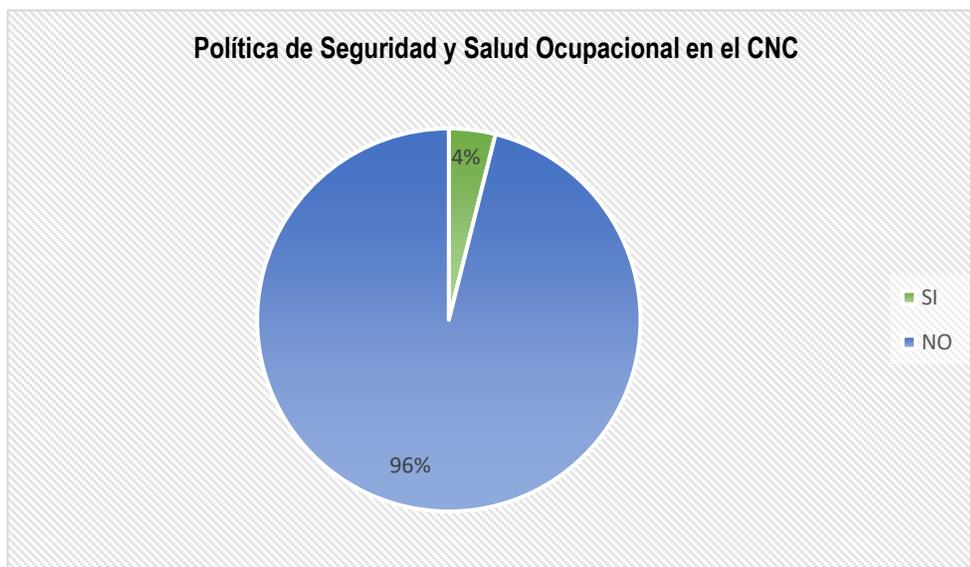
Interpretación:

La mayor parte de los empleados, es decir el 90% manifiesta que no cuentan con áreas exclusivas de descanso y sala de comedor para ingerir sus alimentos en la hora de almuerzo, considerando estas áreas de mucha relevancia e incidencia en el mejoramiento del clima laboral, por lo que se debe de buscar los espacios idóneos para cumplir con lo establecido en la normativa correspondiente en materia de seguridad y salud ocupacional.

43. ¿Conoce usted si en el CNC cuenta con una Política de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: saber si existe la implementación de una Política de Seguridad y Salud Ocupacional.

Conocimiento de Política en CNC	Frecuencia	Porcentaje
SI	2	4%
NO	49	96%
TOTAL	51	100%



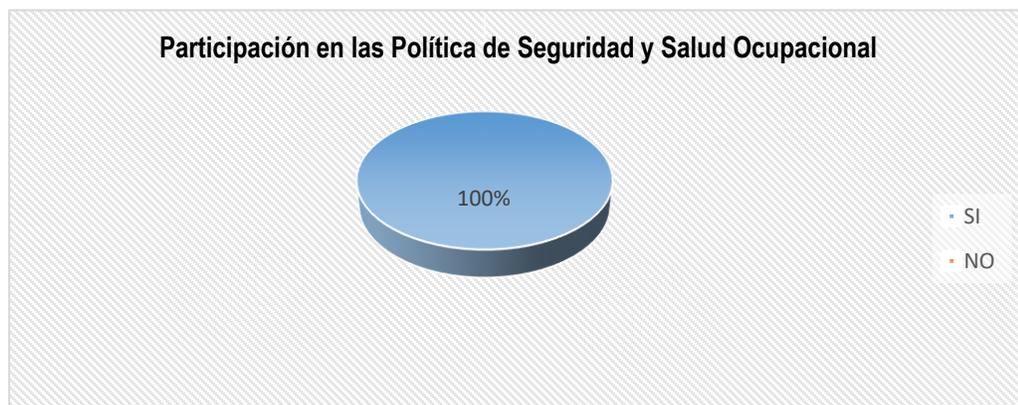
Interpretación:

Según los datos obtenidos los empleados reflejan con un 96%, no conocer acerca de la política de Seguridad y Salud Ocupacional que implementa el CNC, mientras que un 4% asegura que si, esto significa que dentro de la Institución no se aborda de estos temas con frecuencia, lo que conlleva a presentar las políticas de seguridad que regula el CNC para dar a conocer a los trabajadores las políticas que se ejercen en la Institución.

44. ¿Le gustaría participar y colaborar en la elaboración de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: saber la disponibilidad de los empleados al participar en la implementación de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional.

Participación de Políticas en CNC	Frecuencia	Porcentaje
SI	51	100%
NO	0	0%
TOTAL	51	100%



Interpretación:

Todos los empleados tienen la disponibilidad de participar en la implementación de políticas de Seguridad y Salud Ocupacional, lo que podría beneficiar no solo a los empleados, sino que también a toda la institución, ya que esto podría traer mejoras continuas, además el logro del cumplimiento de los objetivos del CNC.

ANEXO No. 4
LISTA DE COTEJOS

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, PARA PREVENIR RIESGOS,
EVITAR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL PERSONAL DEL
CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD UBICADO EN LA CIUDAD DE ILOPANGO,
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

LISTA DE COTEJO EN VISITAS TÉCNICAS AL CNC

LISTA DE COTEJO EN VISITAS TÉCNICAS AL CNC

Objetivo: recopilar la información relativa a la situación actual de las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional en el Consejo Nacional de Calidad, mediante la observación del equipo investigador que ayuden a determinar los riesgos y escenarios físicos y ambientales para enriquecer la investigación, obteniendo conclusiones y proponer recomendaciones apropiadas a la institución.

No.	Aspectos a evaluar en el CNC	Nivel de cumplimiento (1 al 100%)	Observaciones
UBICACIÓN DEL CNC			
1	Transporte y acceso a las instalaciones	N/A	Existen diferentes rutas de transporte para las personas que llegan por ese medio, lo cual no dificulta el poder encontrar el lugar. Algunas rutas de transporte son: todas las R-29, R-140, R-113, R-14 y R-15
2	Estacionamiento	75%	Amplio, pero falta señalar y pintar los espacios para personas con discapacidad y mujeres embarazadas.
3	Zonas de riesgo (social, ambiental, otros)	N/A	Al norte del edificio se encuentra una quebrada de aguas lluvias, que en invierno puede ocasionar inundaciones en todo el edificio del CNC.
4	Horarios de atención al usuario	100%	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
GENERALES			
5	Lugar de trabajo (Talleres, bodega, administrativo)	N/A	Es un edificio de dos niveles, con oficinas administrativas.
6	Recibimiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	0%	Se consultó sobre el Comité y no existe un comité activo en este momento.
7	Se pudo conocer las personas que pertenecen a las distintas brigadas de emergencia.	0%	No hay brigadas de prevención o emergencias.
8	Existencia del botiquín de primeros auxilios.	0%	No se pudo ver algún botiquín de primero auxilio en las instalaciones.

No.	Aspectos a evaluar en el CNC	Nivel de cumplimiento (1 al 100%)	Observaciones
PREVENCIÓN DEL COVID-19			
9	El lugar de trabajo cuenta con protocolo de bioseguridad para prevenir contagios por COVID-19	80%	Faltan verificar la toma de temperatura a la entrada del edificio y uso de mascarilla.
10	Se verifica la toma de temperatura corporal de las personas que ingresan al CNC.	0%	No se verifica.
11	Se implementan medidas de distanciamiento de 2mts para trabajadores y usuarios.	50%	En el segundo nivel del edificio, esta medida no se toma en cuenta.
12	El lugar de trabajo cuenta dispensador de alcohol gel.	50%	Solo en algunas zonas del edificio, por ejemplo, en el edificio de salón de usos múltiples y en el segundo nivel, no se pudo observar ninguno.
13	Cuenta con depósitos adecuados y rotulados para desechar el Equipo de Protección Personal para riesgos biológicos.	50%	Solo en algunas zonas del edificio, por ejemplo, en el edificio de salón de usos múltiples y en el segundo nivel, no se pudo observar ninguno.
14	Orientación para la prevención del COVID-19	0%	No hay afiches de información sobre la enfermedad
FACTORES GENERALES			
15	Muestreo de Iluminación artificial y color de luces.	50%	Poca iluminación en algunas áreas de trabajo y se debe de utilizar luz blanca en todas las oficinas.
16	Muestreo de Ruido externo al CNC	0%	Exceso de ruido por estar en zona de parque industrial y por la cercanía al alto flujo de tráfico.
17	Muestreo de Temperatura (aire acondicionado)	50%	En algunas áreas de trabajo hay sensación de muy bajas temperaturas del aire acondicionado.
18	Condiciones de las paredes	80%	En buen estado, pero sucias por su uso.
19	Instalaciones eléctricas en buen estado.	100%	Totalmente adecuadas.
20	Cambios de nivel	50%	Falta de señalización en los cambios de nivel del edificio.

No.	Aspectos a evaluar en el CNC	Nivel de cumplimiento (1 al 100%)	Observaciones
CONDICIONES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			
21	El lugar de trabajo cuenta con un botiquín visible de primeros auxilios.	0%	No se pudo ver el botiquín en ninguna de las visitas realizadas.
22	Cuenta con equipo contra incendios	50%	Se pudo observar alarmas y pocos extintores.
23	El lugar de trabajo cuenta con gradas en buen nivel.	100%	Se encuentra en buen estado.
24	El segundo nivel cuenta con escaleras de emergencia.	100%	Se encuentran en buen estado.
25	Hay área destinada para comedor de los empleados.	0%	No existe un lugar en donde los empleados puedan ingerir sus alimentos.
26	Existe zona de descanso para los empleados.	0%	No existe un área de descanso para los empleados.
27	Los lavamanos, inodoros y urinarios cumplen con las condiciones necesarias de aseo.	100%	En buenas condiciones.
28	El lugar de trabajo cuenta con señalización de prohibición, advertencia, obligación, salvamento, desniveles, etc.	25%	Hay muy poca o nula señalización en todas las áreas de trabajo.
29	En los archivos, los estantes están sujetos y con carga adecuada.	0%	Los estantes no están sujetos y falta ordenar las cajas de archivos.
30	Se encuentra señalizada la zona de parqueo de empleados y visitas y personas con discapacidades especiales.	50%	Los parqueos para personas discapacitadas y mujeres embarazadas se encuentran lejos de las entradas principales.
31	Mobiliario adecuado a las funciones que realizan los empleados (ergonomía).	50%	Falta dotar de muebles adecuados.
32	Todas las puertas del edificio se encuentran señalizadas y abren hacia afuera	50%	Las del segundo nivel no se encuentran señalizadas.
33	Los puntos de encuentro están en un lugar idóneo.	100%	No existen los puntos de encuentro.

ANEXO 5

FORMULARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO 5.1: Formato de inicio / renovación de Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

ANEXO 5.2: Acta del proceso de elección de los representantes de los trabajadores

ANEXO 5.3: Nota de designación de los representantes del empleador y sus delegados

ANEXO 5.4 Nota de designación de los representantes de los Sindicatos

ANEXO 5.5 Acta de constitución del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

ANEXO 5.1

FORMATO DE INICIO / RENOVACIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y PREVISIÓN
SOCIAL

Marcar con una "X" donde aplique.

Comité Inicial SSO (Nuevo): _____

Renovación de integrantes de Comité SSO: _____

Número de Expediente: _____

Ciudad _____ y Fecha, _____ de _____ del 20__

Lic. (a)

Cargo de funcionario(a)

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Presente.

La presente es para hacer de su conocimiento que el lugar de trabajo (razón social, institución pública, municipales y personas naturales) _____
(Sucursal, Dependencia, Proyecto, Agencia u otros) _____

Ubicado en _____

Con el objeto de darle cumplimiento a lo establecido en los Artículos 13 y 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los cuales establecen la obligación de que en todo lugar de trabajo donde laboren 15 o más personas trabajadoras, debe crearse el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; designando a las personas delegadas de prevención, y en cumplimiento al principio de igualdad, el Comité debe estar integrado por partes iguales.

En vista de haberse realizado el proceso de conformación de dicho Comité, la parte empleadora y trabajadora ha designado a sus representantes (s) y a la delegada (s) o delegado (s) de prevención.

Además, le informo que, en dicho lugar de trabajo, el número total de personas trabajadoras: _____; Hombres _____
Mujeres _____, quienes en asamblea general eligieron a su representante (s).

Actividad Económica a la que se dedican: _____

Se anexa al proceso la siguiente documentación en base al Art. 21 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo:

1. Acta de Proceso de Elección de los representantes de las personas trabajadoras **(Anexo 1)**
2. Nota o acuerdo de designación del o los representantes de la persona empleadora y/o delegada (s) delegado (s) de prevención **(Anexo 2)**
3. Nota de designación de la persona representante del sindicato mayoritario si lo hubiere **(Anexo 3)**
4. Acta de Constitución del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional **(Anexo 4) (Deberá ser presentado el día de la capacitación).**
5. Fotocopia de DUI's de integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, Art. 3 de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad.

Solicitándole se programe fecha de capacitación del curso básico inicial a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según Artículo 15 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y se extiendan las acreditaciones respectivas.

Persona de contacto del Lugar de Trabajo: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico que autoriza para recibir notificaciones: _____

En espera de respuesta favorable me suscribo.

Atentamente.

Nombre y Firma Representante Legal/Apoderado: _____ Sello: _____

DUI No, _____ Cargo: _____

- Si la presentación de este escrito se hace a través de un tercero, deberá autenticar la firma ante notario relacionando la personería con que actúa (Art. 5 Ley de Procedimientos Administrativos.)
- La fecha de capacitación será notificada a través de correo electrónico.

ANEXO 5.2 ACTA DEL PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES.



Marcar con una "X" "donde aplique.

Comité Inicial SSO (Nuevo): _____

Renovación de integrantes de Comité SSO: _____

Número de Expediente: _____

ACTA DEL PROCESO DE ELECCION DE REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Reunidos a las ____ horas, del día ____ del mes ____ del año _____, con el objeto de elegir a representantes de las personas trabajadoras que formarán parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según Artículo 16 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, previa convocatoria de la persona empleadora, con al menos ocho días a la fecha de su celebración, **CON UNA PRESENCIA MINIMA DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DEL TOTAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES** cuyas firmas se plasman al final del presente documento, se procedió a iniciar la elección de sus integrantes, utilizando la metodología siguiente: _____. Concluido el proceso, se procedió al conteo de votos siendo electos las trabajadoras o trabajadores que integraran el Comité Seguridad y Salud Ocupacional:

Nº	Nombres según DUI / Representantes electos por las personas trabajadoras	DUI Nº
1		
2		
3		
4		

NOTA:

- *Garantizar la participación de hombres y mujeres dentro del Comité, según proporción de las personas trabajadoras*

Por los que firmamos a continuación las trabajadoras y los trabajadores que participaron en dicha elección:

Nº	Nombres completos Según DUI	DUI Nº	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			

ANEXO 5.3 NOTA DE DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR Y SUS DELEGADOS



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y PREVISIÓN
SOCIAL

Marcar con una "X" donde aplique.
Comité Inicial SSO (Nuevo): _____
Renovación de integrantes de Comité SSO: _____
Número de Expediente: _____

NOTA O ACUERDO DE DESIGNACIÓN DEL O LOS REPRESENTANTES DE LA PERSONA EMPLEADORA Y/O DELEGADA (S) DELEGADO (S) DE PREVENCIÓN

Ciudad _____ y fecha, ____ mes _____ año ____.

Por este medio la persona empleadora designa a sus representantes para formar parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional a las siguientes trabajadoras o trabajadores:

Nº	Nombres completos según DUI / Designados por la persona Empleadora	DUI Nº
1		
2		
3		
4		

Garantizar la participación de hombres y mujeres dentro del Comité, según proporción de trabajadoras y trabajadores.

Siendo la delegada o delegado de prevención los siguientes:

Nº	Nombres completos según DUI / Designados por la persona Empleadora
1	
2	
3	

Nombre y Firma Representante Legal/Apoderado y Sello

ANEXO 5.4 NOTA DE DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DEL SINDICATO MAYORITARIO



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y PREVISIÓN
SOCIAL

Marcar con una "X" donde aplique.
Comité Inicial SSO (Nuevo): _____
Renovación de integrantes de Comité SSO: _____
Número de Expediente: _____

NOTA DE DESIGNACION DE LA PERSONA REPRESENTANTE DEL SINDICATO MAYORITARIO

Ciudad _____ Fecha, ____ mes _____ Año ____.

Señores(as)

Nombre del Empleador

En cumplimiento al Artículo 21 literal d) del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el Sindicato **(nombre Completo del Sindicato)** _____, designa como su representante Sindical, para formar parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Lugar de Trabajo.

Nº	Nombre completo según DUI / Designado por el Sindicato	DUI Nº
1		

Nombre y Firma del Secretario General y Sello Sindicato

ANEXO 5.5 ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y PREVISIÓN
SOCIAL

Marcar con una "X" donde aplique.

Comité Inicial SSO (Nuevo): _____

Renovación de integrantes de Comité SSO: _____

Número de Expediente: _____

ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Reunidos el día _____ mes _____ año _____, en el lugar de trabajo denominado (razón social, institución pública, municipales y personas naturales) _____, (Sucursal, Dependencia, Proyecto, Agencia u otros): _____.

En cumplimiento al Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
Acordando lo siguiente:

1. Firmar acta de constitución del comité
2. Participar en la Elaboración del Programa de Gestión de Prevención Riesgos Ocupacionales
3. Elaborar instrumentos de divulgación, como manuales de Seguridad e Higiene en el trabajo.
4. Realizar las Funciones que exige la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Total, de personas Trabajadoras: _____ Hombres: _____ Mujeres: _____

Marcar con una "X" en las letras que le corresponda según sea el cargo en el comité y la Empresa.
Significado: R. P= Representante Patronal; D= Delegado; R. T= Representante Trabajador.

Nº	Nombres Completos según DUI / Si aplica agregar Conocidos por	R.P.	D.	R.T.	Cargo en el Comité	Firma
1					Presidente	
2					Secretario	
3					Vocal	
4					Vocal	
5					Vocal	
6					Vocal	
7					Vocal	
8					Vocal	

Nombre y firma del propietario o Representante Legal o Apoderado: _____

Teléfono: _____

Sello Empresa, Institución o Municipalidad: _____

ANEXO 6

PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL CNC.



CONSEJO NACIONAL
DE CALIDAD
— EL SALVADOR —

PROPUESTA DE REGLAMENTO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
COMPOSICIÓN DEL COMITÉ	4
REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ	6
ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ	7
FUNCIONES DEL COMITÉ	8
REUNIONES DEL COMITÉ	10
DISPOSICIONES FINALES	11
APROBACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO	12

INTRODUCCIÓN

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, establece en el Art. 17, literal (h), que el Comité de Seguridad y Salud ocupacional de una institución, tiene dentro de sus funciones elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.

Este reglamento tiene como objetivo, establecer lineamientos que ayuden al funcionamiento óptimo del desarrollo de las actividades propias del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Consejo Nacional de Calidad, que en adelante se llamará el CNC o el Consejo.

Este Reglamento se utilizará únicamente como normativa interna para lograr la reducción de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

CAPÍTULO I COMPOSICIÓN DEL COMITÉ.

Art. 1. El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO) es un órgano proporcional, es decir, estará conformado por partes iguales de representantes designados por el empleador, y por representantes de los trabajadores definidos por elección, según lo establece el Art. 15 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajos. La cantidad de representantes está en relación a la cantidad de trabajadores del CNC.

Art. 2. Dado este carácter igualitario del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, todas sus actuaciones deberán realizarse de forma conjunta, previo acuerdo y con representación de ambas partes.

Art. De acuerdo al artículo 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (LGPRLT), "Entre los integrantes del comité deberán estar los delegados de prevención designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional. En la conformación del comité deberá garantizarse la apertura a una participación equitativa de trabajadores y trabajadoras, de acuerdo a sus especialidades y niveles de calificación. De igual forma, en aquellas empresas en donde existan sindicatos legalmente constituidos, deberá garantizarse la participación en el comité, a por lo menos un miembro del sindicato de la empresa. El empleador tendrá la obligación de comunicar a la Dirección General de Previsión Social, dentro de los ocho días hábiles posteriores a su designación, los nombres y cargos de los miembros del comité, con el fin de comprobar su capacitación y proceder en su caso a la acreditación de sus miembros".

Art. 4 Los miembros que conforman el CSSO del CNC quedan registrados en el formulario "Acta de Constitución del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (formulario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social).

Art. 5. Las definiciones para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- a. Seguridad Ocupacional: conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentren expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.
- b. Salud Ocupacional: es una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los/as trabajadores/as mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo.
- c. Riesgos Profesionales: todos los accidentes y enfermedades al que están expuestos los trabajadores de empresas públicas o privadas y que resultan como consecuencia de las labores que ejecutan por cuenta de un patrono.
- d. Accidente de trabajo: es toda lesión que sufra un trabajador/a, a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte. Por lo tanto, los elementos del accidente son: Una lesión: Daño o pérdida ocasionado por alguna herida o golpe, por alguna enfermedad o dolencia, etc.
- e. Enfermedad Ocupacional: Es todo proceso patológico que sobreviene a raíz de la repetición de una causa proveniente en forma directa del tipo de trabajo que desempeña el trabajador, o bien del medio en que se ha visto obligado a desempeñarlo.
- f. Condiciones inseguras: son aquellas que derivan de la inobservancia o desatención de las medidas establecidas como seguras, y que pueden conllevar la ocurrencia de un accidente, enfermedad de trabajo o daño material al centro laboral.

- g. Lesión: Es el daño físico que produce un accidente a las personas consecuencia de una serie de factores, cuyo resultado es el accidente mismo, es decir, es el daño sufrido por la persona accidentada

CAPÍTULO II

REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN.

Art. 6. De acuerdo al artículo 9 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los miembros del Comité deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Los electos por los trabajadores: participar de forma voluntaria; ser trabajador permanente; ser electo de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; deberá poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos ocupacionales.
- b. Los designados por el empleador: ser trabajador permanente; estar directamente relacionado a los procesos productivos o a la prestación del servicio de la universidad

Art. 7. De acuerdo al artículo 12 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los Delegados de Prevención deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Aceptación voluntaria del cargo.
- b. Poseer formación en materia de Higiene y Seguridad Ocupacional.
- c. Ser trabajador permanente.

Art. 8 La capacitación y formación de los miembros del Comité se establece de la siguiente forma, según el Art. 15 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo:

- a. La Dirección General de Previsión Social brindará la capacitación inicial para efectos de acreditación, la cual tendrá una duración de ocho horas.
- b. Capacitaciones posteriores que comprenderán un mínimo de 48 horas, el cual será impartido por un periodo no mayor a seis meses, contando a partir del nombramiento como miembro del Comité. Estas capacitaciones serán responsabilidad de su gestión la unidad de Recursos Humanos.

CAPÍTULO III

ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN.

Art. 9 La designación de los integrantes del comité representantes del empleador será realizada por nombramiento escrito por los miembros representantes del Consejo, estos podrán ser nombrados en cada periodo o de forma indefinida.

Art. 10 La elección de los representantes de los trabajadores será realizada de la siguiente forma:

- a. La unidad de Recursos Humanos realizará una convocatoria vía correo electrónico y/o por memorando, con al menos ocho días de anticipación, a todas las unidades organismos que conforman en el CNC, a una reunión general para elegir a los candidatos (según Art. 16 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajos.
- b. Los candidatos serán propuestos o auto propuestos. Todos los miembros tienen la misma posibilidad de participación.

- c. Se votará mediante voto secreto y serán elegidos los candidatos con mayor número de votos.
- d. La unidad de Recursos Humanos deberá notificar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social el CSSO elegido.

CAÍTULO IV. FUNCIONES DEL COMITÉ

Art. 11. El Comité tendrá las funciones descritas en el Art. 17 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y otras que se requieran según las circunstancias, a continuación, se enumeran las funciones:

- a. Diseñar y gestionar la implementación de la estrategia de producción más limpia en los procesos y servicios, con anuencia de los titulares, direcciones o jefaturas.
- b. Gestionar la formación o capacitación permanente, para los miembros del Comité en materia de salud e higiene ocupacional y otras temáticas afines.
- c. Establecer programas complementarios a los de prevención de riesgos sobre prevención del consumo de alcohol y sustancias adictivas.
- d. Promover, gestionar e incluir a los empleados en los proyectos o programas de prevención, educación y control mediante estrategia “Comunicación para el Cambio de Comportamiento, en la temática: infecciones de transmisión sexual, VIH/sida, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, entre otras.
- e. Promover campañas y concursos motivacionales para prevenir los riesgos ocupacionales.

- f. Efectuar inspecciones en las diferentes áreas de trabajo e informar sobre condiciones físicas o mecánicas inseguras y conductas o acciones inseguras de los trabajadores.
- g. Informar todos los accidentes e incidentes de trabajo y que sean del conocimiento del Comité e investigar e informar con prontitud los accidentes graves reportados al Comité.
- h. Actualizar el Reglamento de Organización y Funciones del Comité.

Art. 12. Corresponde al presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional:

- a. Gestionar a través de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos o ante la entidad correspondiente, los insumos y materiales necesarios para el funcionamiento del Comité.
- b. Preparar los puntos de agenda de las reuniones junto con la Secretaría y presidir las reuniones previa verificación de quórum.
- c. Someter la agenda a discusión y votación y redactar con el secretario los acuerdos.
- d. Coordinar las labores de prevención e inspección con funcionarios que requieren información relacionada con el Comité y velar por el cumplimiento de las funciones del Comité y representar al Comité.

Art. 13. Corresponde al secretario:

- a. Elaborar las actas y dar lectura y revisión al acta anterior.
- b. Redactar y firmar los acuerdos conjuntamente con el Presidente.
- c. Revisar la correspondencia y redactar conjuntamente con el Presidente el informe anual de labores y llevar los archivos del Comité.

Art. 14. Corresponde a los Vocales:

- a. Representar a cualquier miembro directivo del Comité (Presidente y Secretario/a) en caso de ausencia o incapacidad temporal o permanente de los mismos.
- b. Cumplir funciones delegadas por la Presidencia y Secretaría.

CAPÍTULO V. REUNIONES DEL COMITÉ

Art. 15 El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional se reunirá, al menos, una vez al mes, mediante calendario preestablecido al inicio del año, pudiéndose reunir en cualquier momento ante asuntos que lo requieran. La duración de las reuniones o sesiones dependerá de los puntos a tratar.

Art. 16 El Secretario del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional velará porque se respeten los plazos establecidos en las reuniones. Cada miembro del Comité deberá notificar su asistencia o justificación de la no asistencia

Art. 17 Las reuniones se realizarán dentro de la jornada de trabajo y su tiempo se considera a todos los efectos como tiempo de trabajo efectivo.

Art. 18 Los miembros del CNC podrán someter a la consideración del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional cualquier iniciativa sobre asuntos en los que el Comité tenga competencia, esta debe ser por escrito y firmada por el solicitante o solicitantes.

Art. 19 El quórum para celebrar reuniones ordinarias o extraordinarias del CSSO estará constituido por la mitad más uno de sus miembros, según dictamina el Art. 31 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Art. 20 Las medidas de carácter preventivo y recomendaciones en materia de investigación de accidentes como resultado de las sesiones, se harán conocer por escrito a las direcciones de los organismos que conforman el CNC que corresponda, a fin que se dicten las órdenes pertinentes para su cumplimiento, conforme a lo establecido en el Art. 32 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Art. 21. Lo no previsto en este Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional se resolverá de conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente.

Art. 22. El presente Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional entrará en vigencia quince días después de ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Jefatura de la Oficina Administrativa del Consejo.

Art. 23 Los empleados del Consejo Nacional de Calidad, deben de someterse al estricto cumplimiento de lo estipulado en este Reglamento de funcionamiento, además de lo resuelto en toda la normativa aplicable vigente de Seguridad y Salud Ocupacional.

CAPÍTULO VII
APROBACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO

Art. 23 En señal de aprobación firman el presente Reglamento los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional vigente.

F. _____

Nombre
Presidente

F. _____

Nombre
Secretario

F. _____

Nombre
Vocal

F. _____

Nombre
Vocal

F. _____

Nombre
Jefatura OAC

ANEXO 7

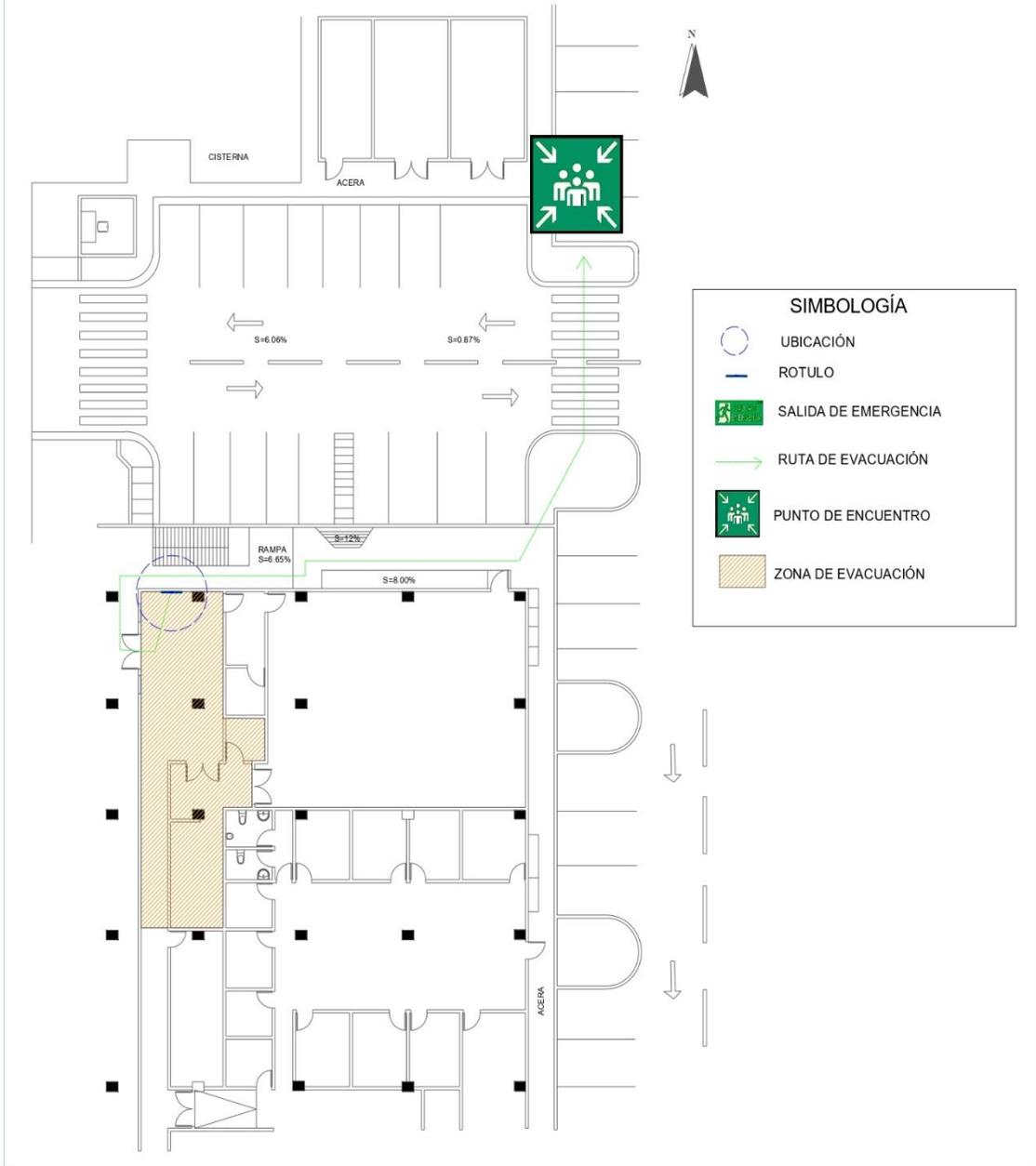
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN

ANEXO No. 8
MAPA DE RIESGOS DEL CNC



CONSEJO NACIONAL
DE CALIDAD
— EL SALVADOR —

MAPA RUTA DE EVACUACIÓN PRIMER NIVEL

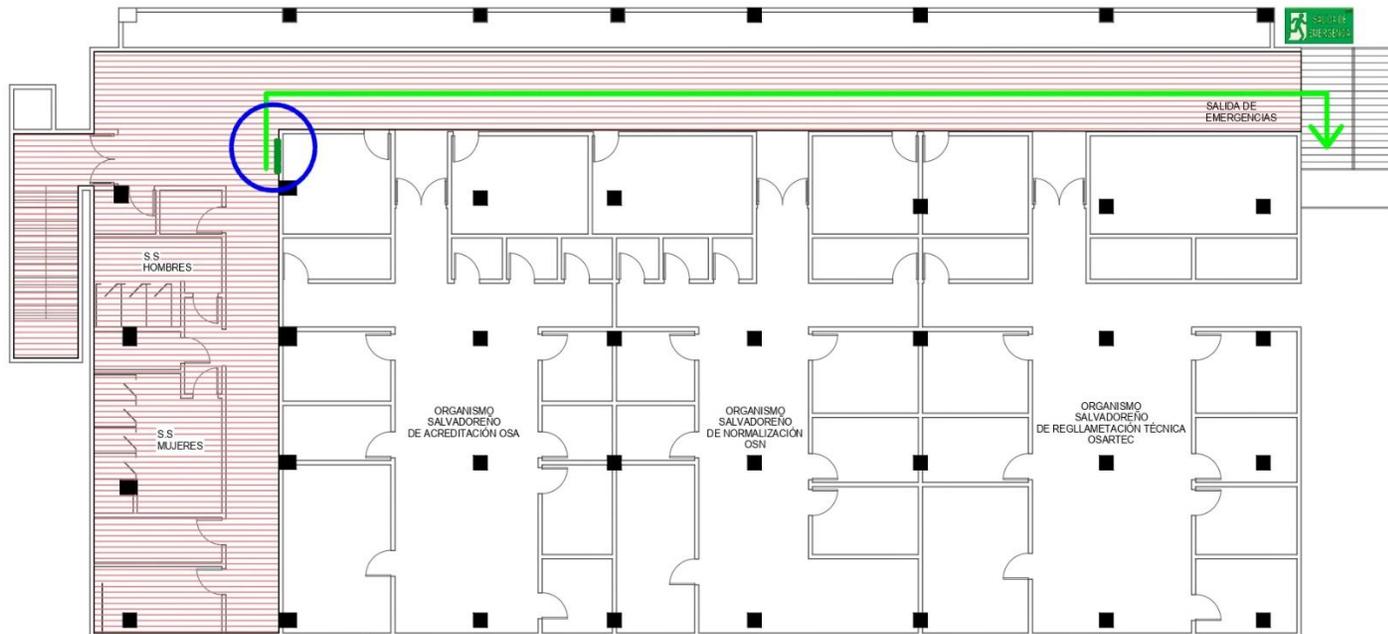




CONSEJO NACIONAL
DE CALIDAD
— EL SALVADOR —



MAPA RUTA DE EVACUACIÓN SEGUNDO NIVEL



SIMBOLOGÍA

 UBICACIÓN
 ROTULO

 RUTA DE EVACUACIÓN
 ESCALERAS DE EMERGENCIAS

ANEXO 9

BOLETA DE REGISTRO Y NOTIFICACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Datos de la persona accidentada			
Nombres	Apellidos	Teléfono	Edad
N° de Afiliación ISSS	Lugar de Residencia		N° de Identificación
Dependencia	Cargo	Correo Electrónico	
Datos del Accidente			
Lugar del Accidente		Gravedad del Accidente (Sin lesión, Incapacidad o Mortal)	
Fecha del Accidente	Hora	Descripción del Suceso o Accidente	
Clasificación del Accidente			
Tipo de lesión (leve, Grave muy Grave):			
Parte del cuerpo lesionada:			
Agente Material:			
Atención Médica			
Se Brindó primeros auxilios en el lugar del accidente		Si	No
Recibió atención médica:		Si	No
Datos del Notificador			
Nombre Completo			
Cargo			
Numero de Identificación			
Fecha y Hora de Notificación			

ANEXO 10

FORMULARIO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES EN EL CNC

Datos de la persona accidentada			
		N° de Registro	
Nombres	Apellidos	Teléfono	Tiempo en la Institución
N° de Afiliación ISSS	Lugar de Residencia		N° de Identificación
Jefe Inmediato	Área	Cargo	Correo Electrónico
Declaración del Accidente			
Lugar del Accidente		Notificador del Accidente	
Fecha del Accidente	Hora	Cargo en la Institución	
Datos del Accidente			
Tipo de Accidente			
Tipo de Lesión:			
Momento del Accidente (jornada de trabajo o de descanso)			
Trabajo Habitual o Encomendado			
Usó el equipo adecuado de protección	Si		No
Observaciones			
Declaración del Accidentado			
Firma del accidentado		Firma y Nombre del Registrador	

ANEXO 11

AFICHES INFORMATIVOS EN CASO DE INCENDIOS

PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y CONSEJOS DE SEGURIDAD



Identifica las causas.

Cocinar, un calefactor, un enchufe, un cigarro o incluso una vela pueden provocar un incendio.

Revisa las alarmas.

Comprueba cada mes que los detectores de humo funcionan. Cámbiales las pilas cada año.

Ten claro cómo actuar.

Elabora un plan de evacuación con puntos de salida en cada habitación de tu casa.

**¡La
prevención
depende
de ti!**

Haz un simulacro de incendios.

Participa en los simulacros del Comité

Pide ayuda.

Ten claro a quién llamar en caso de incendio. Mantén la calma y explica con claridad dónde vives.

ANEXO 12

AFICHES INFORMATIVOS EN CASO DE TERREMOTOS

INSTRUCCIONES BÁSICAS EN CASO DE SISMO



ANEXO 13

AFICHES INFORMATIVOS EN CASO DE INUNDACIONES

CONSEJOS DE SEGURIDAD DURANTE INUNDACIONES

- Evitá caminar o manejar en corrientes producidas por inundaciones.
- Una corriente de solo 15 cm de agua en movimiento es suficiente para derribarte, y una de 60 cm puede arrastrar tu vehículo
- Si existe una posibilidad de inundación súbita, trasladate de inmediato a un área más elevada del edificio.
- Si durante una inundación se acumula agua alrededor del edificio, atiende las indicaciones del Comité.
- Estas zonas pueden inundarse rápidamente y con pocos indicios que permitan anticiparlo.



ANEXO 14

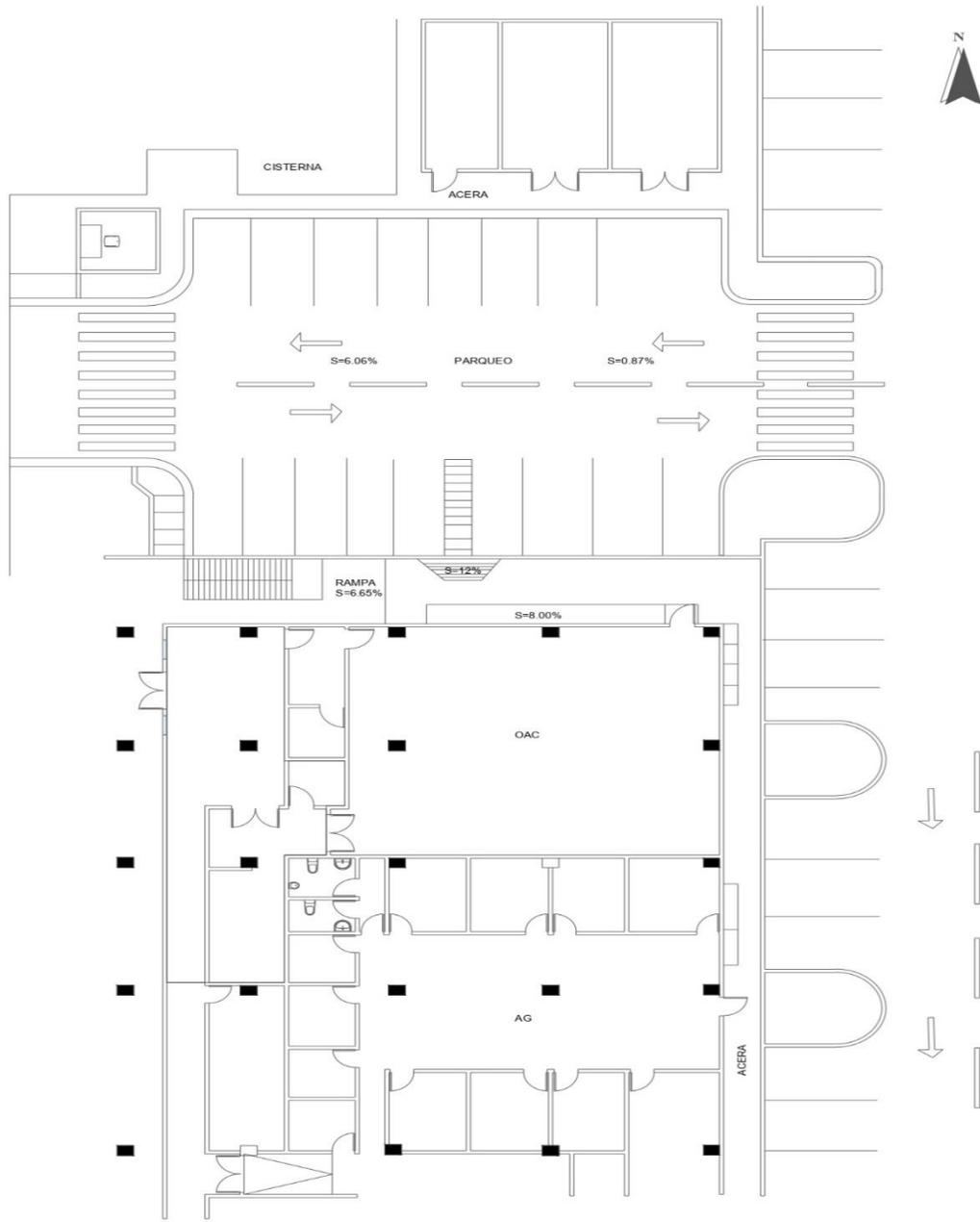
MAPA DE SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

— EL SALVADOR —

PRIMER NIVEL



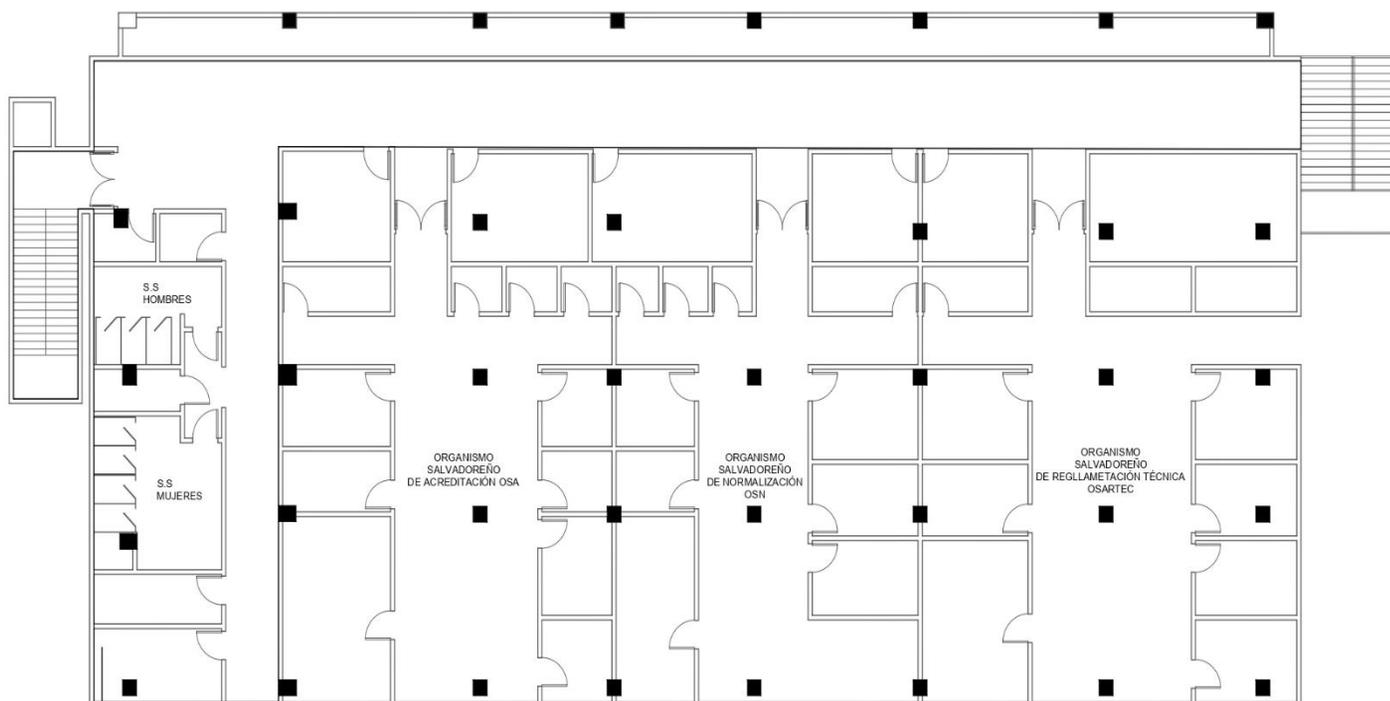


CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

— EL SALVADOR —



SEGUNDO NIVEL



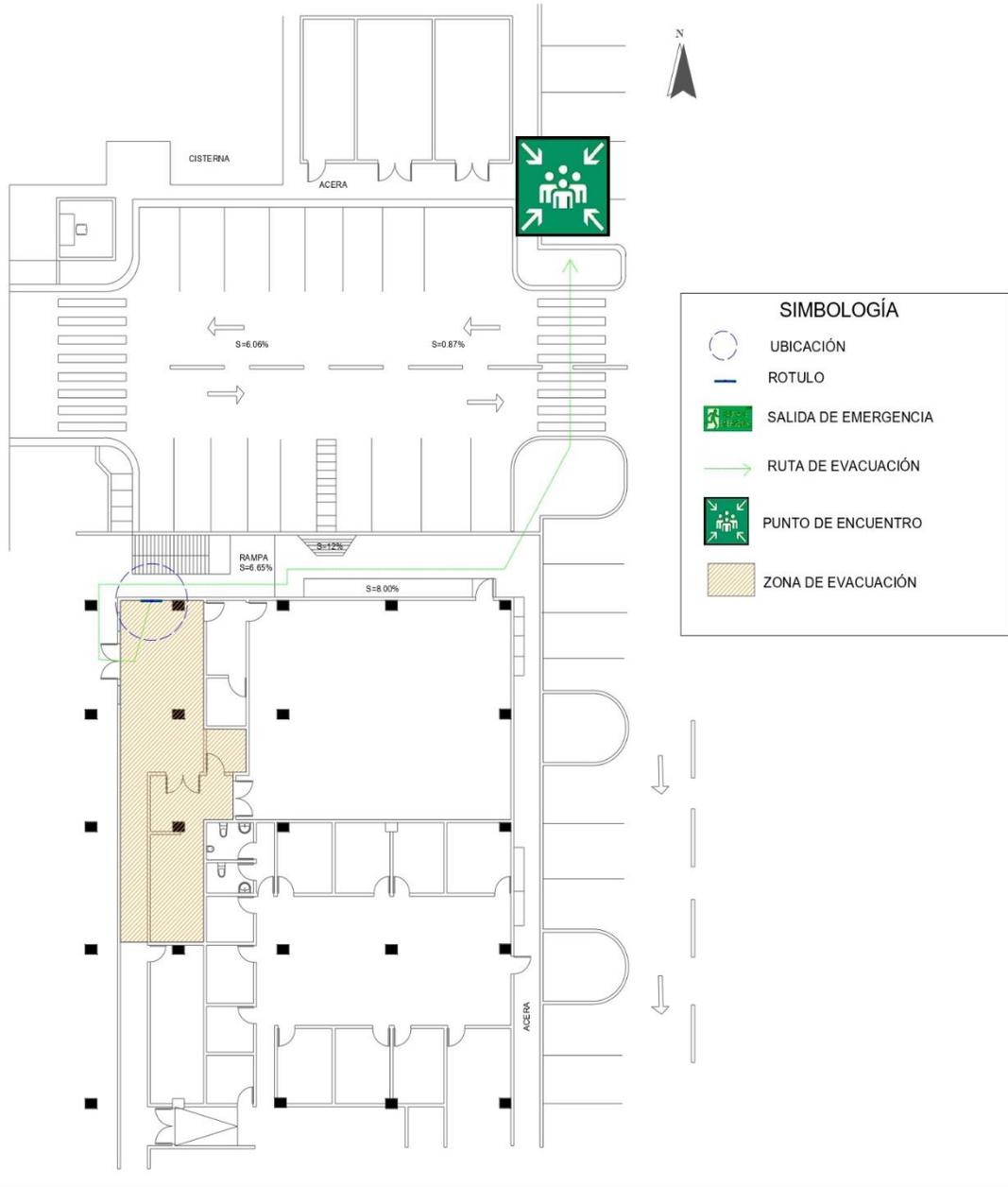
ANEXO 15

MAPA DE RUTAS DE EVACUACIÓN



CONSEJO NACIONAL
DE CALIDAD
— EL SALVADOR —

MAPA RUTA DE EVACUACIÓN PRIMER NIVEL

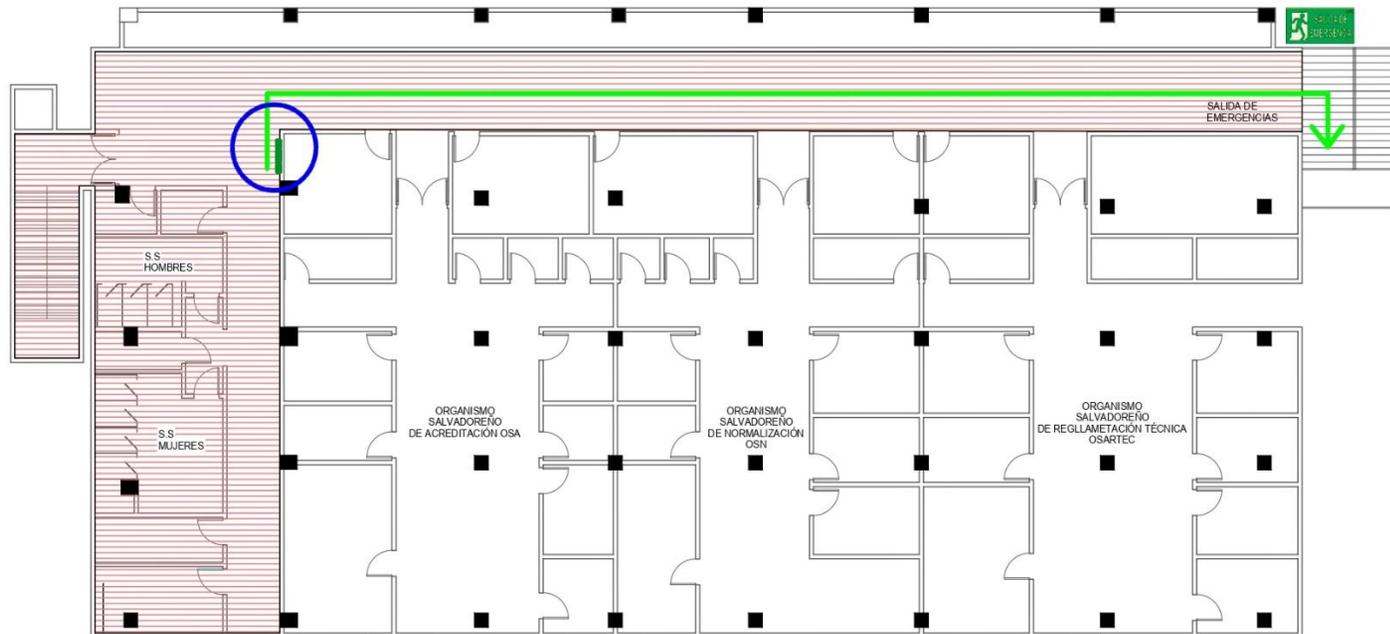




CONSEJO NACIONAL
DE CALIDAD
— EL SALVADOR —



MAPA RUTA DE EVACUACIÓN SEGUNDO NIVEL



SIMBOLOGÍA

 UBICACIÓN
 ROTULO

 RUTA DE EVACUACIÓN
 ESCALERAS DE EMERGENCIAS

ANEXO 16

FORMULACIÓN DE EVACUACIÓN DE SIMULACROS

		Formulario de procesos de evaluación y primeros auxilios durante los simulacros	
			
Fecha _____		Hora de inicio _____	Hora de finalización _____
Institución _____			
Dirección _____			
Proceso de Evacuación		SI	NO
1	Los suministros y equipo del CNC estan completos para cualquier emergencia		
2	Se activó el mecanismo de alarma		
3	Se utilizan distintivos que identifican a los integrantes de la institución		
4	Se dieron instrucciones dentro del ejercicio		
5	Incluyeron a los grupos vulnerables dentro del proceso de evacuación		
6	La Institución cuenta con la señalización requerida para poder evacuar		
7	Los empleados obedecieron las instrucciones por los delegados		
8	Las personas tomaron con seriedad y mantuvieron la calma		
9	Los responsables de la evacuación mantuvieron un control de las personas		
10	Los responsables de la evacuación utilizaron los recursos y equipó necesario para mantener comunicación con las personas que evacuaron		
11	Se orientó el retorno despues del proceso de evacuación		
Asistencia y evaluación de primeros auxilios			
1	Se brindó asistencia al momento de evacuar		
2	Utilizó el equipo de protección personal, si fue necesario		
3	Identificó si el equipo de los delgados apoyo en todo momento		
4	Se realizó una evaluación general del estado del empleado		
5	Se evaluó el nivel de orientación del paciente		
6	Se evaluó que no sufriera de movimientos respiratorios		
7	Se realizó búsqueda y control de hemorragia		
Asistencia y Evaluaciones mas detalladas			
8	Se evaluó la región vertical y facial		
9	Se evaluó en área de cabeza y cuello		
10	Se observó el área del Torax		
11	Se evaluó la región pélvica		
12	Evaluación de extremidades inferiores y superiores		
13	Se evaluarón los pulmones		
14	Se evaluó ataques respiratorios		
Tratamiento de Lesiones			
15	Atendieron fracturas de tobillos, brazos, etc		
16	Hace uso correcto de la férula espinal larga		
17	Se aplicó el uso correcto de mkovimiento en las lesiones		
18	Atendieron fracturas de grado superior		
19	Atendieron Heridas vendajes y shock		
Sugerencias: _____ _____			
Evaluador: _____		Cargo: _____	
		Firma: _____	

ANEXO 17

INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACROS DEL CNC

Datos Generales				
Delegado		Fecha		
Lugar		Hora		
Tipo de emergencia				
Suceso o Emergencia		Grado de simulacro		Personal afectado
Sismo		Leve		Lesionados
Incendio		Parcial		Convalecientes
Inundación		General		Muertos
Descripción del suceso:				
Equipo Utilizado				
Tipo de equipo utilizado				
Condiciones del equipo				
Complicaciones en el uso del equipo				
Brigadas				
Brigadas participantes	Descripción de la participación de las brigadas			
Emergencia y Evacuación				
Prevención contra Incendios				
Primeros auxilios				
Observaciones del Simulacro de emergencia				
Acciones a implementar				
Acción	Responsable	Verificado Por	Fecha	Firma

ANEXO 18

FICHA DE CONTROL DE EXAMES MÉDICOS

		N° Exp		
Datos de la Clínica				
Clínica				
Lugar				
Datos del empleado				
Nombre				
Edad		Fecha de control		
N° de Carnet		Hora de entrada		
Dependencia		Hora de Salida		
Cargo		Teléfono		
Médico Especialista				
Nombre				
Referencia de retorno para				
Fecha de retorno				
Tipo de Examen				
General		Diagnóstico	Otros	Diagnóstico
Orina			Mamografía	
Heces			Citología	
Hemograma			Próstata	
triglicéridos			Glucosa	
Colesterol				
Diagnóstico Final				
Recomendaciones				

ANEXO 19

AFICHE INFORMATIVO SOBRE COVID-19

ANTE EL COVID-19

SIGUE ESTAS REGLAS BÁSICAS

1



Lava tus manos regularmente con agua y jabón y usa antibacteriales.

2



Limpia mesas, escritorios, celulares y objetos que uses con desinfectantes.

3



Si toses o estornudas tapa tu boca con tu brazo o usa toallas de papel.

4



Si experimentas algún síntoma permanece en casa y llama a tu médico. Evita salir.

5



Evita salir a lugares con mucha gente.

6



Si estás enfermo, no salgas de casa y procura comer y dormir separado de tu familia para evitar el contagio.

7



Si tienes dificultad para respirar, busca atención médica de inmediato.

GOBIERNO DE  EL SALVADOR

Ante el COVID-19, recuerda el uso de medidas de bioseguridad



Si estás en área de selección de pacientes, usa mascarilla quirúrgica y lávate adecuadamente.



Usa obligatoriamente: **mascarilla quirúrgica, gabachón, guante de látex y lavado de manos.**



Si atiendes un caso sospechoso de COVID-19 sin procedimiento generador de aerosol: **utiliza las barreras anteriores.**



Si atiendes un caso sospechoso de COVID-19 con procedimiento generador de aerosol: **utiliza las barreras anteriores y usando mascarilla N95.**

¡No te automediques!  **llama al 132**

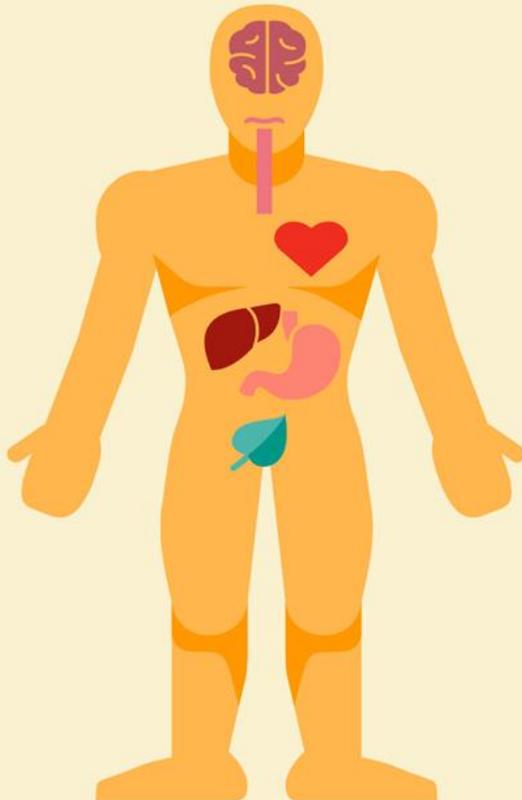
GOBIERNO DE  EL SALVADOR

ANEXO 20

AFICHES EDUCATIVOS SOBRE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y USO DE DROGAS

¡BEBE ALCOHOL CADA DIA

Y ENTRA EN EL SORTEO!



- **Cerebro**
Demencia, daños cerebrales, depresión, ansiedad.
- **Boca y garganta**
Cáncer de boca, garganta laringe y esófago.
- **Corazón**
Hipertensión y riesgo de infarto.
- **Senos**
Cáncer de mama.
- **Hígado**
Hígado graso, hepatitis, cirrosis y cáncer de hígado.
- **Sistema digestivo**
Gastritis, úlceras de estómago y cáncer de estómago e intestino.
- **Sistema reproductor**
Impotencia temporal y reducción de la fertilidad.

NO JUEGUES A LA LOTERÍA DEL ALCOHOL

Cambios del estilo de vida que
pueden ayudarte

A DEJAR DE BEBER



No tengas alcohol en
tu hogar



Planea actividades
que te hagan sentir
bien y que no
impliquen beber



Evita los lugares y a
las personas con las
que normalmente
bebes



Recuérdate a tí
mismo por qué
decidiste dejar de
beber



Habla con alguien de
confianza cuando
tengas ganas de
beber



Piensa en una forma
amable pero firme
para decir NO cuando
te ofrezcan beber



NO A LAS DROGAS

Tu vida es preciosa

CUIDA TU SALUD

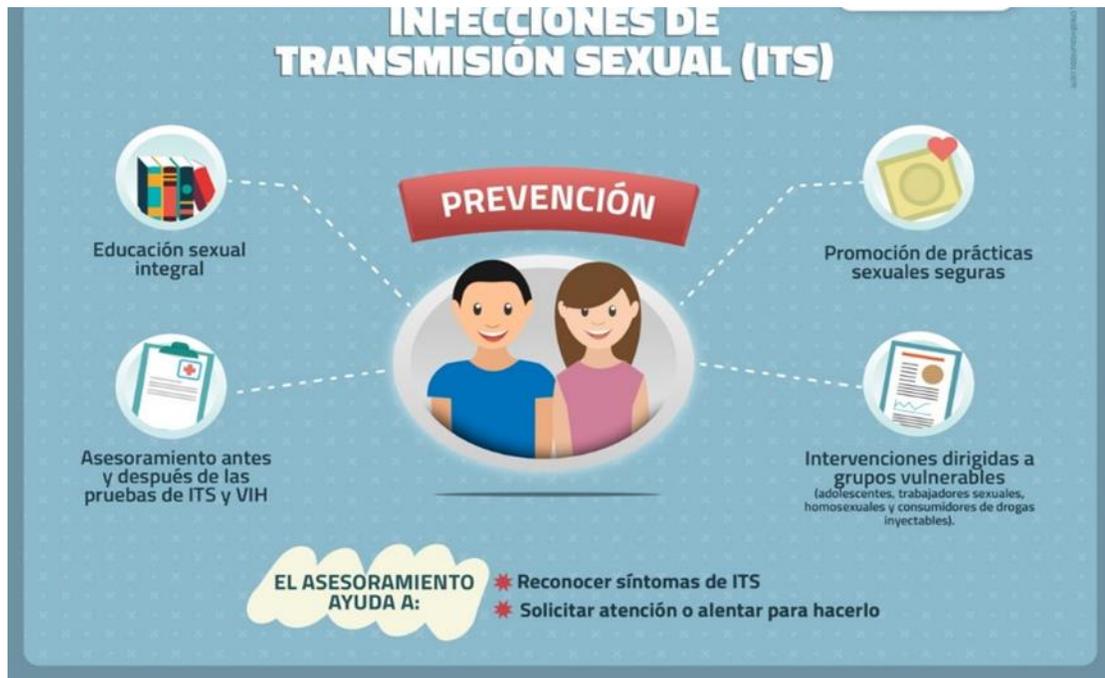
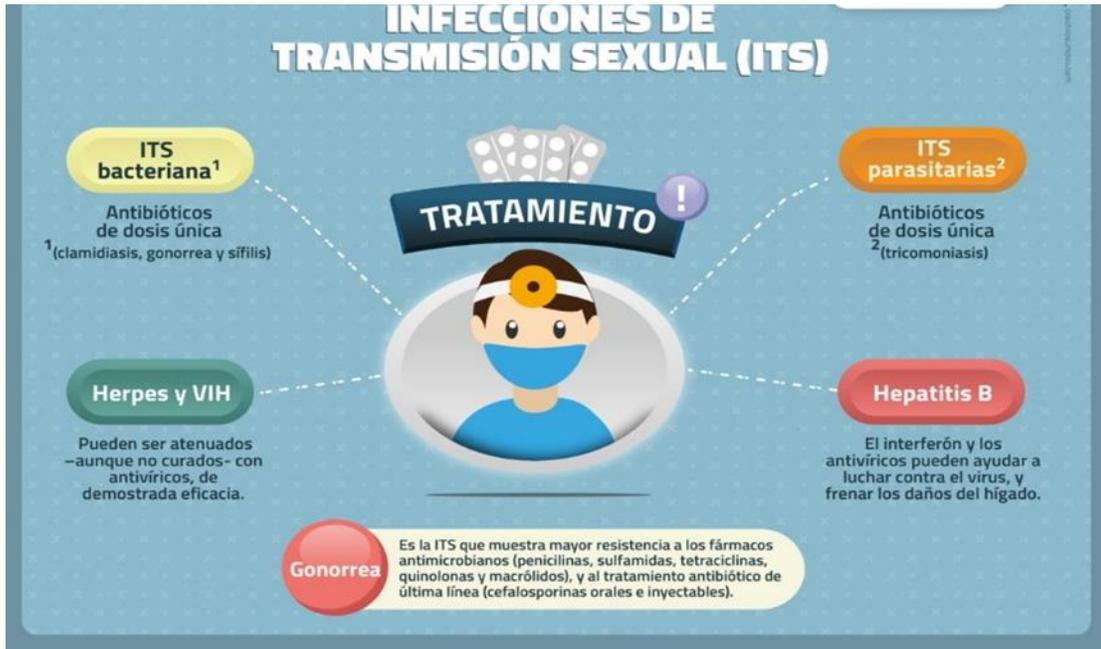
Busca ayuda profesional para recibir
tratamientos



CONSEJO NACIONAL
DE CALIDAD

ANEXO 21

AFICHES EDUCATIVOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL



ANEXO 22

SALUD MENTAL Y REPRODUCTIVA



Convivios de Actividad Deportiva y Recreación



"Fecha _/ _/2023

Participación a Público en General del CNC

Los grupos se hacen en función de los equipos que participarán

**Abierto a todos los Empleados del CNC.
Se dará entrada gratuita para empleados y sus familias
para el día del partido. También otras actividades**



Inscripción anticipada

__/__/2023 a partir de las 12:30h hasta el __/__/2023

Inscripción abierta

__/__/2023 a partir de las 12:30h hasta el __/__/2023

Dirección: Boulevard San Bartolo y calle Lempa, Zona Franca Ilopango San Salvador.



CONSEJO NACIONAL
DE CALIDAD
— EL SALVADOR —

ANEXO 23

SEÑALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO DEL CNC

SÍMBOLO	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTALES
SEÑALES DE ADVERTENCIA						
	Piso mojado	Peligro de caerse o resbalarse.	Bodega, Producción, Administración.	3	\$ 3.95	\$ 11.85
	Riesgo de tropezar	Hay objetos en el suelo, caminar con cuidado.	Bodega, Producción, Administración.	3	\$ 3.95	\$ 11.85
	Riesgo eléctrico	Advierte de peligro de descarga eléctrica.	Área de Producción	3	\$ 3.95	\$ 11.85
	Caídas al mismo nivel	Advierte del riesgo de caída por obstáculo o piso resbaladizo.	Área de Administración y de Producción.	2	\$ 3.95	\$ 7.90
	Caídas a distinto nivel	Advierte cuando existen escaleras.	Primer Nivel, Segundo Nivel	2	\$ 3.95	\$ 7.90
	Peligro de derrumbes	Advierte riesgo de derrumbe de paredes.	Paredes de Bodega	1	\$ 3.95	\$ 3.95
	Riesgo de ruido	Advierte que hay ruidos o vibraciones muy fuertes.	Área de Producción	2	\$ 3.95	\$ 7.90
TOTALES				15		\$ 63.20

SÍMBOLO	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTALES
SEÑALES DE INFORMACIÓN						
	Oficina	Advierte de la oficina de Gerencia General.	Gerencia General	1	\$ 3.00	\$ 3.00
	Área administrativa	Advierte del área administrativa.	Área de Administración	5	\$ 3.00	\$ 15.00
	Bodega	Zona de resguardo de la materia prima.	Bodega de Materia Prima.	1	\$ 3.00	\$ 3.00
	Baño de hombres	Baños de caballeros.	Baños	2	\$ 3.00	\$ 6.00
	Baño de mujeres	Baños de damas.	Baños	2	\$ 3.00	\$ 6.00
	Duchas	Duchas.	Duchas	2	\$ 3.00	\$ 6.00
	Comedor	Área para ingerir los alimentos.	Comedor	1	\$ 3.00	\$ 3.00
TOTALES				14		\$ 42.00

SÍMBOLO	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTALES
SEÑALES DE OBLIGACIÓN						
	Uso de lentes de protección	Protección obligatoria de la vista	Área de producción	2	\$ 3.95	\$ 7.90
	Uso de guantes	Protección obligatoria para las manos.	Área de producción	2	\$ 3.95	\$ 7.90
	Uso de ropa adecuada	Uso de equipo de protección adecuada	Área de producción	2	\$ 3.95	\$ 7.90
	Uso de taponos auditivos	Protección obligatoria para los oídos.	Área de producción	2	\$ 3.95	\$ 7.90
	Use pasamanos	Sujetarse de los pasamanos al subir o bajar las gradas.	Primer Nivel, Segundo Nivel	1	\$ 3.95	\$ 3.95
TOTALES				9		\$ 35.55

SÍMBOLO	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTALES
SEÑALES DE EXTINTORES						
	Extintor	Destaca la presencia de un extintor.	Producción, Administración, Bodega, Taller	6	\$3.95	\$ 23.70
	Ubicación de equipo contra incendios	Ayuda a encontrar los extintores dentro de la empresa.	Producción, Administración.	4	\$3.95	\$ 15.80
Total				10		\$39.50

SÍMBOLO	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SEÑALES DE PROHIBICIÓN						
	Prohibido fumar	Prohíbe a las personas fumar dentro de las instalaciones	Administración, Producción, Bodega, Comedor, Taller.	5	\$ 3.95	\$ 19.75
	Prohibido dejar objetos en los pasillos	Prohíbe a los empleados dejar objetos que obstaculicen el paso	Administración, Producción, Bodega.	3	\$ 3.95	\$ 11.85
	Prohibido el paso	Prohíbe el paso a personal ajeno a esa área de trabajo	Gerencia General, Producción.	5	\$ 3.95	\$ 19.75
TOTALES				13		\$ 51.35

SEÑALES DE SALVAMENTO						
	Punto de encuentro	Indica el punto de reunión segura donde todos deben recurrir en caso de emergencia.	Frente a la empresa	2	\$12.00	\$ 24.00
	Salida de emergencia	Indica la puerta de salida en caso de emergencia.	Pasillos	2	\$3.95	\$ 7.90
	Salida	Indica la puerta de salida.	Puertas	5	\$3.60	\$ 18.00
	Ruta de evacuación	Indica la ruta que debe deseguirse en caso de emergencia.	Pasillos de las diferentes áreas	5	\$3.60	\$ 18.00
TOTALES				19		\$ 47.90

ANEXO 24

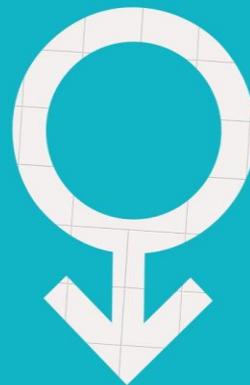
AFICHES INFORMATIVOS SOBRE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

NO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

**TODOS
SOMOS
IGUALES**

TUS DERECHOS TAMBIÉN
SON NUESTROS DERECHOS.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL



DERECHOS DE MUJER

LUCHEMOS POR NUESTROS DERECHOS



Una mujer segura de sí misma se viste de fuerza y dignidad.



Quiero, puedo y me lo merezco

ANEXO 25

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



CONSEJO NACIONAL
DE CALIDAD
— EL SALVADOR —

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El consejo Nacional de calidad ratifica su compromiso de brindar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de riesgos laborales y enfermedades ocupacionales mediante la siguiente Política de Seguridad y Salud Ocupacional:

- El Comités de Seguridad y Salud Ocupacional deberá fomentar, promover y apoyar la realización de las actividades laborales en condiciones de seguridad y salud ocupacional con el objeto de garantizar la integridad física, la salud de todos los empleados y usuarios.
- Enfocar sus esfuerzos en generar una cultura de prevención que permita controlar, reducir y/o eliminar condiciones y acciones que sean fuente de riesgos profesionales.
- También se compromete a elaborar, documentar, actualizar y mejorar de forma continua el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
- Asegurar que el personal sea informado y capacitado en aspectos de la seguridad y salud ocupacional.
- Esta política será revisada anualmente, publicada y difundida a todos los empleados y partes interesadas, para obtener así su cooperación y participación.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR